



Radicado No. 20254140001833

Oficio No.
17/09/2025
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctora

ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN

Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Fiscalía General de la Nación

Avenida Calle 24 N° 52-66 Piso10 -

Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 12, CONTRATO FGN-NC-0180 DE 2024, REGIONAL NIVEL CENTRAL, UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Respetado Doctor,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ, se hace entrega del informe parcial de Supervisión N° 12, correspondiente al mes de ejecución agosto de 2025, en **ciento sesenta y cuatro (164) folios**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS

Supervisor del Contrato

Proyectó: John Fredy Sánchez Vargas – Técnico Investigador II
Revisó: Darío Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01, EDIFICIO C PISO 2 BOGOTÁ D. C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000
www.fiscalia.gov.co



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07
			Página: 1 de 14

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.					12				
1.2	Periodo del Informe	Del	01	08	2025	Al	31	08	2025	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180		Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".										
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT					1.7	Correo electrónico			
NIT: 901.864.113-1					gerencia@coservippltda.com.co					
1.8	Dirección					1.9	Teléfono			
Carrera 47 A N° 93-78					601-7433277					
1.10	Fecha de Inicio			01	09	2024				
1.11	Requisitos de ejecución del contrato (múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")									
Acta de Inicio		X			Registro Presupuestal			X		
Aprobación Garantía		X			Suscripción del Contrato			X		
1.12	Fecha terminación		Aplica	No Aplica	X	Fecha				
(Aplica solo para el informe final)										

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) (Delegado, el que quedó registrado en el contrato)										
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (Agregar las filas que se requieran)										
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS											
2.2	Dependencia					2.3	Número de Extensión o teléfono				
UNIDAD DE SEGURIDAD					5702000 EXT: 11391						
2.4	Correo electrónico					dario.alfaro@fiscalia.gov.co					
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)										
(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)											
N/A											
2.6	Dependencia					2.7	Número de Extensión o teléfono				
N/A					N/A						
2.8	Correo electrónico					N/A					

3.	RESUMEN FINANCIERO									
3.1	Valor inicial del contrato									
Es hasta por la suma de		\$ 43.848.616.431						Pesos M/CTE		
3.2	Vigencias futuras		SI	X	NO					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 14

Cuadro 1 - Vigencias Futuras				
ANO	NUMERO	VALOR		
2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	\$ 22.627.204.641		
2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	\$ 14.050.699.950		
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 1.106.579.215		
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 687.148.793		
TOTAL		\$ 38.471.632.599		
(Agregar tantas filas como se requieran)				
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal			
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
No. De CDP		Fecha de expedición de CDP		
N° 20924		25/04/2024		
N° 9424		26/04/2024		
N° 7724		18/04/2024		
N°11224		22/07/2024		
N° 3025		02/01/2025		
N° 1125		03/01/2025		
(Agregar tantas filas como se requieran)				
3.4	Número y fecha de registro presupuestal			
Cuadro 3 – Registro Presupuestal				
No. De Registro Presupuestal		Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N°840024		30	08	2024
N° 82824		30	08	2024
N° 82924		30	08	2024
N° 83024		30	08	2024
N° 3025		02	01	2025
N° 1025		03	01	2025
(Agregar tantas filas como se requieran)				
3.5	Cesión	SI	NO	X
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)			
Cuadro 4. Resumen Histórico				
FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	\$ 43.848.616.431	\$ -	\$ 1.784.529.363	\$ 42.064.087.068
31/10/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 1.784.529.363	\$ 1.792.683.107	\$ 40.271.403.961
30/11/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 3.577.212.470	\$ 1.792.683.107	\$ 38.478.720.854
31/12/2024	\$ 45.634.190.695	\$ 5.369.895.577	\$ 1.792.662.519	\$ 38.471.632.599
31/01/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 7.162.558.096	\$ 1.948.717.871	\$ 36.522.914.728
28/02/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 9.111.275.967	\$ 1.961.487.891	\$ 34.561.426.837
31/03/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 11.072.763.858	\$ 1.962.911.391	\$ 32.598.515.446
30/04/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 13.035.675.249	\$ 1.961.487.891	\$ 30.637.027.555
31/05/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 14.997.163.140	\$ 1.960.064.391	\$ 28.676.963.164
30/06/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 16.957.227.531	\$ 1.945.734.791	\$ 26.731.228.373
31/07/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 18.902.962.322	\$ 1.978.411.448	\$ 24.752.816.925
31/08/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 20.881.373.770	\$ 2.081.573.843	\$ 22.671.243.082
(Agregar tantas filas como se requieran)				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 3 de 14

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales						
Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
03/12/2024	N°01	N/A	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°01 mediante el cual se estableció; Cláusula Primera: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. Cláusula Segunda: Liberar la suma de (\$8.153.744) que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. Cláusula Tercera: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$45.634.190.695).
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	OTROS ASPECTOS			
4.1	Acta de liquidación:			
N/A				
4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha			
	50,32 %			
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.				
4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)			
	N/A			
N/A				
4.4	Persona natural (Si no aplica, colocar N/A)			
Cuadro 5 – Persona Natural				
Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato			
N/A	N/A			
(Si no aplica colocar N/A)				
4.5	Persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.			
Fecha de Certificación	Fecha	D	M	A
COSERVIPP LTDA.		10	09	2025
SERVICONI LTDA.		04	09	2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.				

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.	

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2025, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así; Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos de seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **trece (13) folios**.

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 30 de agosto de 2025, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de agosto de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó la siguiente falla al servicio identificada en el ítem; **96 «...FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada...»**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **diecinueve (19) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 30 de agosto de 2025, suscrito por el señor **GUSTAVO VARGAS GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de agosto de 2025. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de agosto de 2025, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMÍREZ GUZMAN** - Líder Responsable

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 5 de 14

de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de agosto de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó la siguiente falla al servicio identificad identificada en el ítem; **96 «...FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada...»**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de agosto de 2025, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de agosto de 2025. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y ocho (48) folios**.

El 09 de septiembre de 2025 se adelantó reunión de control de ejecución contractual del mes de agosto de 2025, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, en la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **(\$2.847.000)**, solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito por el monto aceptado, dentro de las facturas a radicar en el mes de agosto de 2025. Como evidencia de anexa acta de reunión en **cinco (5) folios**.

Cuadro de aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio durante la ejecución:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACION
Sep-24	\$ 8.153.744	NC 1 2	\$ 8.153.744	\$ 0	SEPTIEMBRE	N/A	N/A
Oct-24	\$ 3.900.000	N/A	\$ 0	\$ 3.900.000	N/A	OCTUBRE	03 Cámaras sede Museo
Nov-24	\$ 3.900.000	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-24	\$ 5.549.375	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-25	\$ 4.744.145	NC 1 3	\$14.193.520	\$ 0	ENERO 2025	N/A	N/A
Feb-25	\$ 1.423.500	NC 1 4	\$ 1.423.500	\$ 0	FEBRERO 2025	N/A	N/A
Mar-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-25	\$ 1.423.500	NC 1 4	\$ 1.423.500	\$ 0	ABRIL 2025	N/A	N/A
May-25	\$ 2.847.000	NC 1 6	\$ 2.847.000	\$ 0	MAYO 2025	N/A	N/A
Jun-25	\$ 17.176.600	NC 1 7	\$ 17.176.600	\$ 0	JUNIO 2025	N/A	N/A
Jul-25	\$ 1.423.500	NC 1 8	\$ 1.423.500	\$ 0	JULIO 2025	N/A	N/A
Ago-25	\$ 2.847.000	NC 1 11	\$ 2.847.000	\$ 0	AGOSTO 2025	N/A	N/A
TOTAL ANS	\$ 53.388.364	TOTAL APLICADO	\$ 49.488.364	\$ 3.900.000	PENDIENTE POR APLICAR	\$ 0	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 6 de 14

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor					
Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A	
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.		
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.		
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un buen nivel de servicio		
Los bienes fueron ingresados al almacén				X	
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X	
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.		
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realizó los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.		
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.		
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato					
Nota: Documentación Anexa: El Supervisor <u>deberá acreditar el cumplimiento</u> del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (<u>cundo aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan</u>):					
▪ Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato. ▪ Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas. ▪ Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. ▪ Acta de reunión.					
Informes anexos		SI	X	NO	N/A
Tipo y detalle del informe:		Informe parcial de supervisión del mes de agosto de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 30 de agosto de 2025 en (19) folios.			
		Informe de gestión mes agosto de 2025 de fecha del 30 de agosto de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Bogotá en (20) folios.			
		Informe parcial de supervisión del mes de agosto de 2025 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 31 de agosto de 2025 en (20) folios.			
		Informe de gestión mes agosto de 2025 de fecha del 31 de agosto de 2025 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Nivel Central en (48) folios.			
5.1	El contratista “CUMPLIÓ”	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, durante el mes de agosto de 2025 presentaron fallas al servicio y no conformidades, dándose aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S. - con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, quien acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un manto de **(\$2.847.000)**, solicitándole al supervisor del contrato que le permita la generación de una nota crédito con el monto aceptado dentro de las facturas a radicar en el mes de agosto de 2025.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024**.

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	59

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	7

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	115

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																	
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B – 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta hibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26



	ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).																
5	UPS RESPALDO DE ENERGÍA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV. • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100
9	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4
10	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13

	mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.																	
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9	
13	KIT DE ALARMA BASICO • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
15	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 11 de 14

	energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.																	
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS													
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquemao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1
TOTALES													22

2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85
4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahíbrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	2	1	1	2	5	1	2	2	1	1	2	1	21
6	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10
7	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	3	0	3	2	2	0	1	1	18
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13

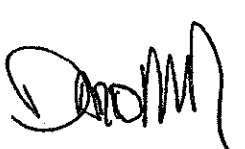
9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	84
14	SCANNER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	6
15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3

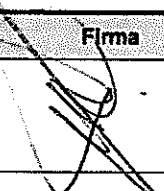
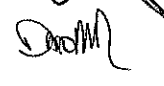
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 14 de 14

17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida. Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

8.	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)						
Malo		Regular		Bueno		N/A	X
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
N/A							
OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)							
N/A							

FIRMA RESPONSABLES							
 Supervisor							
Nombre				Cédula			
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS				2.986.451			
Ciudad	BOGOTÁ D.C.			fecha	17	09	2025

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Fredy Sánchez Vargas		17/09/2025
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		17/09/2025



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2025

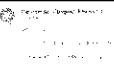
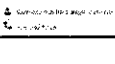
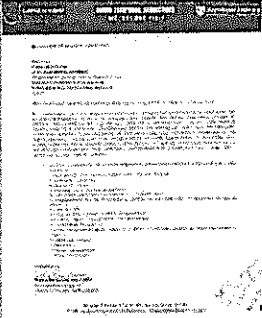
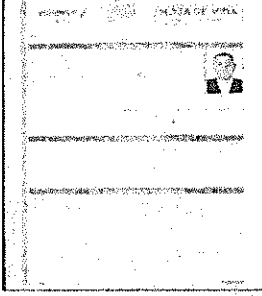
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

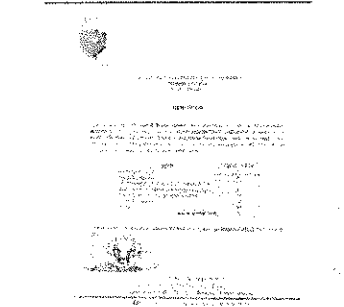
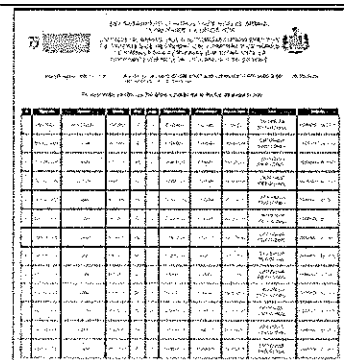
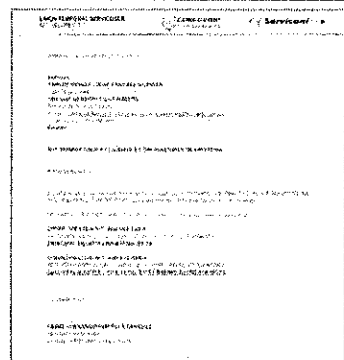
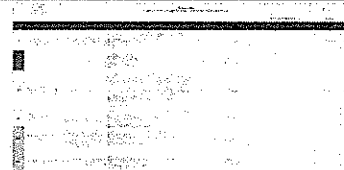
ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°01 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de agosto del 2025.

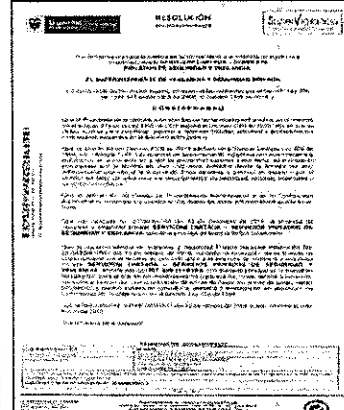
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 89, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024, de manera atontamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad.

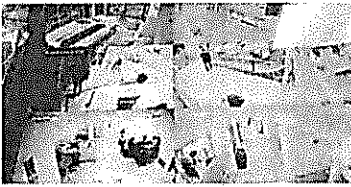
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

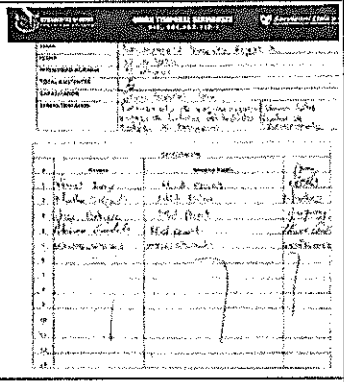
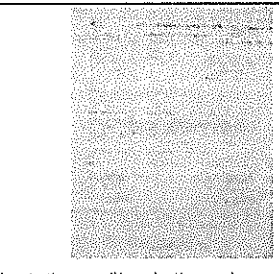
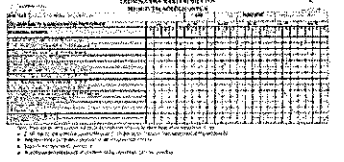
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	0	 
	2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	0	Para el mes de Agosto de 2025, no se presentaron daños o pérdidas de bienes en ninguna de las sedes de la Fiscalía General de la Nación.
	3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	0	
	4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que presten el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	0	Para el mes de Agosto de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
	5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información: dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones, el servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.

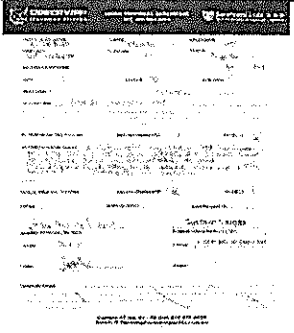
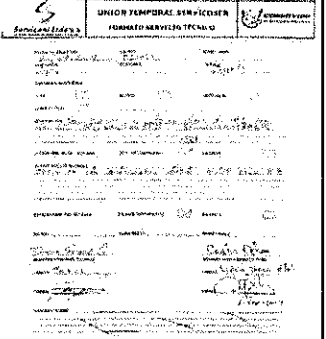
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026														
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES										
6	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	NO CUMPLE	0											
7	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	NO CUMPLE	0	Búsqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NIT: 260117018 Asociación: SERVIDOR CIA Empregados: 255 76/05/2024 07:05:38 a.m. Personal: 0 <table><thead><tr><th>Cod Cargo</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Vigilancia</td><td>100</td></tr><tr><td>2. Supervisión</td><td>60</td></tr><tr><td>3. Patrullaje y vigilancia</td><td>10</td></tr><tr><td>4. Otros</td><td>0</td></tr></tbody></table>	Cod Cargo	Total	1. Vigilancia	100	2. Supervisión	60	3. Patrullaje y vigilancia	10	4. Otros	0
Cod Cargo	Total													
1. Vigilancia	100													
2. Supervisión	60													
3. Patrullaje y vigilancia	10													
4. Otros	0													
8	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	NO CUMPLE	0											
9	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	NO CUMPLE	0											
10	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Esto se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	NO CUMPLE	0											

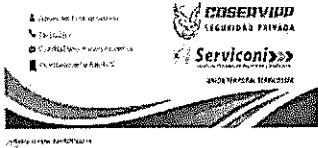
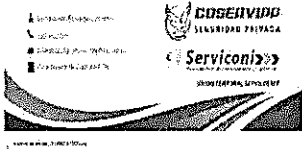
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVIDO	OBSERVACIONES	
11	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	SUSPENDIDA	0	 PROCESAMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 1. OBJETIVO Brindar una atención oportuna a la solicitud de atención al cliente del servicio de seguridad y vigilancia privada, garantizando la satisfacción del cliente y la calidad del servicio. 2. ALCANCE Aplicar a los clientes y a los proveedores del servicio. 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS N/A 4. REGISTROS N/A 5. RESPONSABILIDADES N/A	
				Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de fallas disciplinarias de su personal.	
				Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	
				 Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones.	
13	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SUSPENDIDA	0		
				El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación.	
14	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SUSPENDIDA	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con el cumplimiento de los servicios de vigilancia contratados.	
15	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SUSPENDIDA	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con el cumplimiento de los servicios de vigilancia contratados.	
16	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SUSPENDIDA	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con el cumplimiento de los servicios de vigilancia contratados.	
17	El contratista deberá mantener guardias de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SUSPENDIDA	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista asignó personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.	
18	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SUSPENDIDA	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.	

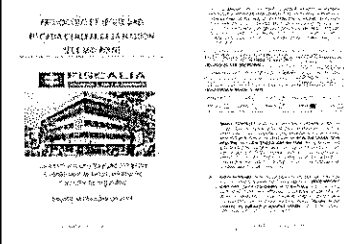
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
19	REQUISITOS GENERALES - FICHA TÉCNICA	CÁMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux. Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE, Protección Ip66 + incluye fuente y soporte para pared.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
		CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHÍBRIDO 8/16/32 Canales Pentahíbrido, Video Grabador Digital, Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente, Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
23	REQUISITOS GENERALES - FICHA TÉCNICA	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
		Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectores de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio doblemente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos, instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, cañaleras, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe .700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERÍA PARA MONTAJE EN RACK.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
27	REQUISITOS GENERALES - FICHA TÉCNICA	UPS RESPALDO DE ENERGÍA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV + Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.96 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FLUIDO ELÉCTRICO.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.
		DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha técnica.

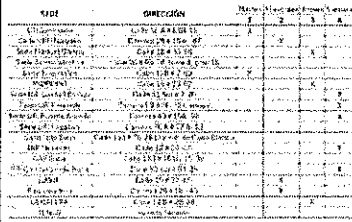
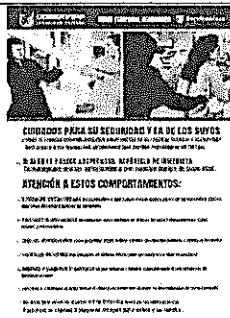
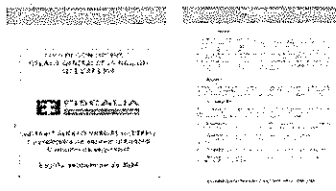
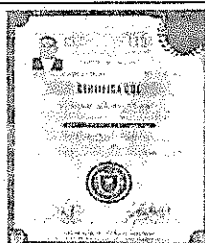
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
30	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30 watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	CUMPLIDA	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 266 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	CUMPLIDA	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
32	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo. Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema Ingreso funcionarios o Sistema Ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	CUMPLIDA	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
33	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (A) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	CUMPLIDA	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
34	Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma: sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	CUMPLIDA	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metálicos manuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas en la ficha.
35	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	CUMPLIDA	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metálicos manuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas en la ficha.
36	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	CUMPLIDA	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canalleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marcuilado con el número de la cámara, peneado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	CUMPLIDA	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
38	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	CUMPLIDA	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	CUMPLIDA	0	
40	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad o Instalaciones de cada seccional.	CUMPLIDA	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	CUMPLIDA	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
42	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	Cumplida	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad.	Cumplida	0	Para el mes de Agosto de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	Cumplida	0	
45	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de Inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	Cumplida	0	En el mes de Agosto de 2025 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
46	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	Cumplida	0	Aunque los equipos, se encuentran instalados, el contratista esta en proceso de revisión, para el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ficha. Con base en el término de los 2 meses de transición para garantizar el perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad e Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de Inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias, b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán, d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	Cumplida	0	
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	Cumplida	0	El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	Cumplida	0	 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	Cumplida	0	

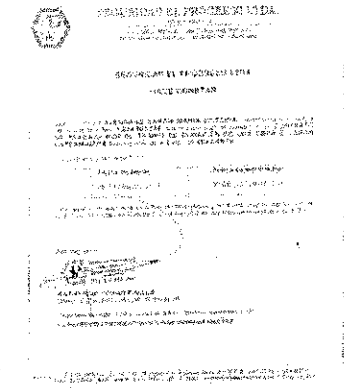
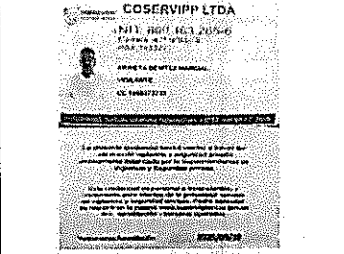
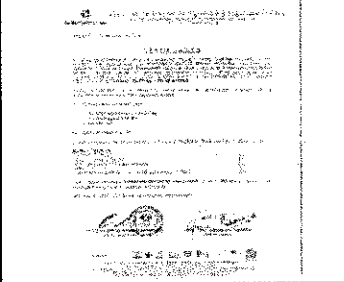
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVIDOR	OBSERVACIONES
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SÍEMPRE	0	
52	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SÍEMPRE	0	
53	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SÍEMPRE	0	Para Agosto de 2025, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
54	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SÍEMPRE	0	Para Agosto de 2025, el contratista cumplió con la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad
55	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SÍEMPRE	0	Para Agosto de 2025, el contratista cumplió resguardar los discos duros retirados de cada una de las sedes conforme a lo mencionado en la ficha técnica del contrato.
56	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SÍEMPRE	0	Para Agosto de 2025, el contratista cumplió con la instalación de los discos duros reemplazando a los que ya cumplieron con la capacidad exigida y se generó el diligenciamiento de las actas correspondientes.
57	Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información: el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con: el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N°2), nombres del Técnico de la empresa que retiró el disco y del funcionario que evidenció el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SÍEMPRE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con la rotulación de los discos duros retirados conforme a lo mencionado en la ficha técnica.
58	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SÍEMPRE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
59	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista se encuentra generando la custodia de los discos duros, cumpliendo con el tiempo de grabación con base a lo que indica la ficha técnica del contrato.
60	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada, en todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma, y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha. 
61	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de acceso de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definida por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SE CUMPLE	0	La obligación no es exigible para el mes de Agosto de 2025, toda vez que no se ha cumplido el año para realizar el borrado seguro, cumpliendo con lo estipulado en la ficha técnica del contrato.
62	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentran en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista entregó la información solicitada por el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha. 
63	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE	0	El contratista asignó, al señor Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez, como coordinador encargado del contrato de Fiscalía Seccional Bogotá

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardias de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, control laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	CUMPLIDO	0	 El contratista entregó el informe de gestión mensual, con los ítem indicados por la ficha.
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con los cambios solicitados por el líder responsable.
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que lleguen a crearse, rubricarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación. II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, bobines), III) Planes de evacuación de las instalaciones. IV) Identificación de los puntos de encuentro.	CUMPLIDO	0	 Se realizó la entrega correspondiente a los protocolos de cada sede de la seccional Bogotá.
75	Presentar la información, registros filmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se realizó la entrega de los registros filmicos solicitados.
76	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito: las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad lo dan cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	CUMPLIDO	0	
77	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	CUMPLIDO		
78	Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoca el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	CUMPLIDO	0	El coordinador para el mes de Agosto de 2025, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato.

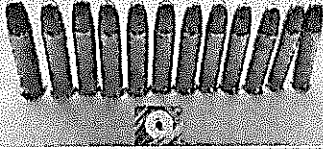
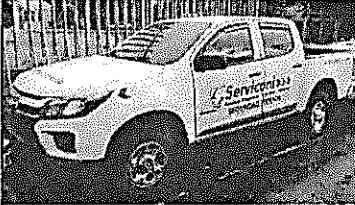
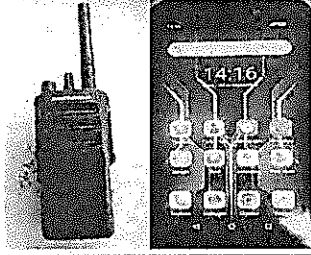
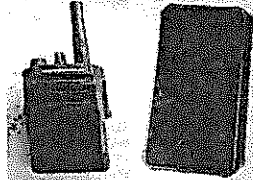
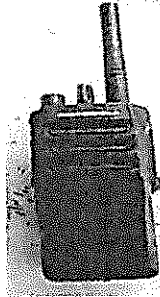
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
79	FUNCIONES DEL COORDINADOR D Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	CUMPLIDO	0	
80	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDO	0	
81	Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guardia de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	CUMPLIDO	0	
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDO	0	
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros filmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se realizó la validación y se reporto las novedades encontradas por parte del contratista.
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha.
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	CUMPLIDO	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
86	NO CUMPLE	0	Sistema Registral Nacional de Medidas Correctivas RHMC La Policía Nacional de Colombia informa: Los datos suministrados por el contratante en el momento de la inscripción de la medida correctiva, no concuerdan con los datos suministrados por el contratante en el momento de la inscripción de la medida correctiva. El contratante debe suministrar los datos correctos en el momento de la inscripción de la medida correctiva.
87	NO CUMPLE	0	Tener el certificado de aptitud psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.
88	NO CUMPLE	0	El personal deberá tener título de bachiller.
89	NO CUMPLE	0	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.
90	NO CUMPLE	0	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

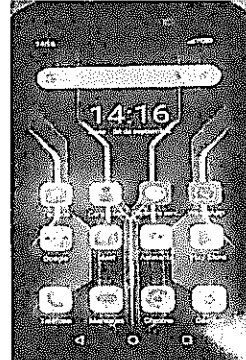
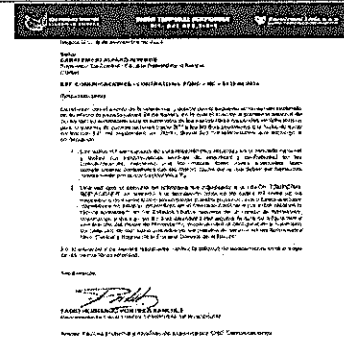
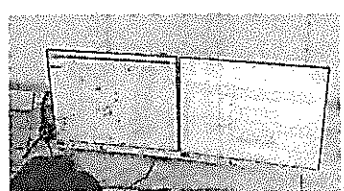
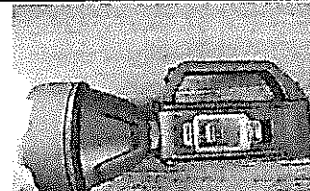
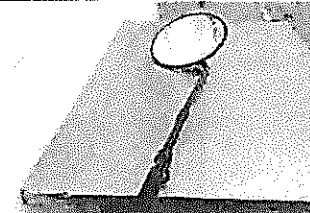
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
91	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SE CUMPLE	0	
	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SE CUMPLE	0	
	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SE CUMPLE	0	
	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SE CUMPLE	0	
	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SE CUMPLE	0	Las sedes de la seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1984, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SE CUMPLE	1	El día 11 de agosto de 2025, aproximadamente a las 07:37 horas, es sorprendido el señor John Lardul, utilizando el celular personal en la sede Patio Tenjo.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.

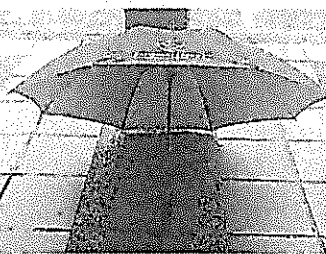
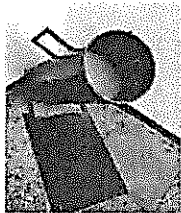
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
100	ACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDIAS Y SEGURIDAD PRIVADA	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se cumplió con la responsabilidad sobre los muebles e inmuebles en las sedes de la seccional Bogotá.
101		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se realizó el control de ingreso, salida y parqueado de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
102		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se cumplió con las rondas periódicas internas por parte de los vigilantes asignados en las diferentes sedes de Seccional Bogotá.
104		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se realizó el cumplimiento de los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.
105		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se observo buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se realizó los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guardia de seguridad.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se realizó un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
108		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las gantas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se acato y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN.
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	CUMPLIDO	0	Para el mes de Agosto de 2025 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.	

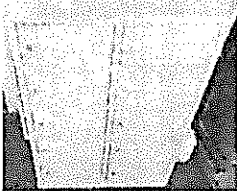
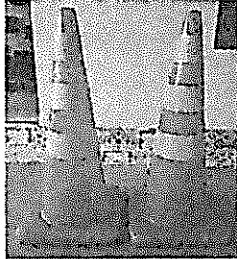
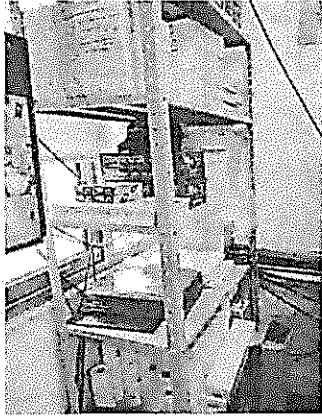
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
116	FA	0	Para el mes de Agosto de 2025, no hubo uso de elementos distractivos por parte del personal de seguridad en servicio.
117	FA	0	Para el mes de Agosto de 2025, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118	FA	0	Para el mes de Agosto de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
119	FA	0	Para el mes de Agosto de 2025, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
120	FA	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió a cabalidad con las revistas de supervisión
121	FA	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122	FA	0	
123	FA	0	
124	FA	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
125	ARMAMENTO, MUNICION			
	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SE CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, en las sedes de la seccional Bogotá, el contratista cumplió con la asignación del armamento, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica.
	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SE CUMPLE	0	
127	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SE CUMPLE	0	
128	TRANSPORTE El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SE CUMPLE	0	
129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SE CUMPLE	0	
130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SE CUMPLE	0	
131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espurales 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHz - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2 TM - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Litium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SE CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
132	COMUNICACIONES TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz - 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB - 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gonass - Vii - FI 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-t-IPV4, IPV6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SE CUMPLE	0	
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SE CUMPLE	0	
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente - Servidor o Cliente - Agente - Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y iOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SE CUMPLE	0	
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SE CUMPLE	0	
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SE CUMPLE	0	
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SE CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cámara o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cámara o Locker para cada guarda = 298		0	
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140		0	
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05		0	

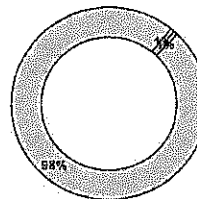
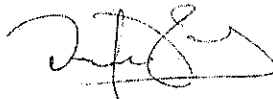
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	NO CUMPLE	0	
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	NO CUMPLE	0	
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	EN PROCESO	0	La obligación se encuentra pendiente, a la asignación de las vallas en las diferentes sedes de la seccional
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	NO CUMPLE	0	
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	NO CUMPLE	0	Para el mes de Agosto de 2025, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE
NO CUMPLE
EN PROCESO
NO APLICA
TOTAL

143
1
1
0
145

☐ SI CUMPLE ☒ NO CUMPLE ☐ EN PROCESO

CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de Agosto de 2025

Señor
Carlos Eduardo Ochoa Guevara
Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones- Seccional Bogotá
Fiscalía General de la Nación
Seccional Bogotá
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de agosto de 2025.

Respetado Señor Carlos,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando avance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Listado de personal activo asignado a la seccional Bogotá:

SEDE	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
TENJO	Apolo 18 portería ingreso	MONTEJO CASTAÑEDA OTAVIO	3152332
TENJO	Apolo 18 portería ingreso	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552
TENJO	Apolo 18 portería ingreso	LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142
TENJO	Apolo 19	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
TENJO	Apolo 19	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
TENJO	Apolo 19	CASTAÑEDA ZAMORA JUAN CARLOS	1072750451
TENJO	Apolo 20	CRUZ CANO JOSE OMAR	1068927922
TENJO	Apolo 20	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
TENJO	Apolo 20	PARRA PAEZ JULIO	3133055
TENJO	Apolo 21	CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838
TENJO	Apolo 21	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443
TENJO	Apolo 21	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
TENJO	Apolo 22	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
TENJO	Apolo 22	MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800
TENJO	Apolo 22	TORRES TONOCOLIA JORGE YUETH DE JESUS	80827043
TENJO	Apolo 23	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
TENJO	Apolo 23	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755
TENJO	Apolo 23	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
TENJO	Apolo 24	CALDERON ANA EDY	23508912
TENJO	Supervisor	MORENO RIVERA MIGUEL STEVEN	1073166414
TENJO	Supervisor	ECHEVERRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378

CTI SANTUARIO	Porteria	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436
CTI SANTUARIO	Porteria	MENDIVELSO RINCON ANDRES DAVID	1233495979
CTI SANTUARIO	Porteria	PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIGITH	1101206348
CTI SANTUARIO	Perafan	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
CTI SANTUARIO	Perafan	MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163
CTI SANTUARIO	Perafan	MORA LOPEZ XIOMARA ANDREA	1024524936
CTI SANTUARIO	Parqueadero	BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559
CTI SANTUARIO	Parqueadero	SANTA LUISA MARIA	1006032074
CTI SANTUARIO	Parqueadero	MONTEALEGRE ROMERO TITO	96360025
CTI SANTUARIO	Recorredor	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849
CTI SANTUARIO	Recorredor	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
CTI SANTUARIO	Recorredor	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320
CTI SANTUARIO	Recepcion	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197
CTI SANTUARIO	Relevante de almuerzo	VIVIANA ISABEL GUZMAN RAMIREZ	1105689092
CTI SANTUARIO	Relevante de almuerzo	SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	1012359108
URI BOSA	Recepcion funcionarios	SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889
URI BOSA	Recepcion funcionarios	AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779
URI BOSA	Recepcion funcionarios	ACOSTA HERRERA EIDER EDUARDO	1102808739
URI BOSA	Recepcion URI	MOSCOSO BERNAL ANA FLORINDA	52130324
URI BOSA	Recepcion URI	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619
URI BOSA	Recepcion URI	NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541
URI BOSA	Celdas	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307
URI BOSA	Celdas	JIMENEZ PERCYBROOKS ERICK RENE	1069487747
URI BOSA	Celdas	FLOREZ GOMEZ LUZ MARISOL	52457475
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	ROJAS PAREJO LILIANA CECILIA	63517976
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573
URI BOSA	Recepcion familiar detenidos	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
URI BOSA	Recepcion familiar detenidos	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
URI BOSA	Recepcion familiar detenidos	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
URI BOSA	Recorredor	CASTIBLANCO NIETO YULI PAOLA	1018424708
URI BOSA	Recorredor	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
URI BOSA	Recorredor	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
URI BOSA	RELEVANTE	VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	HENRY SILVA SANCHEZ	93449715
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	MIRANDA VITOLA YOCEL MANUEL	1052952686
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161
URI KENNEDY	Puerta principal	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
URI KENNEDY	Puerta principal	SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126
URI KENNEDY	Puerta principal	CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891
URI KENNEDY	Recorredor 109	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765
URI KENNEDY	Recorredor 109	SANCHEZ DUARTE ALEXANDER	11259142
URI KENNEDY	Recorredor 109	YEIMY LIZETH AYA JARA	1104776244
URI KENNEDY	Control detenido	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
URI KENNEDY	Control detenido	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320
URI KENNEDY	Control detenido	LOPEZ HERNANDEZ ISAI DAVID	1118870795
URI KENNEDY	Recorredor apoyo	PINILLA MOLINA GLORIA	52113520
URI KENNEDY	Relevante de almuerzo	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851
URI KENNEDY	Relevante de almuerzo	SANCHEZ CACAIS MARIA GLORIA	1012359108
MANUEL GAONA	Porteria Principal	UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355
MANUEL GAONA	Porteria Principal	PRETEL GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
MANUEL GAONA	Porteria Principal	GARZON PACHON DUVAN HARVEY	1193046820
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	LINEROS TAPIERO MARCOS EDUARDO	93138106
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412

MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	PRIETO ROJAS FLOR YANETH	39652764
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
MANUEL GAONA	Recepcion	GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013
MANUEL GAONA	Caivas	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493
MANUEL GAONA	Requiza	VARGAS APARICIO DEISY YAMILE	1023862082
MANUEL GAONA	Ruba Anticorrupcion	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
MANUEL GAONA	Recorredor apoyo	MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302
MANUEL GAONA	RELEVANTE	BUITRAGO SILVA RITA	35254682
MID POINT	Porteria	WILSON RICARDO BALLEEN FORERO	80052514
MID POINT	Porteria	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569
MID POINT	Porteria	PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864
MID POINT	Porteria vehicular	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364
MID POINT	Porteria vehicular	YIDUAR ALEXANDER ALDANA VASQUEZ	1030602940
MID POINT	Porteria vehicular	CARLOS JAVIER MARTINEZ MARTINEZ	79892140
MID POINT	Recorredor	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
MID POINT	Recorredor	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529
MID POINT	Recorredor	LOZANO LOZANO JOSE MIGUEL	1117263626
MID POINT	Recepcion	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
MID POINT	Direccion	ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300
MID POINT	Recorredor 2	MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527
MID POINT	Recorredor Bloquea A 1	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
MID POINT	Recorrido apoyo	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721
URI USAQUEN	Recepcion	RINCON TRUJILLO TANY NAYIB	1140421060
URI USAQUEN	Recepcion	YAIR PEREZ BUELVAS	1052989602
URI USAQUEN	Recepcion	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152
URI USAQUEN	Porteria	LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146
URI USAQUEN	Porteria	GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794
URI USAQUEN	Porteria	FORTECHA MOGOLLON JOSE INEL	13958643
URI USAQUEN	Porteria denuncias	ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087
URI USAQUEN	Porteria denuncias	PEREZ VUELVAS YAIR	1052989602
URI USAQUEN	Porteria denuncias	TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536
URI USAQUEN	Puerta funcionarios	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488
URI USAQUEN	Puerta funcionarios	SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316
URI USAQUEN	Relevante de almuerzo	OSPITA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633
URI USAQUEN	Relevante de almuerzo	VALERO RODRIGUEZ EFREN ALEJANDRO	1022936664
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepcion	CARRILLO ROA YULY	1022982904
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepcion	CRUZ CRUZ NELLY	26460266
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepcion	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	ALDANA MENESES SANTIAGO	1001198090
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	OSPINA SEGURA ANDERSON STIVEN	1024598617
URI CIUDAD BOLIVAR	Relevante de almuerzo	TARAZONA HERNANDEZ LEIDY LORENA	1003205005
URI CIUDAD BOLIVAR	Relevante de almuerzo	VALERO RODRIGUEZ EFREN ALEJANDRO	1022936664

CAPIV	Porteria	JARARIYU GENECO REYES	1193645423
CAPIV	Porteria	GARCIA GARCIA SARA	1024565207
CAPIV	Porteria	ARCIA SANCHEZ JEAN CARLOS	1023024742
CAPIV	Registro visitantes	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288
CAPIV	Registro visitantes	RUIZ CASTAÑEDA MONICA ALEXANDRA	52886613
CAPIV	Registro visitantes	RODRIGUEZ GALVIS SULMIRA	53930688
CAPIV	Registro de funcionarios	DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919
CAPIV	Registro de funcionarios	CABUYA DUARTE CARLOS ALBERTO	80027884
CAPIV	Registro de funcionarios	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
CAPIV	Recorredor interno	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766
CAPIV	Relevante	MORENO ROJAS STIVEN	1018498941
TRIBUNALES	Fortaleza 113	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
TRIBUNALES	Fortaleza 113	BENAVIDES PACHECO GIOVANNY ALEXANDER	80765054
TRIBUNALES	Fortaleza 113	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
TRIBUNALES	Recepcion	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	53153863
TRIBUNALES	Relevante de almuerzo	NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966
PARQUEADERO	Porteria	ROMERO MARROQUIN LUIS ALEXANDER	80129752
PARQUEADERO	Porteria	PAREDES COVALEDA JOHN	93204609
PARQUEADERO	Porteria	BELLILA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820
DISPONIBLE	DISPONIBLE	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704
DISPONIBLE	DISPONIBLE	BENAVIDES BOLIVAR ZULY TATIANA	1072748257
DISPONIBLE	DISPONIBLE	CASTRO LEGIA LINA MARCELA	1000930985
DISPONIBLE	DISPONIBLE	GONZALEZ CORTES KAREN VIVIANA	1010205552
CALERA	RECEPCION	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH	1026251065
CALERA	RECEPCION	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135
CALERA	RECEPCION	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763
CAF SUBA	RECEPCION	PATIÑO CHAUTA MARITZA	46679234
CAF SUBA	RECEPCION	MORALES CAÑON DORA ALICIA	28555108
CAF SUBA	RECEPCION	ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	TINJACA DIAZ JAVIER	79206232
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	35420691
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	SUPELANO GARCIA JUANITA	53007699
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1023936809
URI PUENTE ARANDA	PRIMER PISO	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308
URI PUENTE ARANDA-URI MENORES	RELEVANTE	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
URI PUENTE ARANDA-URI ENGATIVA	RELEVANTE	MENDOZA BARRIOS LEIDY PATRICIA	1045731946
URI MENORES	RECEPCION	SANCHEZ NUBIA	26529684
URI MENORES	RECEPCION	LIZARAZO TACHA LUZ DARY	52726713
URI MENORES	RECEPCION	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1117263374
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	CRUZ CRUZ MARGARITA	52259371
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	MIRANDA MANJARRES KATHERINE JOHANA	1065833051
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	ZARATE BELTRAN MARIA EUGENIA	39770782
URI ENGATIVA	REGISTRO	GARNICA VARGAS WILLIAM	79853679
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	9498410
URI ENGATIVA	REGISTRO	BEDOYA RUIZ DEYANIRA	30225657
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434
URI ENGATIVA	REGISTRO	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	55303556
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1024555060
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1070019727
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1056868337

URI ENGATIVA	RÉGISTRO	DUARTE GUTIERREZ CESAR JULIAN	80086808
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	GUZMAN GARCIA YULI FARLEIDY	1018465053
URI ENGATIVA	CCTV	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820
URI ENGATIVA	CAF ENGATIVA	ORTIZ TORRES KELIS YOHANA	1143230859

2. Novedades de personal por incapacidades, renunciaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha, permisos, sanaciones, vacaciones y días de la familia:

INGRESOS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MARTINEZ MARTINEZ CARLOS JAVIER	7989214	7/08/2025	MID POINT
VARGAS MUNEVAR LUIS HERNADO	79501239	14/08/2025	MID POINT
TORRES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	1012396524	23/08/2025	SANTUARIO
MEJIA ALFONSO DARLIS DEL CARMEN	1151190121	23/08/2025	MANUEL GAONA
CASTRO CASTILLO WILLIAN ANDRES	80451932	28/08/2025	MANUEL GAONA
ZAMBRANO ORTEGA JUAN	4194165	28/08/2025	MANUEL GAONA

RETIROS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GARAY RODRIGUEZ DORIS HELENA	28880472	5/08/2025	SANTUARIO
BETANCOUR ROJAS WILDER	1104774871	5/08/2025	MID POINT
DUARTE GUTIERREZ CESAR JULIAN	80086808	13/08/2025	URI ENGATIVA
ARCINIEGAS QUIROGA NATALIA	1001275416	20/08/2025	MANUEL GAONA
YARA CONDE NEYDY	1109840729	23/08/2025	MOTORIZADO
MONTEALEGRE ROMERO TITO	96360025	27/08/2025	SANTUARIO

AUSENCIAS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
JIMENEZ PERCYBROOKS ERICK RENE	1069487747	4/08/2025	URI BOSA
SALGADO CONTRERAS MARTHA CECILIA	52309316	8/08/2025	URI USAQUEN
VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043	12/08/2025	URI BOSA
PALOMINO RODRIGUEZ THALIA BRIYID	1101206348	15/08/2025	SANTUARIO
GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794	20 Y 21 AGO	URI USAQUEN
FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619	22/08/2025	URI BOSA
PINILLA MOLINA GLORIA	52113520	25/08/2025	URI KENNEDY

INCAPACIDADES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273	4 Y 5 AGO	URI BOSA
AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779	5 Y 6 AGO	URI BOSA
GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013	6 Y 7 AGO	MANUE GAONA
GARCIA GARCIA SARA	1024565207	8 Y 9 AGO	CAPIV
GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529	12 AL 31 AGO	MID POINT
GARZON PACHON DUVAN HARVEY	1193046820	20/08/2025	MANUEL GAONA
MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527	20 Y 21 - 24 Y 25 AGO	MID POINT
SANCHEZ NUBIA	26529684	21 AL 24 AGO	URI MENORES
JARARIYU GENECO REYES	1193645423	22/08/2025	CAPIV
TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536	22 Y 23 AGO	URI USAQUEN
CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551	24/08/2025	URI KENNEDY
ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1023936809	24 Y 25 AGO	URI PUENTE ARANDA
CIFUENTES GOMEZ BEATRIZ ELENA	41935406	25 Y 26 AGO	CAPIV
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	27 Y 28 AGO	CAPIV
GUZMAN GARCIA YULI FARLEIDY	1018465053	27 Y 28 AGO	URI ENGATIVA
HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307	29 Y 30 AGO	URI BOSA
DIAZ FERRUCHO YILBER LEANDRO	1000685833	30 Y 31 AGO	URI KENNEDY
GUZMAN RAMIREZ VIVIANA ISABEL	1105689092	30 Y 31 AGO	SANTUARIO

PERMISOS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
YATE HERRADA ELIZABETH	1024569555	1/08/2025	CAPIV
DIAZ FERRUCHO YILBER LEANDRO	1000685833	2/08/2025	URI KENNEDY
GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455	2/08/2025	TENJO
PINILLA MOLINA GLORIA	52113520	8/08/2025	URI KENNEDY
MORA LÓPEZ XIOMARA ANDREA	1024524936	13/08/2025	SANTUARIO
VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365	17/08/2025	URI MOLINOS
VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041	17/08/2025	TRIBUNALES
CASTRO CIFUENTES JHON FREDY	1054553838	18/08/2025	TENJO
ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300	19/08/2025	MID POINT
CARRILLO ROA YULY	1022982904	29 Y 30 AGO	URI MOLINOS

SANCIONES SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
BENAVIDES PACHECO GIOVANNY ALEXANDER	80765054	1 AL 5 AGO	TRIBUNALES
TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569	5 AL 12 AGO	MID POINT
BALLEN FORERO WILSON RICARDO	1052737721	13 AL 17 AGO	MID POINT
DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721	27 AL 31 AGO	MID POINT

DIAS DE LA FAMILIA SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184	6/08/2025	MANUEL GAONA
MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800	14/08/2025	TENJO
GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220	15/08/2025	TENJO
VALERO MOTA JONATHAN	1078368443	15/08/2025	TENJO
SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941	15/08/2025	TENJO
BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433	19/08/2025	URI BOSA
GARZON PACHON DUVAN HARVEY	1193046820	19/08/2025	MANUEL GAONA
DAZA ALARCON SILVINO	1049412552	29/08/2025	TENJO
TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755	29/08/2025	TENJO
ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695	29/08/2025	TENJO

3. Novedades de tecnología:

Para el mes de agosto de 2025, se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con Servicoser, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la seccional Bogotá de la FGN:

- **01/08/2025:** Se presenta falla en el sistema de control de ingreso, sede Midpoint.
- **12/08/2025:** Se presenta falla en la visualización de 3 cámaras, sede Patio Tenjo.
- **14/08/2025:** Se presenta falla en la visualización de 3 cámaras, sede Patio Tenjo.
- **15/08/2025:** Se presenta falla en la visualización de 1 de cámara, sede Uri Molinos.
- **16/08/2025:** Se presenta falla en el sistema de control de acceso sede Cavip.
- **19/08/2025:** Se presenta falla en el arco detector, sede Manuel Gaona.
- **22/08/2025:** Se presenta falla en la cámara del sistema de control de ingreso, sede Santuario.
- **25/08/2025:** No se encuentra funcionando el biométrico del molinete de usuarios, sede Manuel Gaona.
- **26/08/2025:** Se presenta falla en la visualización de 3 cámaras, sede Patio Tenjo.
- **27/08/2025:** Se presenta falla en la impresora de la URI Engativá.

Se encuentran las anotaciones de ingreso de los técnicos autorizados en los respectivos libros de control en cada sede y el reporte por el grupo de novedades de la unión temporal.

4. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en la Seccional Bogotá.

Actualmente se cuenta con 66 Servicios de Vigilancia y Seguridad para Seccional Bogotá. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

SEDE	DIRECCIÓN	EMPRESA	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
CTI Santuario	Calle 18 A # 69B-15	SERVICONI	3	1	0	1	5
Sede URI Usaquén	Carrera 29 # 18 A - 67	SERVICONI	3	0	0	2	5
Sede Manuel Gaona	Calle 18 # 33-16	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede Administrativa	Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16	COSEVIPP	1	0	0	0	1
Sede Tribunales	Calle 12B # 7-60	SERVICONI	1	0	0	1	2
MIDPOINT	Calle 19 # 33-02	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede URI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-76	SERVICONI	3	0	0	0	3
Sede URI Kennedy	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	SERVICONI	4	0	0	0	4
Sede URI Puente Aranda	Carrera 40 # 10A-08	COSEVIPP	1	0	0	1	2
Sede URI Engativá	Carrera 78 A # 77 A-62	COSEVIPP	3	0	0	2	5
Casa Lote Suba	Calle 153 # 76-26 El Vinar de Casa Blanca	COSEVIPP	1	0	0	0	1
URI Menores	Calle 12 # 30-35	COSEVIPP	1	0	0	0	1
CAF Suba	Calle 133 # 101C-15-09	COSEVIPP	1	0	0	0	1
URI Campo Verde Bosa	Calle 85 sur # 94-35	SERVICONI	6	0	0	3	9
CAVIP	Calle 19 # 27-09	SERVICONI	3	0	1	0	4
Parqueadero	Carrera 29 # 18-45	SERVICONI	1	0	0	0	1
LA CALERA	Calle 10 B # 2B-08	COSEVIPP	1	0	0	0	1
TENJO	Vereda Jacalito	SERVICONI	5	1	1	0	7
TOTAL			44	2	2	18	66

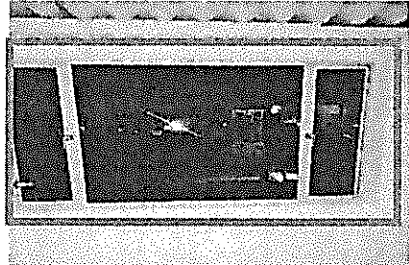
5. Listado de armamento asignado:

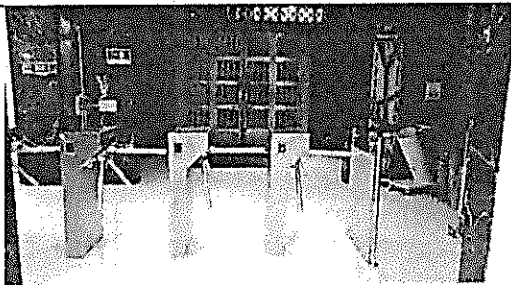
SEDE	PUESTO	EMPRESA	SERIAL	MARCA	CALIBRE	Nº PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
CAF Suba	Ingreso	COSEVIPP	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027
Casa Lote Suba	Portería	COSEVIPP	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Portería	COSEVIPP	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	COSEVIPP	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 2	COSEVIPP	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	COSEVIPP	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	COSEVIPP	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	portería	COSEVIPP	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	portería	COSEVIPP	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor- Apolo 12	SERVICONI	IM2399X	LLAMA	38	T-4218148	18/12/2025
Sede Manuel Gaona	portería - Apolo 10	SERVICONI	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027

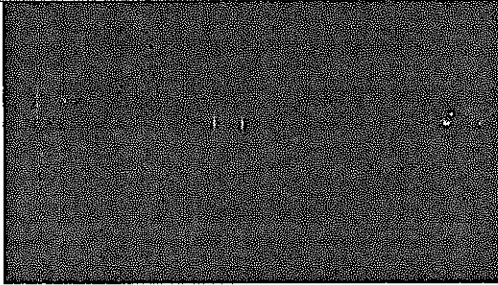
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	SERVICONI	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	SERVICONI	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026
CTI Santuario	portería	SERVICONI	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	IM4615X	LLAMA	38	T-4218136	18/12/2025
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	IM1907X	LLAMA	38	T-4218113	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	IM5713W	LLAMA	38	T-4282192	18/12/2025
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	SERVICONI	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	SERVICONI	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	IM7073X	LLAMA	38	T-4218142	18/12/2025
Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	SERVICONI	IM1017V	LLAMA	38	T-4282086	5/12/2031
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033
Sede URI Usaquén	Apolo 58	SERVICONI	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034

URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	SERVICONI	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028

6. Recomendaciones de seguridad.

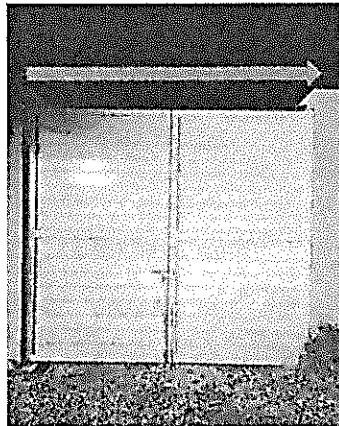
Imagen / Riesgo	Recomendación
	URI Molinos. En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fugas de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios.
	CAF Suba. El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no cuentan con una reja, que pueda retardar posible intrusión, aunque cuenta con sistema de alarma, es de fácil acceso.
	URI Bosa Campo Verde El parqueadero vehicular, se encuentra en la parte externa de la edificación sin un adecuado nivel de iluminación. Se recomienda realizar la instalación de un reflector que permita tener una cobertura visual al vigilante de la zona y la posible identificación de una amenaza.

	La Calera. La zona perimetral no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, se recomienda la instalación de reflectivos con sensor de movimiento, que permitan la identificación de posibles amenazas.
	Casa Lote Suba. La cerradura del acceso se encuentra deteriorada, generando una vulnerabilidad alta al ingreso de las instalaciones por una persona no autorizada, actualmente se asegura con una tabla por parte del personal de seguridad. La sede cuenta con un sistema de alarma.
	Parqueadero Usaquén. El parqueadero, no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, las rejas tienen una baja altura, lo que facilita un ingreso no autorizado. Se recomienda mejorar la iluminación interna e instalar una alarma local, como medida disuasiva.
	Tribunales. La puerta de ingreso peatonal tiene unos espacios importantes y es vulnerable al ingreso de un paquete, que pueda llegar a atentar contra la integridad de las personas o la infraestructura de las instalaciones. Se recomienda la instalación de vidrio o el refuerzo de la reja, disminuyendo el espacio entre estas.



Patio Tenjo.

Las instalaciones no cuentan con una iluminación adecuada, que permita detectar la presencia de personal ajeno o la materialización de hurtos por parte del personal interno. Se recomienda la instalación de reflectores de luz solar con sensor de movimiento.



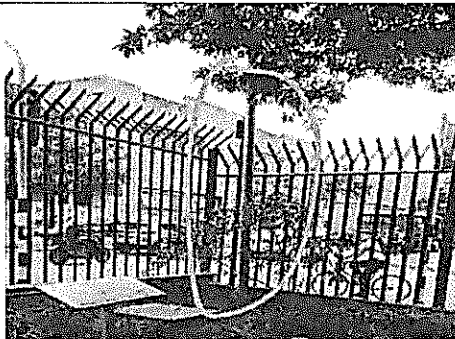
URI Engativá.

La puerta del acceso vehicular es baja y no cuenta con ninguna barrera de protección que pueda impedir la salida de un PPL o el acceso no autorizado de alguna persona externa.



URI Kennedy.

La puerta de celdas no cuenta con una buena visualización a la zona perimetral, no se cuenta con una buena cobertura de iluminación pública, teniendo una alta vulnerabilidad de hurto para los vehículos que se encuentran en la parte externa de las instalaciones.



Manuel Gaona.

La zona perimetral cuenta con rejas bajas, lo que genera vulnerabilidad para un acceso no autorizado de una persona que pretenda ingresar a las instalaciones, los sensores que se encuentran instalados en este lugar, están fuera de funcionamiento.

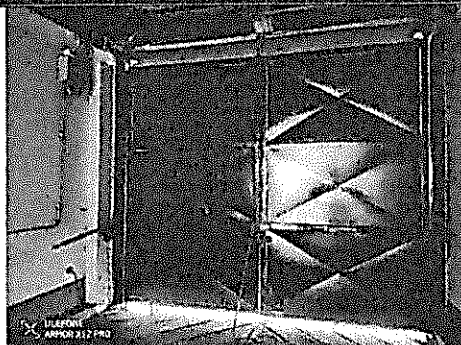


COSEVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



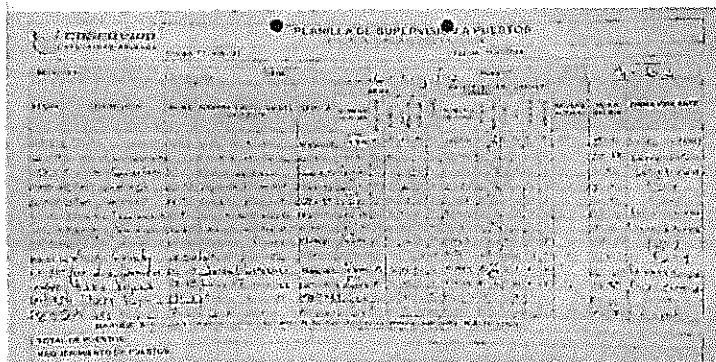
Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia



Capiv.

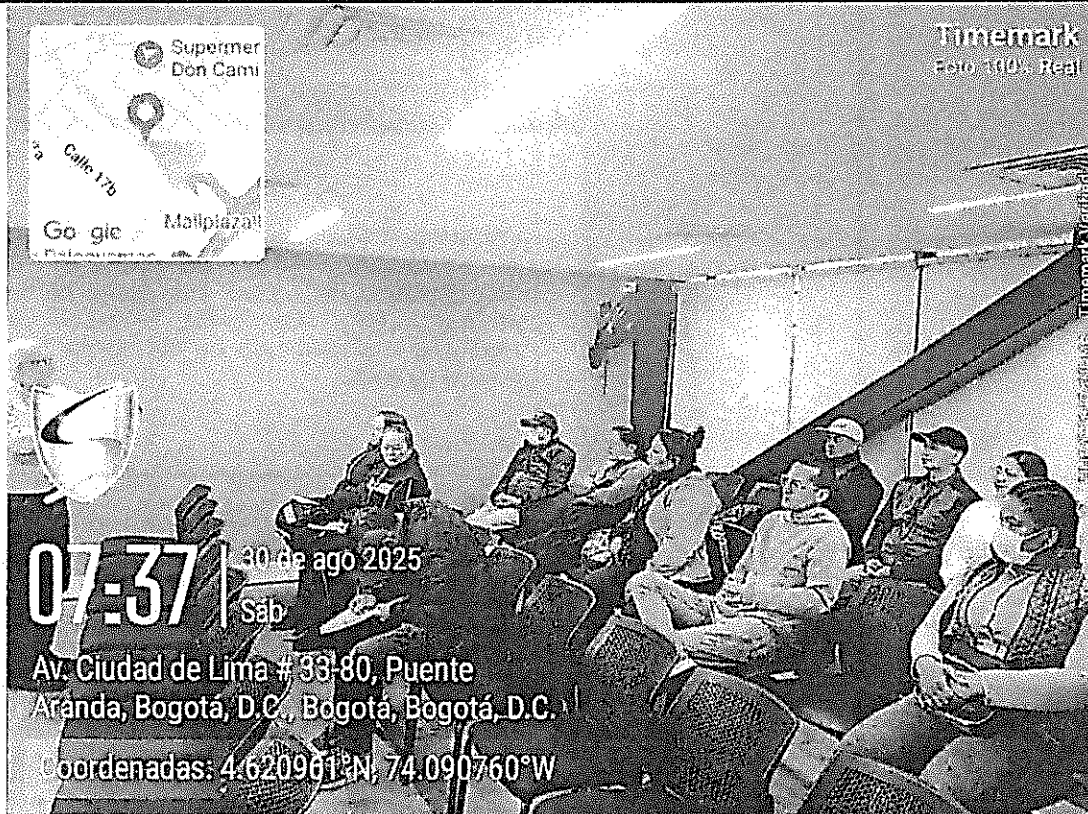
Los brazos hidráulicos de la puerta vehicular, se encuentran fuera de servicio, el aseguramiento se realiza por medio de un pasador. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de los brazos o el cambio de estos.

7. Planillas de supervisión:



SUPERVISORES															
SERVICONI	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATIVO	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 5	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 13	DIAM 17	DIAM 20	DIAM 24
SERVICONI	GONZALEZ ANTONIO	MOVIL 1	310 3429443	22+54	22+55	22+56	22+57	22+58	22+59	22+60			21+55	21+54	
SERVICONI	MOFENO JHON	N/A	3160749204	22+55	22+56	22+57	22+58	22+59	22+60				21+55	21+54	20+53
SERVICONI	BENAVES ALBER	N/A	3102142534									21+55	21+54	20+53	19+52
SERVICONI	PASTRANA HAROLD	N/A	N/A								21+55	21+54	20+53	19+52	18+51
SERVICONI	BUTRAGO JHON	N/A	N/A							21+55	21+54	20+53	19+52	18+51	17+50
SERVICONI	LIZABAZO LUIS	N/A	3102284296								21+55	21+54	20+53	19+52	18+51
SERVICONI	ROMERO JAMES	N/A	N/A										21+55	21+54	20+53
SERVICONI	HERNANDEZ JOHAN	N/A	N/A							21+55	21+54	20+53	19+52	18+51	17+50
SUPERVISORES															
COSEVIPP	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATIVO	DIAM 5	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 14	DIAM 15	DIAM 18	DIAM 19	DIAM 21	DIAM 22	DIAM 23	DIAM 25
COSEVIPP	BARBERA FABIO	MOVIL 2	310 3436629	22+54	22+55	22+56	22+57	22+58	22+59	22+60	21+55	21+54	20+53	19+52	18+51
COSEVIPP	CANO MIGUEL	N/A	3200763246	22+55	22+56	22+57	22+58	22+59	22+60	21+55	21+54	20+53	19+52	18+51	17+50
COSEVIPP	RODRIGUEZ JAIR	N/A	N/A	22+55	22+56	22+57	22+58	22+59	22+60	21+55	21+54	20+53	19+52	18+51	17+50
COSEVIPP	SAHCHOVAL EDUARDO	N/A	3232092961	22+55	22+56	22+57	22+58	22+59	22+60	21+55	21+54	20+53	19+52	18+51	17+50
COSEVIPP	ARLEY ALVARO	N/A	N/A	22+55	22+56	22+57	22+58	22+59	22+60	21+55	21+54	20+53	19+52	18+51	17+50

Durante del mes de agosto se realizaron sesiones de retroalimentación con todo el personal de la seccional Bogotá por parte de la Unión Temporal Servicoser, generando retroalimentación de consignas y protocolos de medio ambiente.



9. Campaña de prevención.



¡Señores Vigilantes, Supervisores y Base de operaciones!

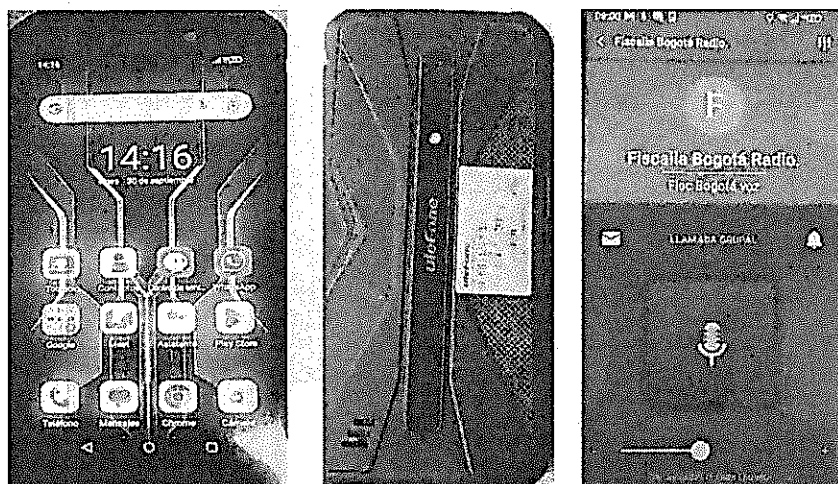
No se puede permitir el ingreso, acceso o realizar apertura de las sedes, ante la llegada de presuntos relevos o vigilantes. Primero se debe pedir el carnet de la empresa, llamar a la Base de operaciones y confirmar la veracidad de la información, podemos ser víctimas de suplantación de delincuentes que siguen uniformados con prendas de Coasevipp Ltda.



Ministerio del Interior

www.coseavipp.com

10. Teléfonos Smartphone



SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711472	3103435636
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741214	3103427915
Sede URI Usaquén	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800748557	3103429035
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711233	3103423364
Sede Manuel Gaona	Recorredor - Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800749357	3103425631
Sede Manuel Gaona	Portería - Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800699917	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742394	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800712157	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800746538	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800745553	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712611	3103435453
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712371	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800743350	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800750850	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800743236	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800741735	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742378	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711217	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739598	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739978	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741016	3103427472
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800738251	3103436639

TENJO	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711712	310 3435710
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711555	3103424883

11. Radios de comunicación:


SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Sede Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Sede Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Sede Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905

Sede Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Sede Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530
Sede Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Sede Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
Sede URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
Sede URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
Sede URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
Sede URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
Sede URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
Sede URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
Sede URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
Sede URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
Sede URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
Sede URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
Sede URI Usaquén	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
Sede URI Usaquén	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
Sede URI Usaquén	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
Sede URI Usaquén	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
Sede URI Usaquén	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950

URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977
URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

12. Comunicados y recomendaciones para la operación.

- Por parte de la Base Central de Comunicaciones, el personal del dispositivo FGN tienen acceso a comunicados constantes de recomendaciones y consignas al personal en Servicio con el fin de poder minimizar riesgos y estar alertas a situaciones que creen vulnerabilidad a las diferentes sedes de la FGN.
- Dejar guardado el celular personal para evitar distracciones durante la prestación del servicio de seguridad.
- No permitir el ingreso de animales sin autorización a ninguna de las sedes de la FGN.
- Estar alerta a la zona perimetral, informando sobre elementos, vehículos, bolsas o personas que puedan llegar a presentarse como fuente de amenaza para la sede.



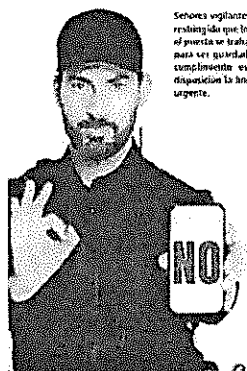
¡ PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL EN HORARIO LABORAL NO ESTÁ PERMITIDO !

 URGENTE



ATENCIÓN





Señores vigilantes y supervisiónes del conato de la fiscalía, esta totalmente restringida que los vigilantes porten o tengan el teléfono celular personal en el puesto de trabajo, esto quiere decir permanecer en el lugar o alrededores para ser guardado en la caja de seguridad o armario, es de obligatorio cumplimiento esta disposición, sin excepción la empresa tiene a su disposición la línea de emergencias, en caso de requerir una comunicación urgente.



LÍNEA AMIGA
PARA EMERGENCIAS FAMILIARES
3103422670
COMPARTIR EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES


© 2019 COSERVIPP
www.coservipp.com

13. Visita a las sedes de la Seccional Bogotá

Para el mes de agosto de 2025 se efectuaron visitas en las diferentes sedes de la seccional Bogotá, siendo efectuadas las siguientes actividades:

- Reunión de presentación con el personal operativo y administrativo de la sede.
- Consignas particulares
- Protocolos operativos
- Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- Verificación física de las instalaciones.
- Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- Charla al personal de guardas.
- Protocolos de Seguridad.
- Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- Recomendaciones de Seguridad.
- Identificación de nuevos riesgos a las instalaciones.
- Verificación elementos de apoyo.
- Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación

14. Vehículo de apoyo marca Chevrolet colorado modelo 2023 sedes seccional Bogotá.



15. Descuento por minutos no prestados.

Del 01 al 31 de agosto de 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en la seccional Bogotá.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas no sumaron minutos.

Cordialmente:



Gustavo Vargas Gutiérrez
Coordinador Operativo
UT Servicoser
Contrato FGN Seccional Bogotá



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2025

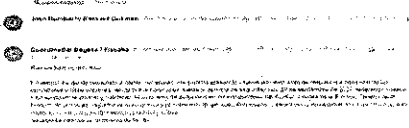
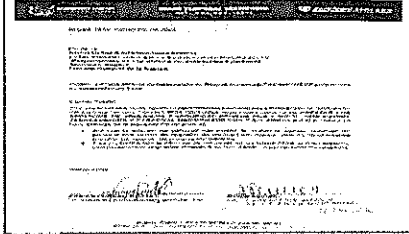
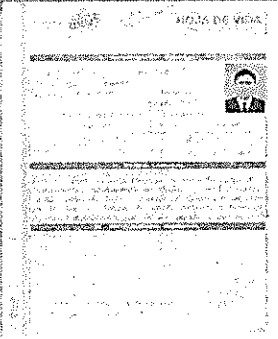
Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

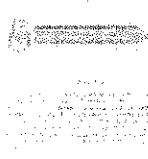
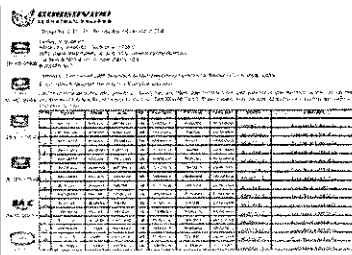
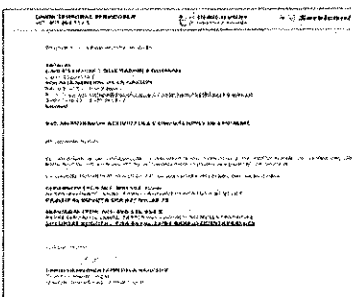
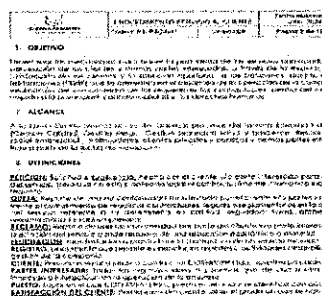
ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 12 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2025 -para la ejecución del mes de AGOSTO del 2025.

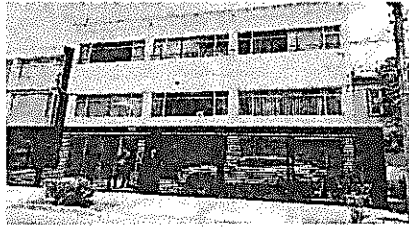
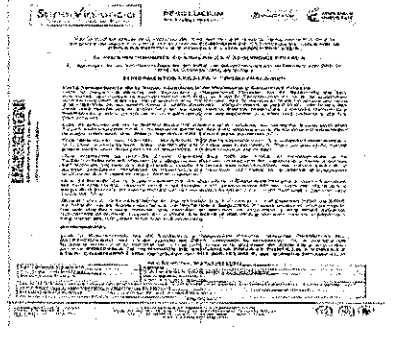
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Grupo Seguridad a Instalaciones, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo Seguridad a Instalaciones Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N° 199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

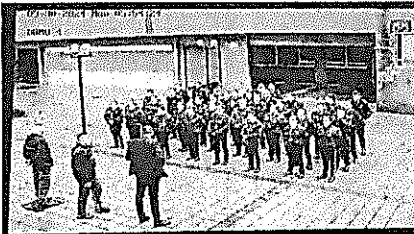
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

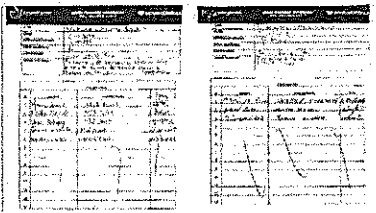
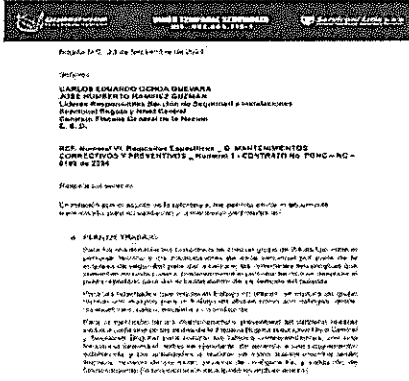
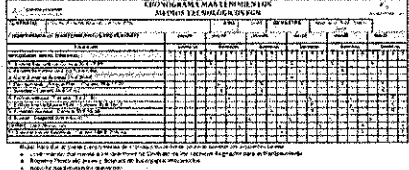
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	CUMPLE		OBSERVACIONES PRENTE A DISPOSITIVO SEGURIDAD 
2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	CUMPLE		Durante el mes de agosto de 2025, no se presentó daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.
3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	CUMPLE		
4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	CUMPLE		Para el mes de agosto de 2025, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renunciaciones, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	CUMPLE		 mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que compone el dispositivo de seguridad

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026																
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES												
OBLIGACIONES	6	CUMPLE														
	7	CUMPLE		Búsqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NIT 9021632450 Razón Social: CIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLO Y PORTILLO LTDA Empíer Registro: 2020- 304042024 250623 años Personas: 3 personas <table><thead><tr><th>CodCargo</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. 0000</td><td>500</td></tr><tr><td>2. 0000</td><td>500</td></tr><tr><td>3. 0000</td><td>500</td></tr><tr><td>4. 0000</td><td>500</td></tr><tr><td>5. 0000</td><td>500</td></tr></tbody></table>	CodCargo	Total	1. 0000	500	2. 0000	500	3. 0000	500	4. 0000	500	5. 0000	500
	CodCargo	Total														
	1. 0000	500														
	2. 0000	500														
3. 0000	500															
4. 0000	500															
5. 0000	500															
8	CUMPLE															
9	CUMPLE															
10	CUMPLE															
ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	11	CUMPLE														

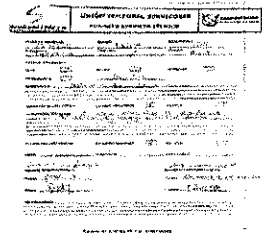
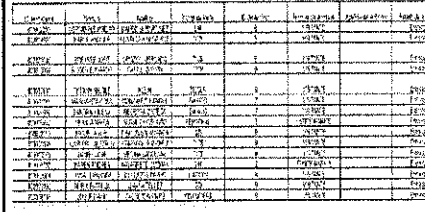
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPE			
	12	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE	
	13	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE	
14	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 31/08/2025.
15	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 15 24	SI CUMPLE		Para el mes de agosto de 2025, se dio cumplimiento con la obligación por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad
16	b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2 24	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de agosto de 2025.
17	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1 24	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de agosto de 2025.
18	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		Par el mes de agosto de 2025, el contratista cumplio con la obligación de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligación.
19	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica..
20	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
21	CIBERDOMO IP PTZ, cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE, Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
22	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
23	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahíbrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido. Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	REQUISITOS GENERALES - FICHA TÉCNICA	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SÍ CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
24		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SÍ CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SÍ CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SÍ CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CAMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MINIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FLUIDO ELÉCTRICO.	SÍ CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SÍ CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
29		DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SÍ CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
30		KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (immune a mascotas).• Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SÍ CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
31		ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5,7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SÍ CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
32		MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SÍ CUMPLE	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

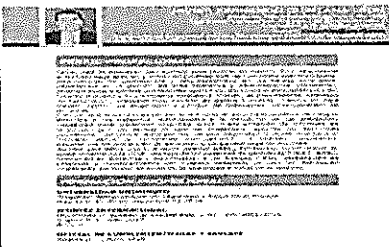
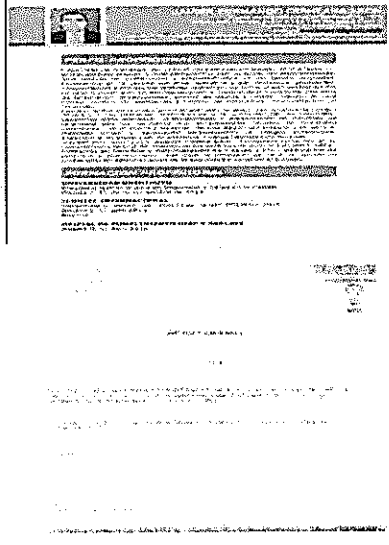
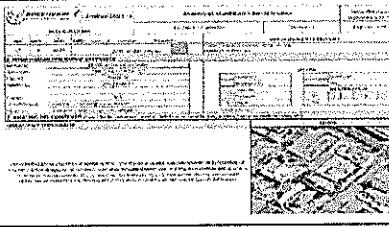
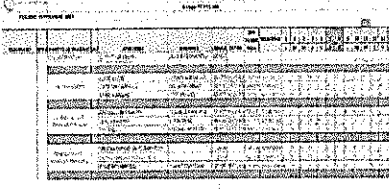
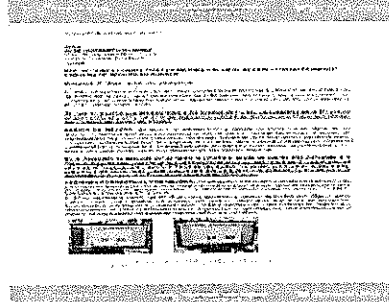
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1800. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación y realizo la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones técnicas de la ficha.
		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillaado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
38	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	CUMPLE		
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	CUMPLE		El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	CUMPLE		Para el mes de agosto de 2025 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.

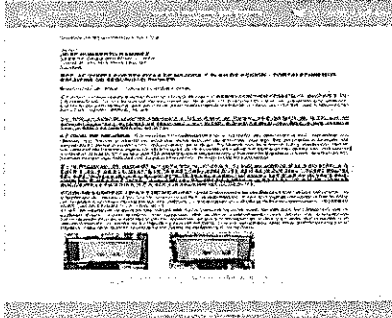
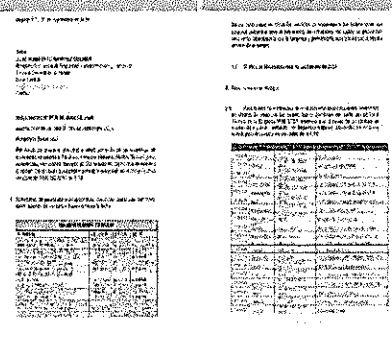
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SE CUMPLE		
45	Garantizar la continuidad e interrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
46	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SE CUMPLE		El 28 de octubre de 2024 se realizó reunión de entrega total de los equipos con actas e inventarios de instalación por parte del contratista, quedando a conformidad y aprobado por la entidad.
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que lo realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SE CUMPLE		
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SE CUMPLE		El contratista genero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SE CUMPLE		 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SE CUMPLE		 El contratista en el mes de agosto del 2025, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto, éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe proveer contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SE CUMPLE		El contratista reporto mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.

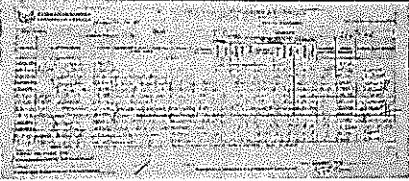
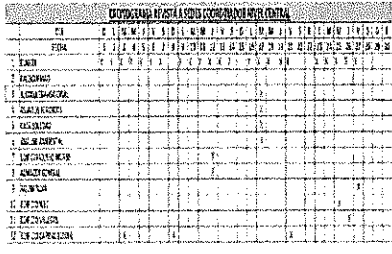
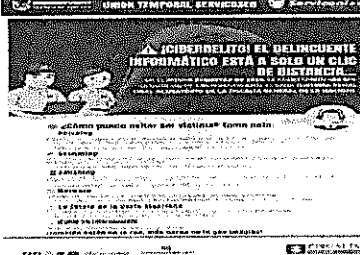
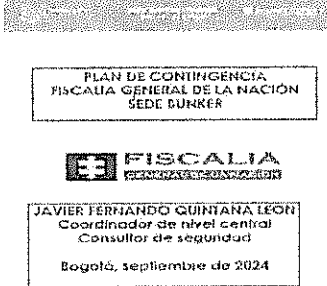
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	52	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLE		
	53	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLE		Para el mes de julio se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
	54	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLE		Para el mes de julio se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
	55	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	CUMPLE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.
	56	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLE		La empresa de seguridad cumple con la condición y todo cambio de disco duro se realiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.
	57	Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	CUMPLE		Se cumple con la obligación de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.
	58	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	CUMPLE		
	59	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	CUMPLE		Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.

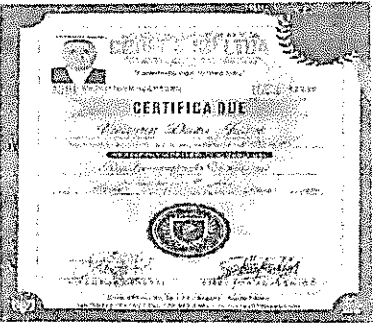
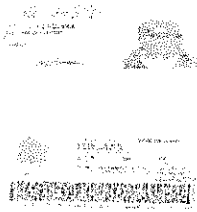
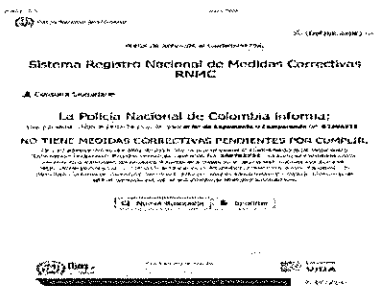
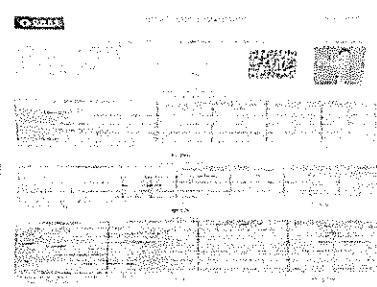
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA - 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros filmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma, y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SE CUMPLE		 Ministerio del Interior Fiscalía General de la Nación Contratista Se realizó la entrega y puesta en marcha de los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores y software requeridos para la extracción de la información solicitada. En el día 01 de agosto de 2024, se entregó al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central. Contratista JUAN FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Seguridad Par el mes de agosto de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
61	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarlos conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los períodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que corresponda dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros filmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SE CUMPLE		La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a agosto de 2025 no se cumple con la condición.
62	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentran en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que lo será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros filmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SE CUMPLE		 Ministerio del Interior Fiscalía General de la Nación Contratista Se realizó la entrega y puesta en marcha de los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores y software requeridos para la extracción de la información solicitada. En el día 01 de agosto de 2024, se entregó al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central. Contratista JUAN FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de Seguridad Par el mes de agosto de 2025, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
63	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se deba dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE		El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.

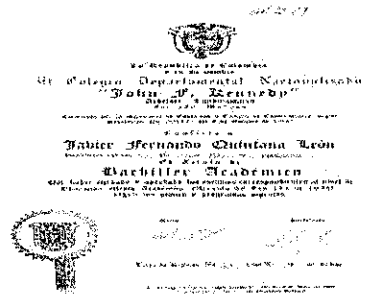
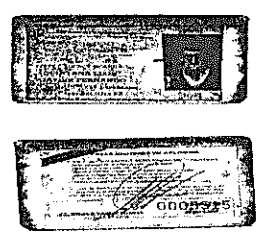
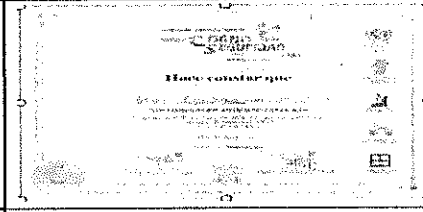
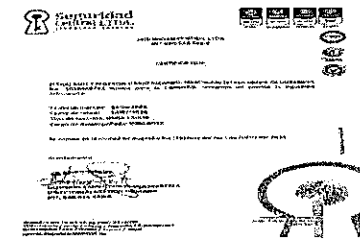
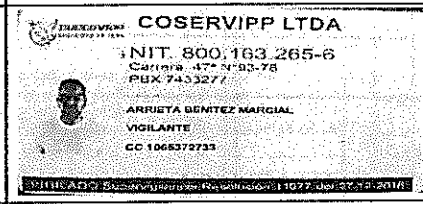
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	CUMPLE		
65	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación, junta con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación íntegra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá el ser válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	CUMPLE		
66	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delictivo de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	CUMPLE		
67	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	CUMPLE		
68	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	CUMPLE		Para el mes de agosto de 2025, el coordinador cumplió con sus obligaciones
69	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	NO CUMPLE		Para el mes de agosto de 2025, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.
71	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando Informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	NO CUMPLE		
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los flujos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	NO CUMPLE		
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	NO CUMPLE		Para el mes de agosto de 2025, se efectuó 5 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaron a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastros (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	NO CUMPLE		
75	Presentar la información, registros filmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	NO CUMPLE		Para el mes de agosto de 2025, se realizó la entrega de los registros filmicos solicitados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	76	CUMPLE		 INDICE DE CARPETA DE SEGURIDAD INTEGRAL 1. Consignas del puesto 2. Comunicación de riesgos 3. Comunicado de peligro 4. Órdenes 5. Procedimiento 6. Protocolos 7. Instrucciones 8. Códigos IOC 9. Folleto SIG 10. PDAC 11. Servicio al cliente 12. Estanterías de seguridad
	77	CUMPLE		
	78	CUMPLE		El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.
	79	CUMPLE		
	80	CUMPLE		
81	CUMPLE			

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

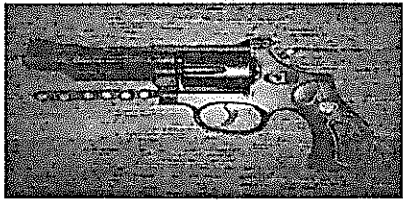
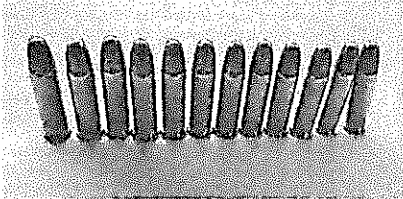
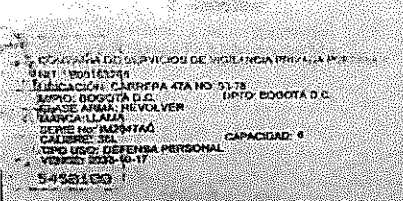
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	Cumplido		
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	Cumplido		Para el mes de agosto de 2025 se cumple con la obligación.
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	Cumplido		Para el mes de agosto de 2025 se cumple con la obligación.
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	Cumplido		
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Cumplido		
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	Cumplido		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
88	El personal deberá tener título de bachiller.	CUMPLE		
89	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	CUMPLE		
90	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE		
91	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	CUMPLE		
92	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	CUMPLE		
93	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normativa vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE		

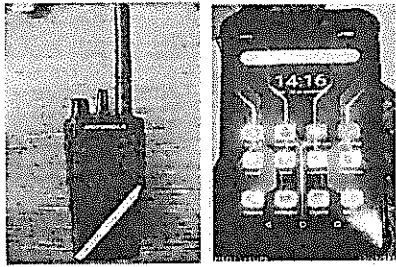
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

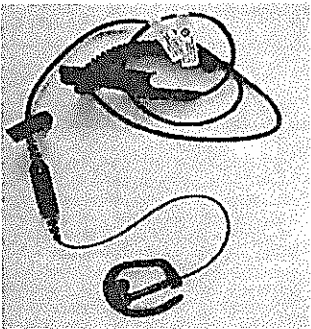
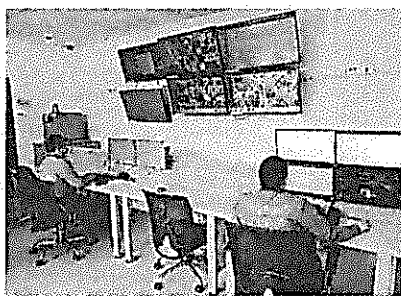
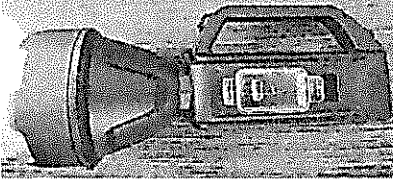
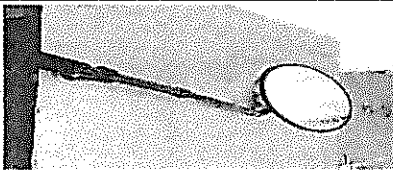
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	ACUMPLIDA		
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	ACUMPLIDA		
96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	ACUMPLIDA	1	12 de agosto, informe suscrito por Visor de Turno Luis Fernando Cucaita, donde indica la novedad observada con el servicio de Muralla 3 a las 02:38 horas cuando evidencio que el guarda de puesto, se encontraba sentado, utilizando elementos no autorizados que cubrían su rostro, sus extremidades inferiores, debajo de un árbol.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	ACUMPLIDA		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	ACUMPLIDA		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	ACUMPLIDA		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	ACUMPLIDA		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	ACUMPLIDA		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	ACUMPLIDA		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	ACUMPLIDA		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	ACUMPLIDA		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	ACUMPLIDA		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	ACUMPLIDA		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	ACUMPLIDA		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	CUMPLIDO		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las gantas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	CUMPLIDO		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDO		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
111	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	CUMPLIDO		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	CUMPLIDO		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
113	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	CUMPLIDO		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
114	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la respectiva seccional.	CUMPLIDO		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
115	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	CUMPLIDO		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
116	Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	CUMPLIDO		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
117	Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	CUMPLIDO		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
118	Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDO		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
119	FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En el cumplimiento de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física preliminar de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	CUMPLIDO		Durante el mes de agosto de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.

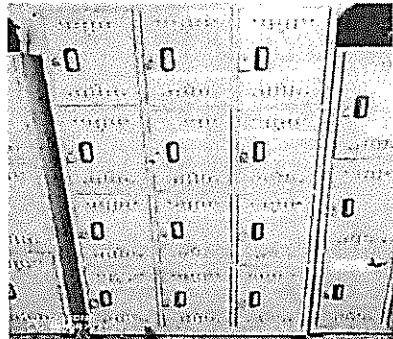
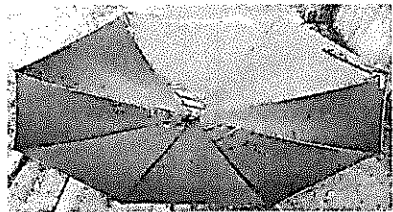
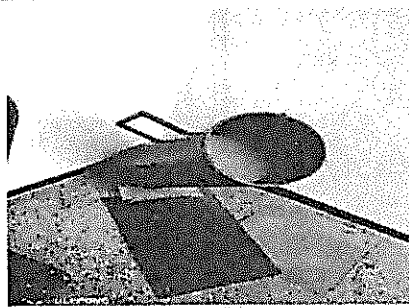
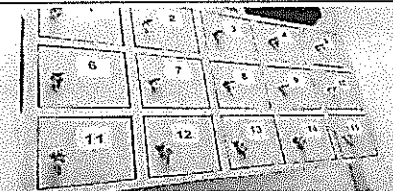
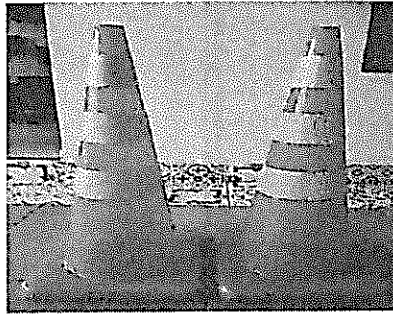
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
120	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá estar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no haya presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLIDO		Durante el mes de julio de 2025, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.
121	CAMBIO Y ROTACIÓN DE PERSONAL: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	CUMPLIDO		Para el mes de agosto de 2025, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
122	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	CUMPLIDO		
123	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	CUMPLIDO		
124	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	CUMPLIDO		
125	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	CUMPLIDO		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL.
126	Cartuchos calibre 38 originales de fabrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	CUMPLIDO		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL.
127	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	CUMPLIDO		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL.

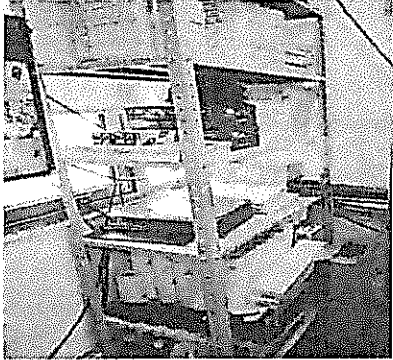
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
128	TRANSPORTE El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SE CUMPLE		
129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SE CUMPLE		
130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SE CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional - Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación: Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 - 470 MHz - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SE CUMPLE		
132	TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gonas - Wi-Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SE CUMPLE		

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SE CUMPLE		 La obligación se cumple por parte del contratista.
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente - Servidor o Cliente - Agente - Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SE CUMPLE		-Plataforma: Marca Tribonet - Tribonet mobile 
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SE CUMPLE		
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SE CUMPLE		
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SE CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

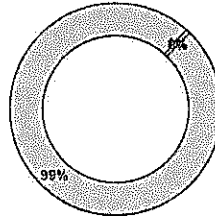
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	SE CUMPLE		
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SE CUMPLE		
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SE CUMPLE		
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SE CUMPLE		
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SE CUMPLE		
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SE CUMPLE		La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144 Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a las instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.			
145 El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.			Para el mes de agosto de 2025, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros filmicos de los CCTV

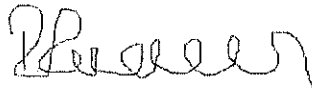
CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE
NO CUMPLE
EN PROCESO
NO APLICA
TOTAL

144
1
0
0
145



☒ SI CUMPLE ☐ NO CUMPLE ☐ EN PROCESO



JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL NIVEL CENTRAL

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2025

Señor

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central

joseh.ramirez@fiscalia.gov.co

Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de agosto 2025.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renunciaciones, ausencias, permisos, sanciones, días de la familia, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GONZALEZ AVELLANEDA NELSON ALBERTO	1023890345	5/08/2025	BUNKER
VALENCIA ZAPATA DANIEL	1144172872	5/08/2025	BUNKER
CABALLERO REMOLINA DAVID GIOVANY	1014206628	5/08/2025	MOTORIZADO
SOTELO ROMERO YEISON HERNANDO	1023011887	12/08/2025	BUNKER
OYOLA MORENO DARWIN	1012391176	22/08/2025	BUNKER
OLMOS RUBIO MARISOL	1000860733	23/08/2025	BUNKER
RETIROS NIVE CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
FLORIDO CALVO CARLOS FERNEY	1074960841	5/08/2025	BUNKER
CAJIBIOY OMEN MARCO AURELIO	1082779067	8/08/2025	ALMACEN GENERAL

MOJICA MORENO ANDRES CAMILO	80904467	8/08/2025	PALOQUEMAO
ROJAS TOVAR SAMIR	1077967499	13/08/2025	MOTORIZADO
BERMEO OME ARLEY	1077861673	15/08/2025	BUNKER
LOPEZ CONTRERAS MARIA ESMERALDA	39658159	15/08/2025	PALOQUEMAO
CUBILLOS VALENCIA LINA PAOLA	1027281516	19/08/2025	MUSEO
BERNAL RIVERA ADRIANA PATRICIA	52314871	19/08/2025	PALOQUEMAO
ANGUCHO PERDOMO MARIA ALEXANDRA	1079391268	23/08/2025	BUNKER
AROS BURGOS CRISTIAN CAMILO	1022968403	25/08/2025	BUNKER
TIQUE LOAIZA JHONNY ALEXANDER	1005727200	28/08/2025	BUNKER
AUSENCIAS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ABELLO ALZATE DAVID FELIPE	1001176081	1 Y 4 AGO	BUNKER
DIAZ SANABRIA LUIS ALFONSO	1105781022	6/08/2025	PALOQUEMAO
DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1007477713	14 Y 22 AGO	BUNKER
RODRIGUEZ YAILES PAOLA	1065618621	15 AL 17 AGO	PALOQUEMAO
GONZALEZ MORALES LEDIS ISABEL	34999098	15 Y 19 AGO	JUSTICIA TRANSICIONAL
MIELES APARICIO YOMAIRA	1002500541	15/08/2025	PALOQUEMAO
CHAPARRO MUÑOZ DIANA AURORA	52460979	19/08/2025	BUNKER
ROJAS ROJAS CECILIA	53030105	20/08/2025	PALOQUEMAO
CAMARGO OBANDO JHOAN SEBASTIAN	1013639374	24/08/2025	BUNKER
ARCIA SANCHEZ JEAN CARLOS	1023024742	24 Y 30 AGO	PALOQUEMAO
FORERO URREGO JUAN SEBASTIAN	1033819643	27/08/2025	BUNKER
BATANERO ACOSTA JUAN DAVID	1022982508	29/08/2025	BUNKER
INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
FONSECA PAEZ WILSON	17281156	1 Y 2 AGO	BUNKER
BENAVIDES VILLALOBOS MARITZA	52697156	1 AL 18 AGO	BUNKER
ESPITIA COGOLLO DORDIS MIGUEL	78711502	2 Y 3 AGO	PALOQUEMAO
MELENDRES YEPES MARIA FERNANDA	1005682587	3 AL 9 AGO	BUNKER
GONZALEZ CORTES KAREN VIVIANA	1010205552	4 AL 10 AGO	PALOQUEMAO
BANQUET GONZALEZ LEVIS JAVIER	1102865690	6 Y 7 AGO	BUNKER
CHICO OYOLA MARLY CAROLINA	1030550626	7 Y 8 AGO	BUNKER
REMON RICO SABETH DEY	1065601363	7 Y 8 - 27 AL 31 AGO	BUNKER
QUIROGA URIBE WILBER LIBARDO	1033809884	7 AL 10 AGO	BUNKER
ROJAS GONZALEZ PABLO ERNESTO	1233512813	8 Y 9 AGO	JUSTICIA TRANSICIONAL
RODRIGUEZ MONTAÑEZ JOSE LUIS	1000986688	9/08/2025	BUNKER
BERNAL SANCHEZ MARIBEL	20492594	12 AL 31 AGO	AQUIMINDIA
MORENO ROJAS STIVEN	1018498941	14 Y 15 AGO	PALOQUEMAO
GONZALEZ RESTREPO SANDRA PATRICIA	52457736	14 Y 15 - 27 Y 28 AGO	PALOQUEMAO
COBALEDA TORO JHON BAIRON	1000338724	15 AL 31 AGO	BUNKER

CRUZ GUTIERREZ MONICA FERNANDA	1022939908	15 Y 16 AGO	BUNKER
GARCIA HERNANDEZ YUELBER	1108452874	15/08/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL
MIELES APARICIO YOMAIRA	1002500541	16 Y 17 AGO	PALOQUEMAO
ROA SANCHEZ JAIRO	79768759	19 Y 20 AGO	BUNKER
ROJANO SANCHEZ SEBASTIAN ANDRES	1010010852	21 Y 22 AGO	PALOQUEMAO
VIGIANY RAMOS JAIR FERNANDO	15648007	22/08/2025	PALOQUEMAO
SAIZ CASTAÑEDA JORGE ARTURO	79219124	22 Y 23 AGO	PALOQUEMAO
LUQUEZ BOHORQUEZ GENARO ENRIQUE	77159105	22 Y 23 AGO	PALOQUEMAO
DAZA HIDALGO LUISA FERNANDA	53166544	22 Y 23 AGO	PALOQUEMAO
RAMIREZ CABEZAS JOSE LUIS	1108936448	23 AL 31 AGO	BUNKER
GARCIA MARIN LEIDY ELIANA	52753733	23 AL 29 AGO	EDIFICIO VILLEGAS
TORRES ROBLEDO JHON SMITH	14253788	24 Y 25 AGO	JUSTICIA TRANSICIONAL
PEREZ RINCON ANA DELFINA	52131418	24 AL 26 AGO	PALOQUEMAO
HIDROBO MANQUILLO MARTHA YOLANDA	55132159	25 AL 28 AGO	BUNKER
CASTRO MORA FABIO JAVIER	79653009	25 Y 26 AGO	PALOQUEMAO
SIERRA ARANGO BETTY LILIANA	1066725617	26 AL 30 AGO	PALOQUEMAO
PEREZ RUTH NATALI	1031121446	26 AL 28 AGO	PALOQUEMAO
VELEZ PALACIOS YEIMY MARCELA	1022975684	28 AL 30 AGOS	BUNKER
ESPINOSA PINILLA MIGUEL ANGEL	1234339355	28 AL 30 AGO	PALOQUEMAO
SANGUINO NORIEGA LUIS JOVANIS	1082876842	28 AL 31 AGO	PALOQUEMAO
AMAYA LEON LUZ DARY	111196884	30 Y 31 AGO	BUNKER
GARZON HURTADO DIANA PATRICIA	52395610	30 Y 31 AGO	PALOQUEMAO

PERMISOS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MORA GOMEZ DUVAN FELIPE	1023014394	10/08/2025	PALOQUEMAO
QUIÑONES TAPIERO JOSE WILLAR	93022082	11/08/2025	PALOQUEMAO
VILLAMIL ROJAS DIANA MARCELA	1070706299	14 AL 20 AGO	BUNKER
PEREZ VASQUEZ JARIXA GISELLE	1070592402	17/08/2025	EDIFICIO WBC
ALMEIDA BALLESTAS MANUEL ARMANDO	19897713	17 Y 18 AGO	PALOQUEMAO
GARCIA HERNANDEZ YUELBER	1108452874	26/08/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL

SANCIONES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
OVIEDO PAEZ DAVID MAURICIO	1019034203	2/08/2025	BUNKER
MORENO HERNANDEZ OSCAR YASIR	11037142	3/08/2025	AQUIMINDIA
ROMERO HERNANDEZ GLORICET	1073602200	4 AL 11 AGO	PALOQUEMAO
VEGA FIQUITIVA JOSE ABRAHAM	80144514	9/08/2025	BUNKER
PEÑA TORRES MONICA FERNANDA	1094948952	20 AL 22 - 27 AGO	BUNKER
MESTRA YANES CESAR LUIS	1062959393	21 AL 23 AGO	AQUIMINDIA
HERNANDEZ RICARDO RUBEN DARIO	1108763570	25 AL 27 AGO	AQUIMINDIA
DUARTE LOZANO SEBASTIAN	1007477713	26 AL 28 AGO	BUNKER

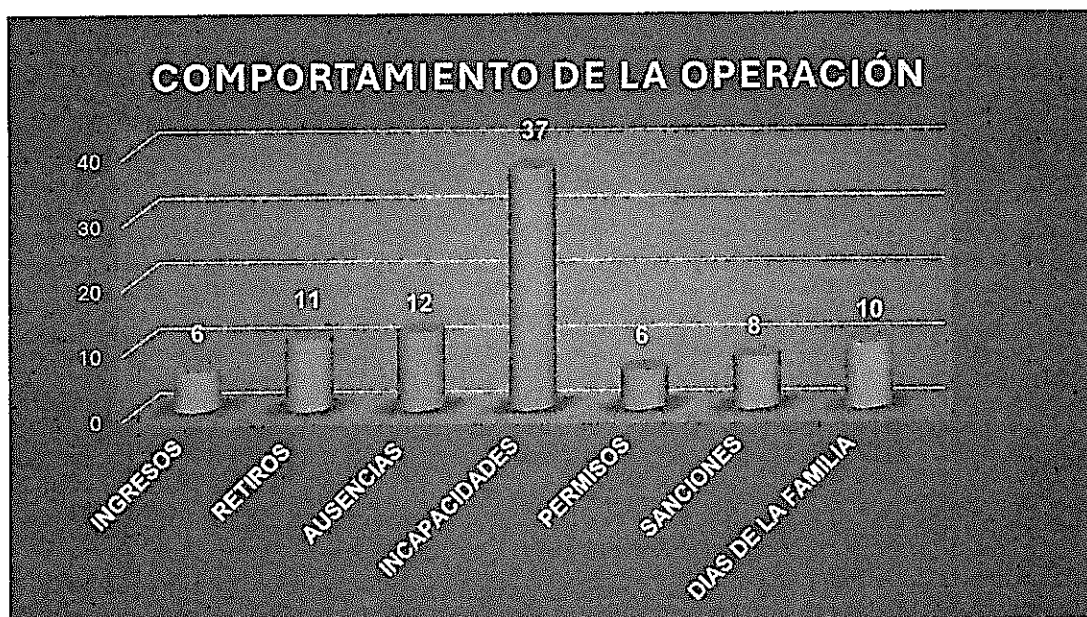
DIAS DE LA FAMILIA NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
POLO CRUZ CINDY YAQUELIN	1023923414	2/08/2025	PALOQUEMAO
LUQUEZ BOHORQUEZ GENARO ENRIQUE	77159105	5/08/2025	PALOQUEMAO
MORA GOMEZ DUVAN FELIPE	1023014394	9/08/2025	PALOQUEMAO
QUIÑONES TAPIERO JOSE WILLAR	93022082	10/08/2015	PALOQUEMAO
SIERRA ARANGO BETTY LILIANA	1066725617	11/08/2025	PALOQUEMAO
ROJAS AVILA MARILYN BIBIANA	52504087	15/08/2025	PALOQUEMAO
DAZA HIDALGO LUISA FERNANDA	53166544	15/08/2025	PALOQUEMAO
PARRADO CARDONA NICOL DANIELA	100774609	22/08/2025	PALOQUEMAO
PINZON TURRIAGO GISEL MAGALI	1073687974	26/08/2025	PALOQUEMAO
PEREZ RINCON ANA DELFINA	52131418	30/08/2025	PALOQUEMAO

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de agosto de 2025.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	6
RETIROS	11
AUSENCIAS	12
INCAPACIDADES	37
PERMISOS	6
SANCIONES	8
DIAS DE LA FAMILIA	10



2. Novedades de tecnología.

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
1/08/2025	CALERA	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL
1/08/2025	VILLEGAS	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL
1/08/2025	CASA SOLEDAD	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL
1/08/2025	URI USAQUEN	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL
1/08/2025	MOLINOS	PIÑEROS SANTOS SALOMON	REPORTE MENSUAL
4/08/2025	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO JOYSTICK ,Y VERIFICACION DE DISCOS
5/08/2025	URI USAQUEN	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA DE VIDEOS
5/08/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGA INFORMACION
5/08/2025	MANUELGAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	VERIFICACION DE DISCOS Y ENTREGA DE VIDEOS
6/08/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DEL COMPUTADOR
6/08/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION TECNICA AL CCTV
6/08/2025	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
8/08/2025	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION CONTROL ACCESO
11/08/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS
11/08/2025	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	VERIFICACION CONTROL DE ACCESO
12/08/2025	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS
12/08/2025	PATIO TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION TECNICA AL CCTV
13/08/2025	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
14/08/2025	LA CALERA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
14/08/2025	PATIO TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
15/08/2025	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
16/08/2025	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DEL COMPUTADOR
19/08/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISAR ESPACIOS DE DIS Y ENTREGAR TARJETA
20/08/2025	JUSTICIA TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ACTIVACIÓN TARJETAS CONTROL DE ACCESO
20/08/2025	PATIO TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
20/08/2025	AQUIMINDIA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
20/08/2025	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
21/08/2025	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
22/08/2025	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
22/08/2025	GAONA	SANCHEZ ARDILA EDWIN DAVID	SINCRONIZACION DE ARCO DETECTOR
22/08/2025	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
22/08/2025	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL

22/08/2025	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
25/08/2025	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
25/08/2025	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
25/08/2025	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
26/08/2025	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
26/08/2025	CAF SUBA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE TORNQUETES Y COMPUTADOR
27/08/2025	CASA SOLEDAD	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
27/08/2025	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO IMPRESORA
28/08/2025	PALOQUEMAO	PIÑEROS SANTOS SALOMON	INSTALACION DE CAMARA
28/08/2025	SANTUARIO	PIÑEROS SANTOS SALOMON	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACCESO
28/08/2025	KENENDY	PIÑEROS SANTOS SALOMON	MANTENIMIENTO IMPRESORA
29/08/2025	PATIO TENJO	RICARTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CCTV
29/08/2025	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO DOMO
29/08/2025	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL

- 2.1. Para el mes de agosto 2025 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las seden de la FGN.

CAMBIO DISCOS DUROS

Durante el mes de agosto de 2025 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	CANTIDAD
Bunker	4
Paloquemao	4
Almacén General	2
Justicia Transicional	2
Museo	2
Total	14

Lo anterior dando cumplimiento al ÍTEM "Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato".

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, "Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 Ítems.



Bogotá: Carrera 47 A N° 93-78 / Cra 44 No. 24ª-61
Email- gerencia@coservipitda.com.co dirproyectos@serviconi.com

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO INURBE MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

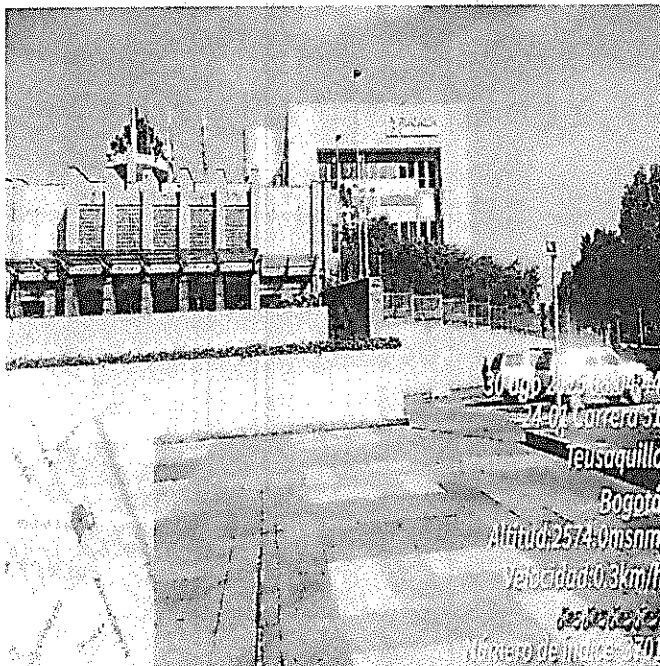
Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.



Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.

Compañía de Servicios de Vigilancia Privada
Portilla y Portilla Ltda.



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

**LIBRO CONTROL
SUPERVISION**

¡ Confíe en Nosotros y Acierte en su Seguridad !

Asesoría y Certificación
Super Vigilancia

FECHA		HORA	TURNO: D / N	CUMPLE	OBSERVACIÓN
ITEM	SI	NO			
1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilancia asignados y de acuerdo con la programación de servicio.					
2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).					
3. Realizar la verificación física del estado de las maquinas tecnológicas asignados e implementados en las sedes objeto del contrato.					
4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.					
5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital, Terminal Móvil Empaquetada) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.					
9. Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.					
10. Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.					
Nombre Supervisor:					Firma:
Nombre Vigilante:					Firma:

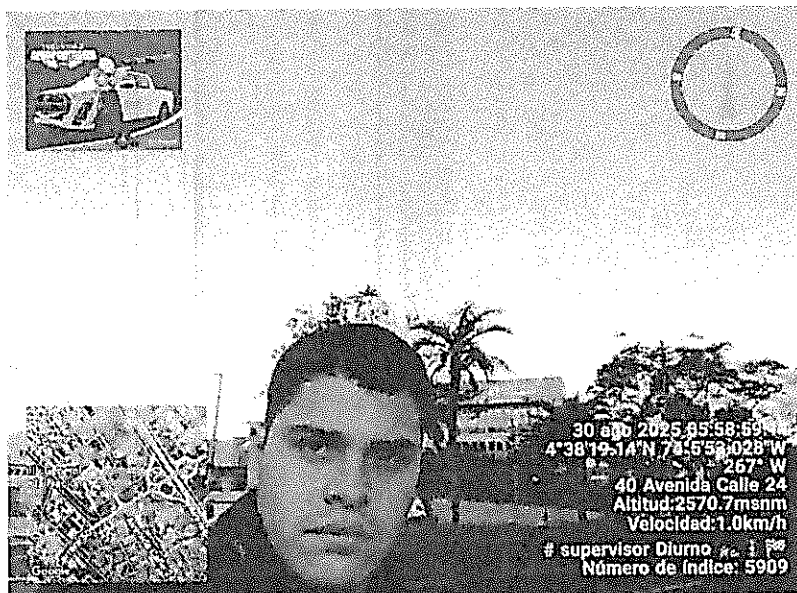
FECHA		HORA	TURNO: D / N	CUMPLE	OBSERVACIÓN
ITEM	SI	NO			
1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de vigilancia asignados y de acuerdo con la programación de servicio.					
2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los vigilantes de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo).					
3. Realizar la verificación física del estado de las maquinas tecnológicas asignados e implementados en las sedes objeto del contrato.					
4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones.					
5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital, Terminal Móvil Empaquetada) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato.					
8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.					
9. Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato.					
10. Realizar recomendaciones de seguridad a los vigilantes de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo con las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.					
Nombre Supervisor:					Firma:
Nombre Vigilante:					Firma:



UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



En los cambios de turno y empalme de los supervisores, se controla a través de registros fotográficos en las sedes o en la Base de operaciones de Seguridad Coservipp en la Fiscalía.

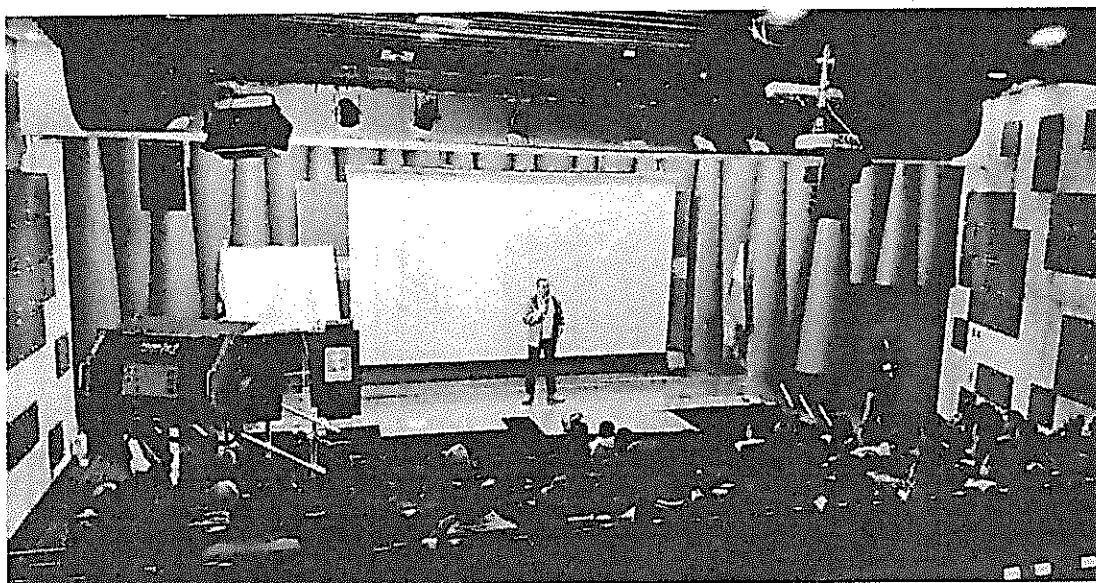


4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
 - Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
 - Campañas de prevención y capacitación
 - Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
 - Manejo seguro de las armas de fuego
 - Capacitación manejo de información.
 - Capacitación servicio al cliente.
 - Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
 - Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.
-
- Seguridad de Instalaciones
 - Que es la Fiscalía General de la Nación.
 - Actitud de Servicio y Disciplina.
 - Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
 - Posturas de seguridad y presentación personal.
 - Amabilidad, respeto y cortesía.
 - Cumplimiento de consignas y protocolos.
 - Casos presentados, casuística.
 - Normas de seguridad Vial.
 - Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de agosto 2025

Reunión mensual de seguridad y capacitación a los vigilantes asignados a la FGN, dando cumplimiento a la ficha técnica, con los vigilantes de Nivel Central, asiste por parte de la empresa Coservipp Ltda. Enfocada como tema principal se capacita en "Confidencialidad de la información de acuerdo con la ley 1585 de 2012" recordando la responsabilidad con los datos e información a la que tenemos acceso en cada puesto de trabajo.



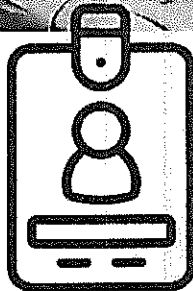
Entrega de diplomas y bonos como reconocimiento al trabajo destacado de los vigilantes, asignados al dispositivo de Nivel Central.



Bogotá: Carrera 47 A N° 93-78 / Cra 44 No. 24ª-61
Email- gerencia@coservippltda.com.co, dirproyectos@serviconi.com

Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de agosto:

“¿QUIÉN ES USTED? SU CARNET DE IDENTIFICACIÓN NOS LO DIRÁ, POR ESO DEBE LLEVARLO SIEMPRE.”



¡El Carnet es un documento indispensable para garantizar un sistema de seguridad efectivo!

Tenga en cuenta:

- Tener el Carnet guardado en su billetera o en los bolsillos, genera automáticamente la pérdida de su función.

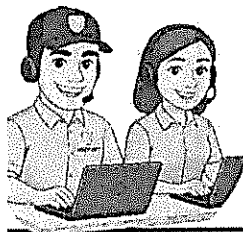
¡Recuerde que debe portarlo en un lugar visible!.

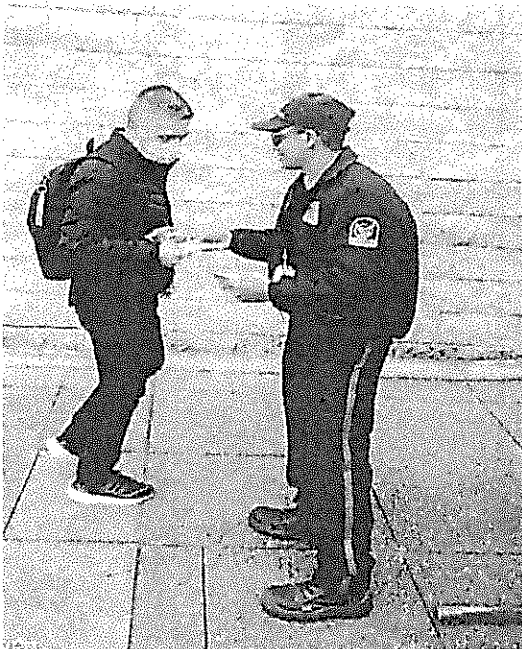
- Portar el Carnet dentro de las instalaciones es **OBLIGATORIO** de acuerdo con la Resolución 0286 Artículo 1. Esta medida permite su pleno reconocimiento.

- El Carnet es de uso personal e intransferible, está prohibido que un tercero lo porte o se haga pasar por usted.

- Para permitir su ingreso es necesario presentar su carnet de identificación, esto evita molestias innecesarias a la hora de su ingreso.

“La seguridad está en tus manos y en las de todos.”





Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA”



RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA



A veces, los problemas pueden hacernos sentir que la vida pierde sentido, pero ¡es posible superar cualquier adversidad! Hablar sobre lo que sentimos y buscar apoyo es el primer paso para sanar nuestras heridas emocionales.

No estás solo/a:

- Busca el apoyo de tu familia, amigos, Jefe Inmediato, personal profesional de Coservipp.
- Si necesitas ayuda, en estos momentos cuentas con las líneas de apoyo que están disponibles las 24 Horas en COSEAVIPP:

 **Línea amiga: 320 3393032 , 310 2432231**

HSE 24 horas, Talento Humano , Central Radio

- **Importante que tengas cuenta las siguientes Señales de Alerta para que la reportes de manera inmediata a tu Jefe .**

- Pensamientos o planes de autolesión
- Sentimientos de desesperanza o aislamiento
- Cambios en el estado de ánimo, pérdida del sueño o el apetito
- ☒ **No esperes hasta el último momento, puede ser demasiado tarde, Incluso una pequeña sospecha puede ser una señal para actuar.**
- ☒ **Prevenir a tiempo puede cambiar tu vida y/o la de tu compañero.**
- ☒ **Si tú o alguien a tu alrededor necesita ayuda, no dudes en actuar.**



¡ Una llamada puede salvar una vida !

Comparte este mensaje y trabajemos juntos para prevenir incidentes en el sitio de trabajo.

Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.

**UNION TEMPORAL SERVICOSER**

LINEA AMIGA PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



Recuerde que no podemos hacer uso del teléfono personal durante la jornada laboral.
Tu familia, en caso de emergencia, se puede comunicar a esta línea amiga ubicada
En la Base de Fiscalía, con mucho gusto te transmitimos el mensaje.

LÍNEA AMIGA
PARA EMERGENCIAS FAMILIARES

**3103422670**

COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES



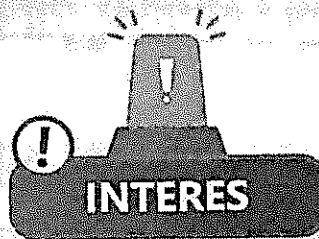
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



UNION TEMPORAL SERVICOSER



LINEAS DE APOYO DE SEGURIDAD UT SERVICOSER

CENTRAL SERVICOSER : 310 207 52 59

CENTRAL DE ALARMAS : 312 377 1185

BASE MANUEL GAONA : 310 342 8026

LINEA DE EMERGENCIAS : 310 342 26 70

    @Coservippltda


www.coservipp.com



Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL"



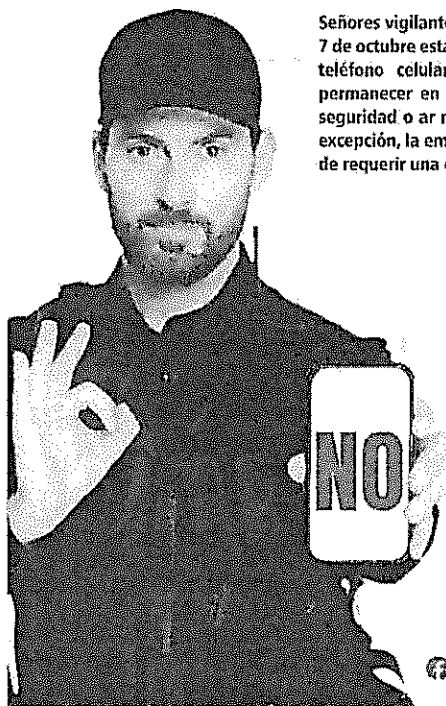
UNION TEMPORAL SERVICOSER



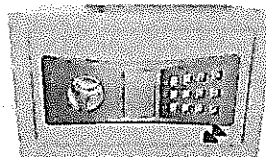
¡ PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL EN HORARIO LABORAL NO ESTÁ PERMITIDO !



ATENCIÓN.



Señores vigilantes y supervisores del contrato de la Fiscalía, a partir del lunes 7 de octubre está totalmente restringido que los vigilantes porten o tengan el teléfono celular personal en el puesto se trabajó, este equipo debe permanecer en el Locker o entregarlo para ser guardado en la cajilla de seguridad o armerillo, es de obligatorio cumplimiento esta disposición, sin excepción, la empresa tiene a su disposición la línea de emergencias, en caso de requerir una comunicación urgente.



LÍNEA AMIGA

PARA EMERGENCIAS FAMILIARES

3103422670

COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES



@Coservipp Ltda

www.coservipp.com

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“ALERTA SEGURIDAD”



!ALERTA DE SEGURIDAD!



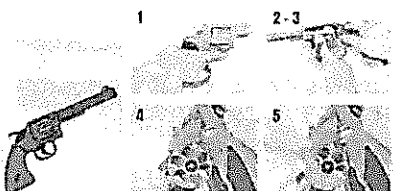
Señores vigilantes y supervisores, por información de inteligencia y seguridad se alerta a las instalaciones de la **Fiscalía General de la Nación**, sobre posibles atentados terroristas y ataques en contra de la entidad por lo tanto debemos extremar medidas de seguridad, especial alerta y atención a vehículos, paquetes y personas sospechosas, no permitir el estacionamiento de vehículos sobre el perímetro de las sedes, cualquier evento o acto sospechosos informarlo y pedir el apoyo a la Base de Fiscalía, central de monitoreo, supervisores y visores, gracias por su atención y gestión.

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER **Serviconi >>>**

**PROCEDIMIENTO PARA CARGUE Y DESCARGUE
DE ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER**

TENGA CUIDADO.

1. Ubíquese en el sitio designado por la inspección de las armas de fuego.
2. Verifique que no está ninguna persona a su lado.
3. Desentruende el revolver aplicando el de catálogo de seguridad (Decreto 2535) de 17 de diciembre 1993.
4. Realice el procedimiento dentro del tubo de descargas o lugar asignado.
5. Empuje hacia adelante el botón de abertura del cilindro o tambor.
6. Abra el cilindro o tambor y extraiga la munición haciendo uso de la palanca de extracción.
7. Verifique que el tambor no contenga munición.
8. Con el cilindro o tambor abierto haga entrega del arma.



Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargas en todas las sedes de Nivel Central.

RECUERDE: Manipular el arma en todo momento como si estuviera cargada.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento



Bogotá; Carrera 47 A N° 93-78 / Cra 44 No. 24ª-61
Email: gerencia@coservippltda.com.co, dirproyectos@serviconi.com

5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	310 3425663
356756800750850	356756800750868	3112SH1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	3112SH1010036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
356756800743398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola



- Equipos Móviles (PTT y Línea Celular)

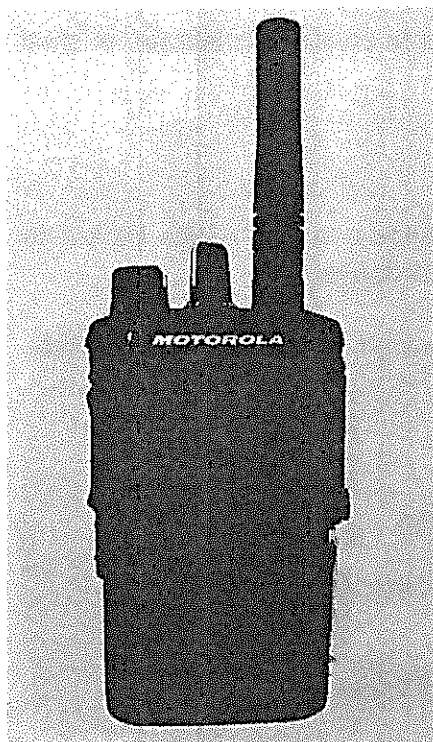


RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37

41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8

86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2



5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son transmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivo en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.
- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.
- Mantener una actitud cortés y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.
- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de agosto 2025 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.



UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1



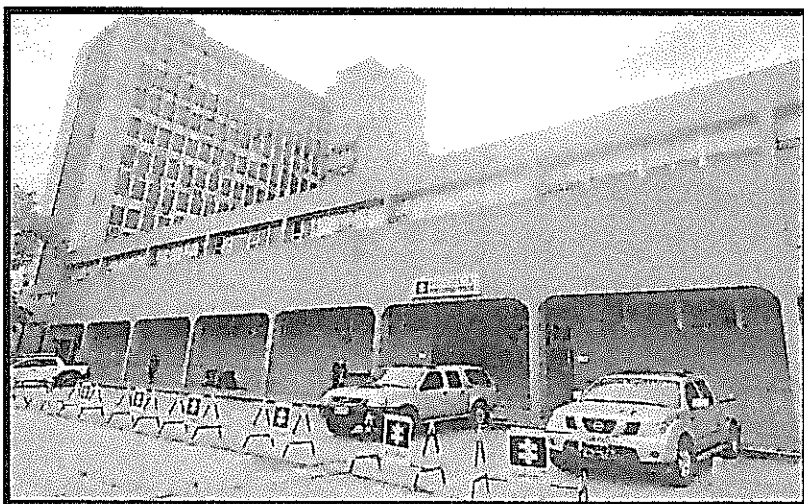
- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

➤ BUNKER



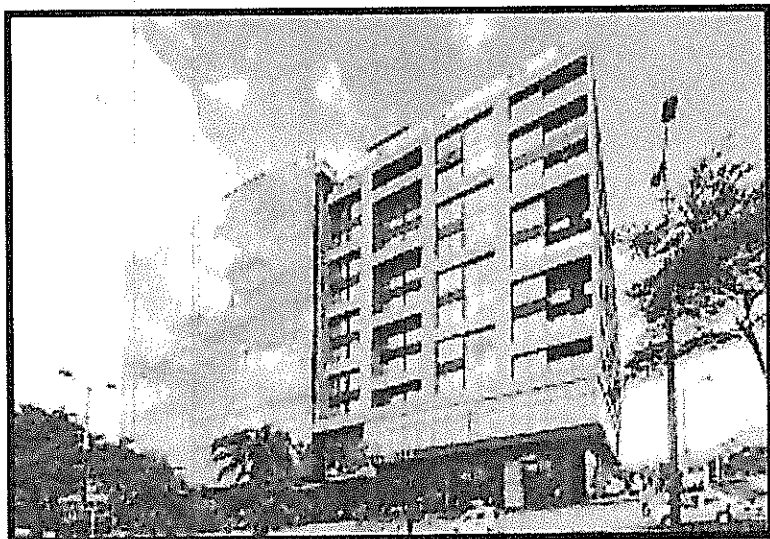
Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ PALOQUEMAO



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ CAPITAL TOWERS



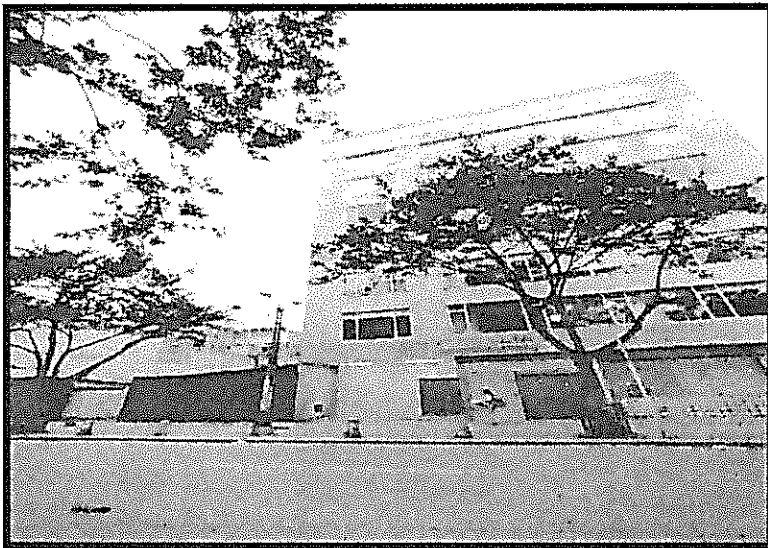
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ JUSTICIA TRANSICIONAL



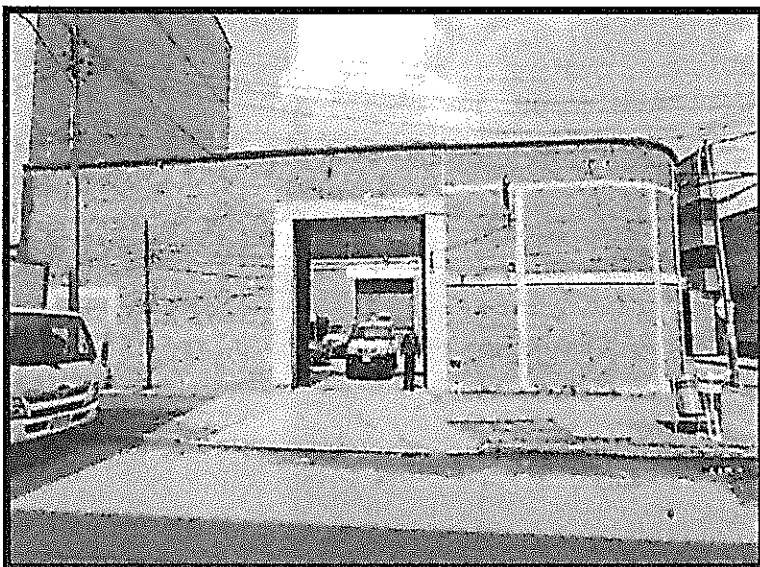
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ MUSEO



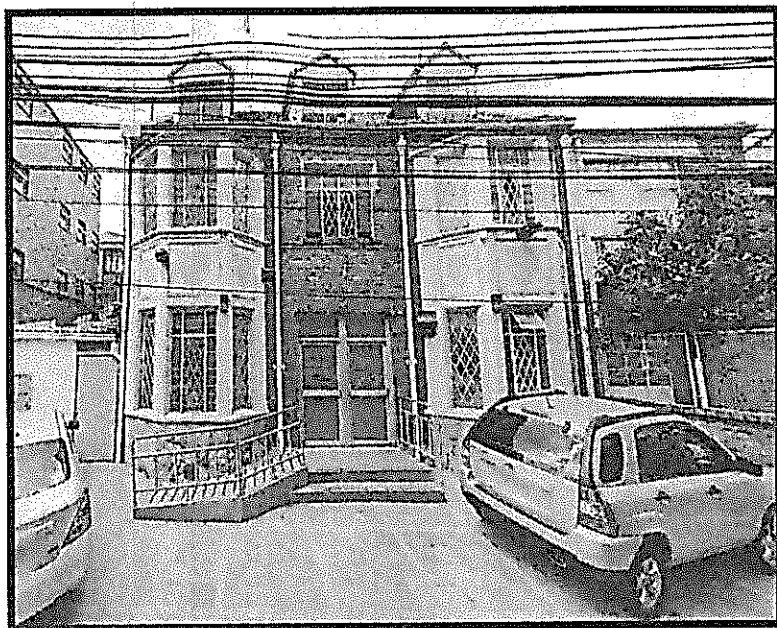
Inspecciones
de seguridad
a las
instalaciones,
apoyo
operativo.

➤ ALAMCEN GENERAL



Inspecciones
de seguridad a
las
instalaciones,
apoyo
operativo.

➤ **ANALISIS AMBIENTAL**



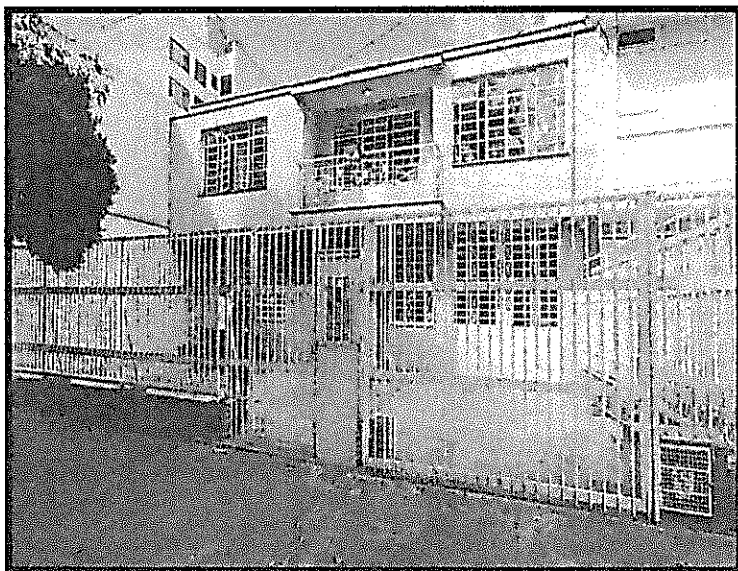
Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **ASUNTOS JURIDICOS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **CASA SOLEDAD**



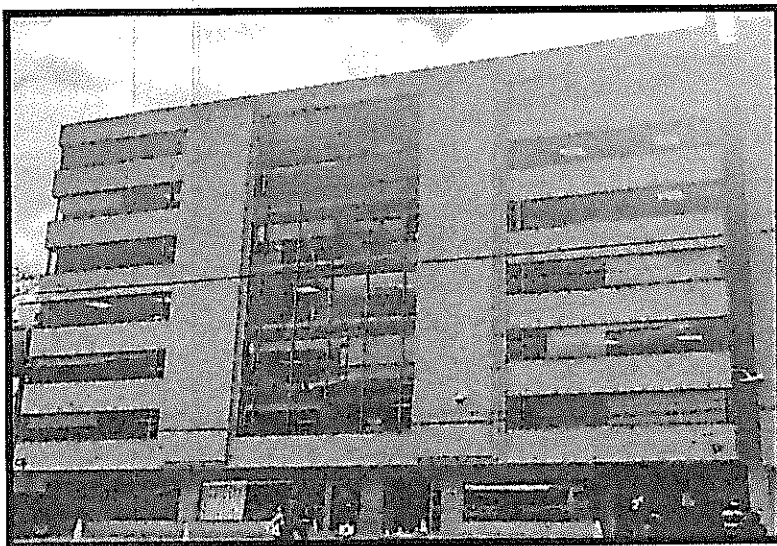
Inspección de
seguridad a las
instalaciones,
recorrido
interno y
externo, apoyo
operativo.

➤ **EDIFICIO WBC**



Inspección de
seguridad a
las
instalaciones,
recorrido
interno y
externo,
apoyo
operativo.

➤ **EDIFICIO VILLEGAS**

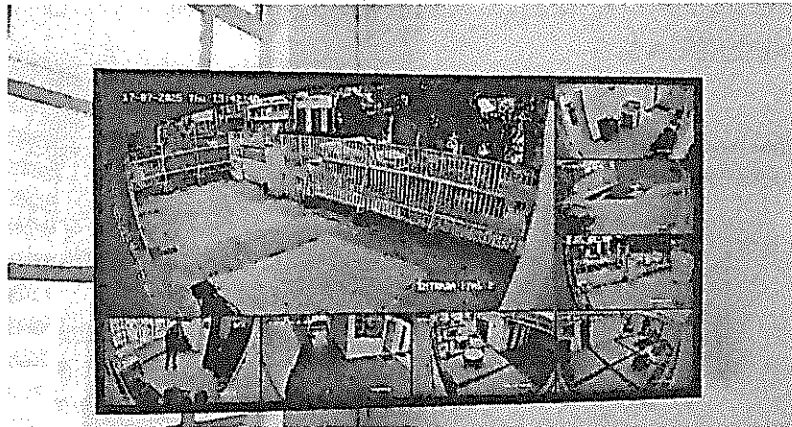


Inspecciones
de seguridad
a las
instalaciones
apoyo
operativo.

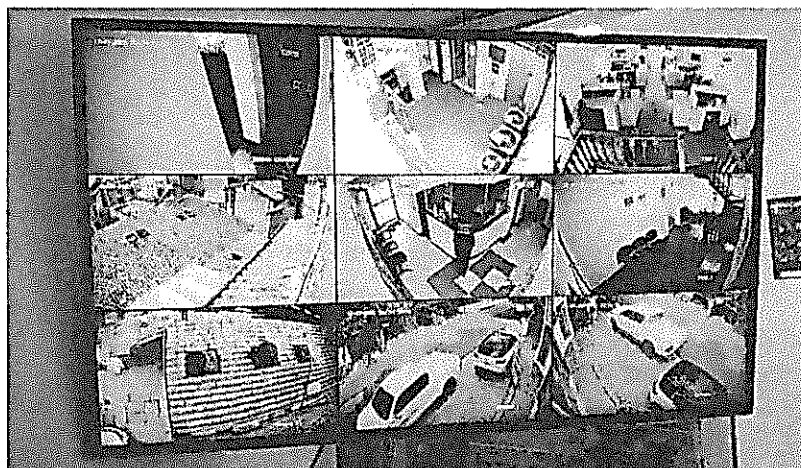
- Inspección de seguridad y revista a la sede Asuntos Jurídicos, verificando elementos, armamento, instalaciones y revista sin novedad especial, se imparten instrucciones y recomendaciones de seguridad para mantener un alto nivel de alerta.



- Inspección de seguridad y revista a la sede Casa Soledad, verificando elementos, armamento y servicio sin novedad.



- Inspección de seguridad y revista, al servicio de seguridad en la sede Análisis Ambiental se verifican elementos, instalaciones, servicio encontrando sin novedad.



7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.

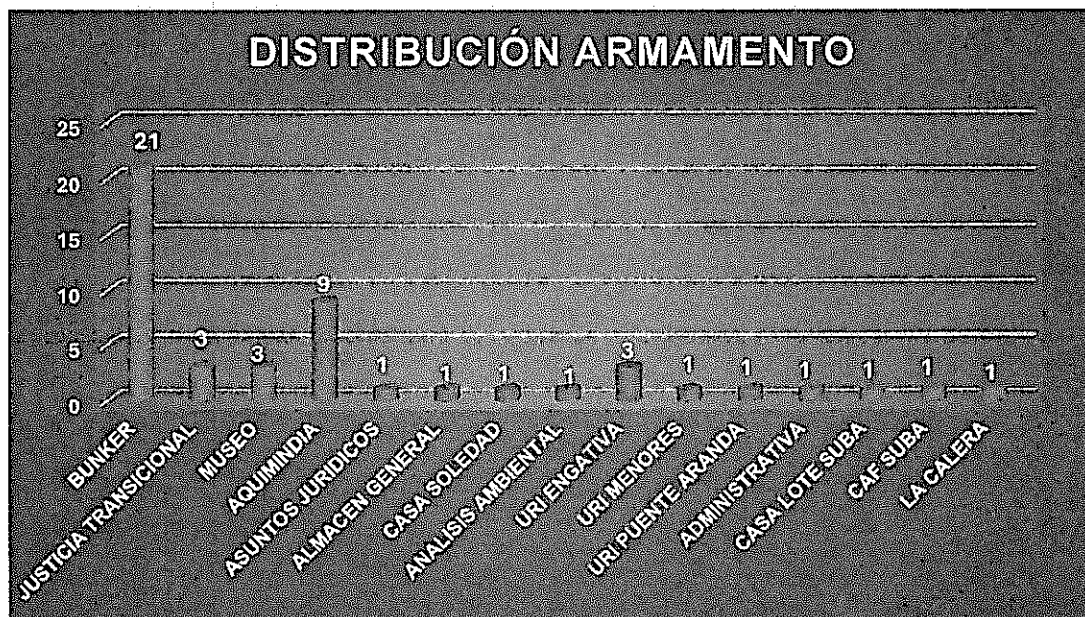


8. Distribución Armamento.

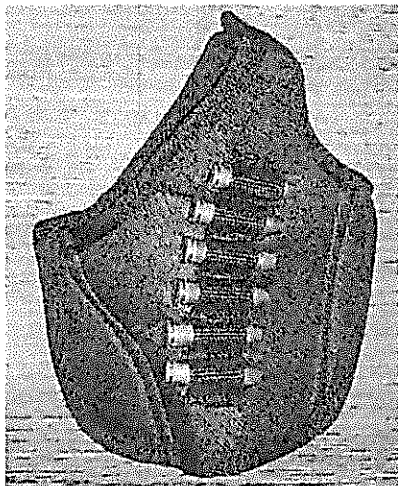
A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA			SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO
ITEM	SEDE	ARMAMENTO	TIPO DE
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL
28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL

30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA



Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).



El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.



- Se instalan pendones del procedimiento de cargue y descargue de arma de fuego tipo revolver frente a los tubos de descargue en sede Bunker, actividad que será para todas las sedes a cargo de Coservipp Ltda. en el contrato de la Fiscalía.

9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.
- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:
 - Nombre Completo
 - Identificación
 - Dirección residencia
 - Teléfono
 - Tramite que va a realizar
- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.
- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.
- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.
- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.
- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.
- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.
- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentres a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.

- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.
- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.
- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.
- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.
- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.
- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.
- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.
- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.
- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.
- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.

➤ Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

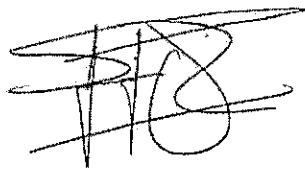
NIVEL CENTRAL MES DE AGOSTO 2025		
ÍTEM		MINUTOS
	TOTAL	0
	TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 31 de agosto 2025 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a \$.0.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. \$ **CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;



JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada.

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 5

INFORMACIÓN BÁSICA			
Ciudad	Bogotá D. C.	Fecha	2025 09 09
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01		
Hora inicio	08:00 horas	Hora fin	08:42 horas
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de Agosto del 2025 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.		
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia		
Secretario (quien transcribe)	Carlos Andres Perdomo	Apoyo Técnico	

IMPORTANTE

- Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
- Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
- El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	Carlos Andres Perdomo	Apoyo Técnico	Unidad de Seguridad.	andres.perdomo@fiscalia.gov.co
3	María Meneses	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	Juan Carlos Rojas	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A
5	José Humberto Ramirez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad – Nivel Central	joseh.ramirez@fiscalia.gov.co
6	Gustavo Vargas Gutiérrez	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
7	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
8	Jonathan Forigua	Técnico Investigador II.	CACYM	N/A
9	Carlos Ochoa	Responsable seccional Bogotá	Unidad de Seguridad – Bogotá	Carlos.ochoa@fiscalia.gov.co
10	Fabio Hernando Portilla	Representante legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de Agosto del 2025, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (<i>Coordinador Asignado</i>) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de Agosto del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO
1- Presentación de los asistentes: Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (<i>Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado</i>).
2- Verificación de los compromisos adquiridos con antelación. La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (<i>Maletas, termos, comida, reverberos, etc.</i>) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutos de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. Compromiso cumplido.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 5

DESARROLLO	
- La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera. Compromiso cumplido. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de (\$1.423.500) establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de julio del 2025. Compromiso cumplido. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista. Compromiso cumplido.	
3- <u>Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de Agosto del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá:</u> No Conformidades: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá, informa que la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para el mes de Agosto del 2025, presentó una falla al servicio y no conformidad para el contrato de prestación de servicios FGN-NC-0180 DE 2024, identificada en el ítem 96 «...FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada...», del informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).	
• <u>Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de Agosto del 2025, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central:</u> No Conformidades: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional Nivel Central, informa que la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para el mes de julio del 2025, presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios FGN-NC-0180 DE 2024, identificada en el ítem 96 «...FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada...», de acuerdo al informe allegado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).	
4- <u>Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de Agosto del 2025 – Seccional Bogotá y Nivel Central:</u> Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, este se efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de Agosto del 2025, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (<i>Guardas de Seguridad</i>), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).	
5- <u>Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:</u>	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 3 de 5

DESARROLLO
Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y permite su aplicación. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).</i> Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral 7 – TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera; I] Se le informara al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 09/09/2025 a las 08:00 horas, la cual, se realizará presencial y vía Teams. II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital al Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, en los cuales, se identificó y justificó la falla al servicio y no conformidad presentada en el mes Agosto del 2025 por parte del contratista. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).</i> III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de esta. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).</i> IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de la presunta falla al servicio o no conformidad, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, se identificó y justificó. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).</i> V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para que se manifieste sobre la falla al servicio y no conformidad, indicando las justificaciones jurídicas que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre la novedad reportada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad, quien informa libremente que; Respecto al ítem 96 «...FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 4 de 5

DESARROLLO

privada...», me permito informar que se acepta la falla al servicio y el monto definido en la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio.

Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre las fallas al servicio del ítem 96 que se acepta la postura del contratista, se informa que la falla al servicio definida como no cumplida se aplicara los descuentos generados por la herramienta ANS. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

VII] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación del descuento, según los resultados finales arrojados por los ANS acordados: El Doctor Dario Emilio Alfaro Riveros – Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180 de 2024**, indica el porcentaje final de las fallas al servicio en **(0.69 %)**, el cual, según lo definido dentro de los ANS “...*En caso de que el CONTRATISTA en el periodo a facturar tenga un nivel de servicio mensual promedio igual o por encima del noventa y cinco por ciento (95 %), se le descontará de la factura mensual el valor establecido en el cuadro “ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)”*”, quedando en un monto económico de **(\$2.847.000)** como descuento a aplicar.

VII] Escuchada la decisión de la supervisión del contrato respecto de la aplicación de los porcentajes de calidad del servicio y el monto económico a descontar, se le concederá la palabra al contratista para que se manifieste sobre su aceptación y consentimiento o no de dichos resultados: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste al respecto, quien informa verbalmente que acepta el descuento generado mediante el uso de la herramienta denominada ANS para el mes de Agosto de 2025.

VIII] El Contratista podrá proponer alternativas de Compensación (Prestación de servicios de vigilancia y/o generación de Notas Crédito) sobre el monto final definido a descontar, para subsanar las fallas del servicio y no conformidades: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, por intermedio del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **(\$2.847.000)**, solicitándole al supervisor del contrato que le permita generar una nota crédito dentro de la facturación de servicios del mes de Agosto de 2025.

IX] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizará la pertinencia y conducencia de la alternativa de (Compensación) y se manifestará dentro de la misma reunión de su aceptación o negación: Una vez analizada la propuesta de compensación enunciada por el Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, el supervisor indica que acepta que el valor establecido en los acuerdos de niveles de servicios, sea descontado mediante una nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de Agosto 2025.

6- Compromisos de las partes: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 5 de 5

DESARROLLO
- La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de (\$2.847.000) establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de Agosto del 2025. Recomendaciones: - Se le solicita a la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (<i>Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.</i>), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. 7- Cierre: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 08:42 horas.

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: FGN-AP00-F-18 Versión: 02 Página: 1 de 1																						
SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN																								
☒ CN: Contrato ☐ GNA: Contrato Adicional ☐ RS: Resolución ☐ SPC: Servicios Públicos ☐ CM: Caja Menor																								
No. FGN-NC-0180-2024 VIGENCIA 2026																								
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.																								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CÉDULA O NIT CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO PERIODO DEL SERVICIO: OBJETO: PLAZO DE EJECUCIÓN CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago)	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER 901.864.113-1 contabilidad@coservipplida.com.co DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 *PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FUA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ*. 31 DE JULIO DE 2026 La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido, en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2026, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.																							
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: VALOR A PAGAR:	FACTURA N° BUNK 25 (F.G.N.) + FACTURA N° BUNK 27 (F.G.N.) + FACTURA N° BUNK 29 (F.G.N.) + FACTURA N° BUNK 26 (F.E.A.B.) + FACTURA N° BUNK 28 (F.E.A.B.) + FACTURA N° BUNK 30 (F.E.A.B.) - NOTA CRÉDITO N° 11 (F.G.N.) \$1,901,618,894 + \$36,013,693 + \$49,612,317 + \$ 93,024,200 + \$1,748,802 + \$2,402,937 - \$2,847,000 = TOTAL A PAGAR \$2,081,573,843																							
APROBACIÓN PÓLIZA APROBACIÓN PÓLIZA AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">N° CSC-100047353 - Anexo 1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Fecha: 05/12/2024</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N° CSC-100012215 - Anexo 1</td> <td style="text-align: center;">Fecha: 05/12/2024</td> <td></td> </tr> </table> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">N° 1025</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Fecha: 03/01/2025</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Vr. \$</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">\$1.084.397.904</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N° 3025</td> <td style="text-align: center;">Fecha: 02/01/2025</td> <td style="text-align: center;">Vr. \$</td> <td style="text-align: right;">\$97.175.939</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N° 1025</td> <td style="text-align: center;">Fecha: 03/01/2025</td> <td style="text-align: center;">Vr. \$</td> <td style="text-align: right;">\$22.627.204.641</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N° 3025</td> <td style="text-align: center;">Fecha: 02/01/2025</td> <td style="text-align: center;">Vr. \$</td> <td style="text-align: right;">\$1.106.579.215</td> </tr> </table>		N° CSC-100047353 - Anexo 1	Fecha: 05/12/2024		N° CSC-100012215 - Anexo 1	Fecha: 05/12/2024		N° 1025	Fecha: 03/01/2025	Vr. \$	\$1.084.397.904	N° 3025	Fecha: 02/01/2025	Vr. \$	\$97.175.939	N° 1025	Fecha: 03/01/2025	Vr. \$	\$22.627.204.641	N° 3025	Fecha: 02/01/2025	Vr. \$	\$1.106.579.215
N° CSC-100047353 - Anexo 1	Fecha: 05/12/2024																							
N° CSC-100012215 - Anexo 1	Fecha: 05/12/2024																							
N° 1025	Fecha: 03/01/2025	Vr. \$	\$1.084.397.904																					
N° 3025	Fecha: 02/01/2025	Vr. \$	\$97.175.939																					
N° 1025	Fecha: 03/01/2025	Vr. \$	\$22.627.204.641																					
N° 3025	Fecha: 02/01/2025	Vr. \$	\$1.106.579.215																					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO: No. CÉDULA DEL SUPERVISOR: CARGO DEL SUPERVISOR: DEPENDENCIA: CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR FIRMA DEL SUPERVISOR OBSERVACIONES:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS 2.986.451 LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD UNIDAD DE SEGURIDAD TEL. Ext.: 5702000 EXT: 11391 CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR dario.alfaro@fiscalia.gov.co FIRMA DEL SUPERVISOR FECHA: 17-sep-25																							
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN																								
No. De Folios _____																								
RADICADO: _____																								

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 25

Señores				Fecha y hora Factura	
NIT	800.152.783-2	Teléfono	(601) 57020000 - Ext. 000	Generación	10/09/2025, 19:06
Dirección	Diagonal 22B No 52-01	Ciudad	Bogotá - Colombia	Expedición	10/09/2025, 19:06
				Vencimiento	10/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DEL 2025	1.00	1,866,161,819.43	19 %	35,457,074.57	1,901,618,894.00

Dario M
17-09-2025

Total Items: 1

Valor en Letras:
Mil novecientos un millones seiscientos dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025- \$ 1,901,618,894.00
10-10 por

Total Bruto	1,866,161,819.43
Administración 10.00%	186,616,181.94
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	35,457,074.57
Total a Pagar	1,901,618,894.00

Observaciones:
#529-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 7112c00f80ba6dd71ec7b097507bb660f6eeae15999407ca87a986be48626d504355811835072b9f17935904150af06

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico Sergio SAS - Nit 6300451147, B. Nombres Software Sergio Nube. Firma electrónica ver en el XML



Factura electrónica de venta
No. BUNK 27

Señores	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
NIT	800.152.783-2	Teléfono	(601) 57020000 - Ext. 000
Dirección	Diagonal 228 No 52-01	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	16/09/2025, 11:15
Expedición	16/09/2025, 11:16
Vencimiento	16/10/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Ajuste de tarifas en el valor de los servicios de vigilancia según resolución No 20251000059517CS de la Supervigilancia - Motivo: Reforma Laboral	1.00	35,342,191.36	19 %	671,501.64	36,013,693.00
	Mes del servicio: Julio 2025					

17-09-2025

Total Items: 1

Total Bruto	35.342.191,36
--------------------	----------------------

Valor en Letras:

Administración 10.00%	3,534,219.14
-----------------------	--------------

Treinta y seis millones trece mil seiscientos noventa y tres pesos m/cte

Imprevistos 0.00%	0.00
-------------------	------

Forma de pago:

Utilidad 0.00%	0.00
----------------	------

Crédito

Medio de pago:

IVA 19%	671.501.64
---------	------------

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-10-16 por	\$ 36,013,693.00
--	------------------

Total a Pagar	36,013,693.00
----------------------	----------------------

Observaciones:

#\$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%

COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: **Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
 Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
 CUFE: 72ce3d1d418c8e692ccf186ef9e79adcb530f3eeeca25ec418ac6c746c130dabb8ebb45f95357ac21e6a2fbddc97cf4

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sano SAS - N° 830 048 115-8. Nombre Software: Sano Mobile. Firma electrónica: ver en el XML.

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 29

Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT 800.152.783-2 Teléfono (601) 57020000 - Ext. 000
Dirección Diagonal 228 No 52-01 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 16/09/2025, 11:20
Expedición 16/09/2025, 11:21
Vencimiento 16/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Total
1	Ajuste de tarifas en el valor de los servicios de vigilancia según resolución No 20251000059517CS de la Supervigilancia - Motivo: Reforma Laboral Mes del servicio: Agosto 2025	1.00	48,687,259.08	19 %	925,057.92	49,612,317.00


17-09-2025

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Cuarenta y nueve millones seiscientos doce mil trescientos diecisiete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-10-16 por \$ 49,612,317.00

Total Bruto	48,687,259.08
Administración 10.00%	4,868,725.91
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	925,057.92
Total a Pagar	49,612,317.00

Observaciones:
#\$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: ad5030e09973841871aca8de12df10859a322c0d67abb01776d46bf56940367bfee7c44c57f1f27d4fecf55d099ca386

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservipp Ltda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 26

Señores FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 901.148.337-1 Teléfono (601) 5702000 - Ext. 000
Dirección CR 13 73 50 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 10/09/2025, 19:08
Expedición 10/09/2025, 19:08
Vencimiento 10/10/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DEL 2025	1.00	91,289,695.78	19 %	1,734,504.22	93,024,200.00


17-09-2025

Total Items: 1

Valor en Letras:
Noventa y tres millones veinticuatro mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-10-10 por \$ 93,024,200.00

Total Bruto 91,289,695.78
Administración 10.00% 9,128,969.58
Imprevistos 0.00% 0.00
Utilidad 0.00% 0.00
IVA 19% 1,734,504.22
Total a Pagar 93,024,200.00

Observaciones:
#\$29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: ab2c193d552a7add8781bf8b7fd677b6b9faadd4f63b6c9b72a41f2915dc46d625219c560ad535c08db20c67daacef70

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippltda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 28

Señores FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 901.148.337-1 Teléfono (601) 5702000 - Ext. 000
Dirección CR 13 73 50 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 16/09/2025, 11:18
Expedición 16/09/2025, 11:18
Vencimiento 16/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Ajuste de tarifas en el valor de los servicios de vigilancia segun resolucion No 20251000059517CS de la Supervigilancia - Motivo: Reforma Laboral	1.00	1,716,194.31	19 %	32,607.69	1,748,802.00
Mes del servicio: Julio 2025						

[Handwritten signature]
17-09-2025

Total ítems: 1	Total Bruto	1,716,194.31
Valor en Letras: Un millón setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos dos pesos m/cte	Administración 10.00%	171,619.43
Forma de pago: Crédito	Imprevistos 0.00%	0.00
Medio de pago: Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-10-16 por	Utilidad 0.00%	0.00
	IVA 19%	32,607.69
	Total a Pagar	1,748,802.00

Observaciones:
#S29-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalla.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: 92c8b64aaa0831522ec88b69a2ec5246bcaaa91362f6b10f45974072d6dfa381a5777476503556fdd22e4c6d8a25f0ce

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos: Siglo SAS - NIT 830 048145-8. Nombre Software: Siglo Nube. Firma electrónica ver en el XML

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservippitda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 30

Señores FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 901.148.337-1 Teléfono (601) 5702000 - Ext. 000
Dirección CR 13 73 50 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 16/09/2025, 11:24
Expedición 16/09/2025, 11:25
Vencimiento 16/10/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Ajuste de tarifas en el valor de los servicios de vigilancia segun resolucion No 20251000059517CS de la Supervigilancia - Motivo: Reforma Laboral Mes del servicio: Agosto 2025	1.00	2,358,132.48	19 %	44,804.52	2,402,937.00


17-09-2025

Total Items: 1

Valor en Letras:
Dos millones cuatrocientos dos mil novecientos treinta y siete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-10-16 por \$ 2,402,937.00

Total Bruto	2,358,132.48
Administración 10.00%	235,813.25
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	44,804.52
Total a Pagar	2,402,937.00

Observaciones:
#\$29-04-00;FGN-NC-0180-2024;darlo.alfaro@fiscalla.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010. Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: f1bbe7f89ee15a054c7f2b73a2e89b3e992409cf8b38780ae6ca1f214fdb28947860d9c01ecf361a570dfe091b8ff7f1

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.864.113-1
CRA 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia



Nota Crédito
No. 1 11

Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT 800.152.783-2 Teléfono (601) 57020000 - Ext. 000
Dirección Diagonal 22B No 52-01 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha Nota Crédito 2025-09-10
Factura de Venta BUNK-25
Generación 10/09/2025, 19:13
Expedición 10/09/2025, 19:13
Vencimiento 10/10/2025

Item	Descripción	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Total
1	ANS CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DEL MES AGOSTO 2025	2,793,915.60	19 %	53,084.40	2,847,000.00

Total Items: 1

Valor en Letras:

Dos millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - \$ 2,847,000.00
Cuota No. 001 vence el 2025-10-10 por

Observaciones:

#529-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;darlo.alfaro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Total Bruto	2,793,915.60
Administración 10.00%	279,391.56
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	53,084.40
Total	2,847,000.00

CUDE: b2ac0659424046e37a216ab1c806a95ad45256bc4924319a3c0019e6515486e3fa80df5e4eb67b8f2dcd5c7b3fc76afa
CUFE factura:
7112c00f80ba6dd71ec7b097507bb660f6eeae15999407ca87a986be48626d504355811835072b9f17935904150af06

17-09-2025
Dario M

Fabianito Software y Proveedor Tecnológico Sigo SAS - NIT 830.018.115 - B Nantón Software Sigo Nublo Firma electrónica ver en d XOL

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DÍAS	No. SERVICIOS	SUB TOTAL ANTES DE AII (M ²)	AII (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 68B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	3	44.136.866	4.413.687	838.601	44.975.467
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 68B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.444.783	1.444.479	274.451	14.719.244
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 68B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	4.743.054	474.305	90.118	4.833.172
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	3	44.136.866	4.413.687	838.601	44.975.467
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	2	9.486.107	948.611	180.236	9.666.343
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GAGNA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	3	44.136.866	4.413.687	838.601	44.975.467
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GAGNA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	4	18.972.214	1.897.221	360.472	19.332.886
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76 TORRE 4 PISO 16	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 128 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 128 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	4.743.054	474.305	90.118	4.833.172
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	3	44.136.866	4.413.687	838.601	44.975.467
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	4	18.972.214	1.897.221	360.472	19.332.886
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	3	44.136.866	4.413.687	838.601	44.975.467
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 36 72 CARVAJAL	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	4	58.848.155	5.884.816	1.118.134	59.967.289
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	4.743.054	474.305	90.118	4.833.172
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	3	44.136.866	4.413.687	838.601	44.975.467
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	2	9.486.107	948.611	180.236	9.666.343
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 76 26 EL VINAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAF SUBA / CALLE 133 101C 15-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE BOSCA / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	6	88.273.733	8.827.373	1.677.201	89.950.934
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE BOSCA / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	3	14.229.161	1.422.916	270.354	14.499.519
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	3	44.136.866	4.413.687	838.601	44.975.467
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	4.311.867	431.187	83.926	4.393.793
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	PARQUEADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.444.783	1.444.479	274.451	14.719.244
CUNDINAMARCA	LA CALERA	LA CALERA / CALLE 108 28 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	17	250.108.910	25.010.891	4.752.069	254.860.979
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	8	115.558.341	11.555.834	2.195.608	117.753.949
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	21	90.549.205	9.054.920	1.720.435	92.269.640
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	13	191.259.754	19.125.975	3.633.935	194.893.689
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	4	57.779.171	5.777.917	1.097.804	58.876.975
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	12	51.742.403	5.174.240	983.106	52.725.509
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	3	44.136.866	4.413.687	838.601	44.975.467
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	8	34.484.935	3.448.484	655.404	35.150.339
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	4.311.867	431.187	81.926	4.393.793
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ANÁLISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	9	132.410.599	13.241.060	2.515.801	134.926.400
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 85 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823

NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.444.793	1.444.479	274.451	14.719.244
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	4.311.887	431.187	81.926	4.393.793
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	4.311.887	431.187	81.926	4.393.793
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	CASA SOLEDAD / CALLE 46 27 52	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV LA ESPERANZA 51 40 PISOS 6 - 8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	3	44.136.866	4.413.687	836.601	44.975.467
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	3	44.136.866	4.413.687	836.601	44.975.467
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	2	8.623.734	862.373	163.851	8.787.585
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.712.289	1.471.229	279.534	14.991.823
SUMATORIA - TOTALES						374		1.887.659.746	188.765.978	35.865.549	1.923.525.295

RESUMEN FACTURA	
SUBTOTAL SERVICIOS	1.887.659.746
IVA	35.865.549
TOTAL	1.923.525.295

AJUSTE DE TARIFAS JULIO 2025	
FACTURA INICIAL JULIO 2025	1.887.511.603
FACTURA AJUSTE DE TARIFAS JULIO 20	1.923.525.295
DIFERENCIA	36.013.693

TOTAL A FACTURAR AJUSTE DE ATRIFA	36.013.693
-----------------------------------	------------

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN											
DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICIOS	SUB TOTAL ANTES DE AIIU (M*)	AIIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	5	73.561.444	7.356.144	1.397.667	74.959.111
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	14.444.793	1.444.479	274.451	14.719.244
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de julio 2025	30	1	4.311.887	431.187	81.925	4.393.792
SUMATORIA - TOTALES								92.318.104	9.231.810	1.754.044	94.072.147

AJUSTE DE TARIFAS JULIO 2025	
FACTURA INICIAL JULIO 2025	92.318.104
FACTURA AJUSTE DE TARIFAS JULIO 20	94.072.147
DIFERENCIA	1.748.802

TOTAL A FACTURAR AJUSTE DE ATRIFA	1.748.802
-----------------------------------	-----------

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNI- CIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DÍAS	No. SERVI- CIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11- %10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AUI (M+1)	AUI (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 68B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.225.815	1.322.582	14.548.397	43.645.190	4.364.519	829.259	44.474.449
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 68B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.225.815	1.058.065	14.283.880	14.283.880	1.428.388	271.394	14.555.274
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 68B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	4.342.793	347.423	4.690.217	4.690.217	469.022	89.114	4.779.331
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.225.815	1.322.582	14.548.397	43.645.190	4.364.519	829.259	44.474.449
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	2	4.342.793	347.423	4.690.217	9.380.434	938.043	178.228	9.558.662
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GACONA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.225.815	1.322.582	14.548.397	43.645.190	4.364.519	829.259	44.474.449
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE MANUEL GACONA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	4	4.342.793	347.423	4.690.217	18.760.867	1.876.087	356.457	19.117.324
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76 TORRE 4 PISO 16	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.225.815	1.322.582	14.548.397	14.548.397	1.454.840	278.420	14.824.817
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.225.815	1.322.582	14.548.397	14.548.397	1.454.840	278.420	14.824.817
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 12B 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	4.342.793	347.423	4.690.217	4.690.217	469.022	89.114	4.779.331
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.225.815	1.322.582	14.548.397	43.645.190	4.364.519	829.259	44.474.449
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	4	4.342.793	347.423	4.690.217	18.760.867	1.876.087	356.457	19.117.324
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.225.815	1.322.582	14.548.397	43.645.190	4.364.519	829.259	44.474.449
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 36 72 CARVAJAL	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	4	13.225.815	1.322.582	14.548.397	58.195.586	5.819.359	1.105.678	59.299.264
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.225.815	1.322.582	14.548.397	14.548.397	1.454.840	278.420	14.824.817
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	4.342.793	347.423	4.690.217	4.690.217	469.022	89.114	4.779.331
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.225.815	1.322.582	14.548.397	43.645.190	4.364.519	829.259	44.474.449
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	SEDE URI ANGATATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	2	4.342.793	347.423	4.690.217	9.380.434	938.043	178.228	9.558.662
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 76 26 EL VINAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.225.815	1.322.582	14.548.397	14.548.397	1.454.840	278.420	14.824.817
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.225.815	1.322.582	14.548.397	14.548.397	1.454.840	278.420	14.824.817
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CNF SUBA / CALLE 133 101C 15-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.225.815	1.322.582	14.548.397	14.548.397	1.454.840	278.420	14.824.817
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSCA / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	6	13.225.815	1.322.582	14.548.397	87.290.379	8.729.038	1.658.517	89.948.899
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	URI CAMPO VERDE BOSCA / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	4.342.793	347.423	4.690.217	14.070.650	1.407.065	267.342	14.337.982
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.225.815	1.322.582	14.548.397	43.645.190	4.364.519	829.259	44.474.449
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	3.947.994	315.940	4.263.833	4.263.833	426.383	81.013	4.344.846
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	PARQUEADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.225.815	1.058.065	14.283.880	14.283.880	1.428.388	271.394	14.555.274
CUNDINAMARCA	LA CALERA	LA CALERA / CALLE 10B 28 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.225.815	1.322.582	14.548.397	14.548.397	1.454.840	278.420	14.824.817
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	14.585.476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	17	13.225.815	1.322.582	14.548.397	247.322.741	24.732.274	4.699.132	252.021.873
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	8	13.225.815	1.058.065	14.283.880	114.271.042	11.427.104	2.171.150	116.442.192
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	21	3.947.994	315.940	4.263.833	89.540.503	8.954.050	1.701.276	91.241.773
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.012.290	1.301.229	14.313.519	14.313.519	1.431.352	271.957	14.585.476
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	13	13.225.815	1.322.582	14.548.397	189.128.155	18.912.915	3.593.454	192.722.609
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	4	13.225.815	1.058.065	14.283.880	57.135.521	5.713.552	1.085.575	58.221.096
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	12	3.947.994	315.940	4.263.833	51.166.002	5.116.600	972.154	52.138.156
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.225.815	1.322.582	14.548.397	43.645.190	4.364.519	829.259	44.474.449
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	8	3.947.994	315.940	4.263.833	34.110.668	3.411.067	648.103	34.758.771
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.225.815	1.322.582	14.548.397	14.548.397	1.454.840	278.420	14.824.817
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	3.947.994	315.940	4.263.833	4.263.833	426.383	81.013	4.344.846

NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ANÁLISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13 225 815	1 322 582	14 548 397	14 548 397	1 454 840	276 420	14 824 817
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	9	13 225 815	1 322 582	14 548 397	130 935 569	13 093 557	2 487 776	133 423 345
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13 225 815	1 322 582	14 548 397	14 548 397	1 454 840	276 420	14 824 817
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13 225 815	1 055 065	14 283 880	14 283 880	1 428 388	271 394	14 555 274
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	3 947 994	315 840	4 263 833	4 263 833	426 383	81 013	4 344 846
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13 225 815	1 322 582	14 548 397	14 548 397	1 454 840	276 420	14 824 817
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	3 947 994	315 840	4 263 833	4 263 833	426 383	81 013	4 344 846
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	CASA SOLEDAD / CALLE 46 27 52	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13 225 815	1 322 582	14 548 397	14 548 397	1 454 840	276 420	14 824 817
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV. LA ESPERANZA 51 40 PISOS 6- 8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13 225 815	1 322 582	14 548 397	43 645 190	4 364 519	829 259	44 474 449
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13 225 815	1 322 582	14 548 397	43 645 190	4 364 519	829 259	44 474 449
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	2	3 947 994	315 840	4 263 833	8 527 667	852 767	162 026	8 689 693
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13 225 815	1 322 582	14 548 397	14 548 397	1 454 840	276 420	14 824 817
SUMATORIA - TOTALES							174	528 802 773	50 231 170	579 033 943	1 866 161 794	186 616 184	35 457 087	1 901 618 594

RESUMEN FACTURA		
SUBTOTAL SERVICIOS		1.866.161.794
IVA		35.457.087
TOTAL		1.901.618.594

NOTA CREDITO - ANS		
SUBTOTAL SERVICIOS		2.793.916
IVA		53.084
TOTAL		2.847.000

TOTAL A PAGAR CON NOT CRI	1.898.771.894
---------------------------	---------------

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION														
DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNI CPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICI OS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11- %10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIIU (M ²)	AIIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	5	13.225.815	1.322.582	14.548.397	72.741.983	7.274.198	1.382.098	74.124.080
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.225.815	1.059.065	14.283.880	14.283.880	1.428.388	271.394	14.555.274
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	3.947.994	315.840	4.263.833	4.263.833	426.383	81.013	4.344.846
SUMATORIA - TOTALES							7	30.399.624	2.696.486	33.096.110	91.289.696	9.128.969	1.734.504	95.024.200

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO	Ciudad/Municipio	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DÍAS	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11-5%)-MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AUI (M\$)	AUI (10%)	% DE IVA (1%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.085.396	14.652.851	14.652.851	1.485.285	278.404	14.931.255
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTUARIO / CALLE 18A 69B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	4.454.973	356.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.418	4.902.187
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	2	4.454.973	356.398	4.811.371	9.622.742	962.274	182.832	9.805.974
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GARCIA / CALLE 18 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GARCIA / CALLE 18 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	4	4.454.973	356.398	4.811.371	19.245.485	1.924.548	385.684	19.611.148
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.482.420	283.560	15.207.761
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	TORRE 4 PISO 16	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.482.420	283.560	15.207.761
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 128 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.482.420	283.560	15.207.761
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 128 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	4.454.973	356.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.418	4.902.187
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	4	4.454.973	356.398	4.811.371	19.245.485	1.924.548	385.684	19.611.148
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 69 36 72 CARVAL	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	4	13.567.455	1.356.746	14.924.201	59.696.802	5.969.680	1.134.239	60.831.041
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.482.420	283.560	15.207.761
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 08	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	4.454.973	356.398	4.811.371	4.811.371	481.137	91.418	4.902.187
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATIVA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	2	4.454.973	356.398	4.811.371	9.622.742	962.274	182.832	9.805.974
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 76 26 EL VINAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.482.420	283.560	15.207.761
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI MENORES / CALLE 13 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.482.420	283.560	15.207.761
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAF SUBA / CALLE 133 101C 13-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.482.420	283.560	15.207.761
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	6	13.567.455	1.356.746	14.924.201	89.545.203	8.954.520	1.701.359	91.246.922
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE BOSA / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	4.454.973	356.398	4.811.371	14.434.114	1.434.111	274.248	14.708.362
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAVIP / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	4.049.976	323.998	4.373.974	4.373.974	437.397	83.105	4.457.079
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	PARQUEADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.085.396	14.652.851	14.652.851	1.485.285	278.404	14.931.255
CUNDINAMARCA	LA CALERA	LA CALERA / CALLE 109 23 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.482.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.482.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	17	13.567.455	1.356.746	14.924.201	293.711.099	29.371.141	4.820.517	258.531.926
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	8	13.567.455	1.085.396	14.652.851	117.222.811	11.722.281	2.227.233	119.450.044
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	21	4.049.976	323.998	4.373.974	91.853.450	9.185.345	1.745.216	93.598.666
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.482.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	13	13.567.455	1.356.746	14.924.201	194.014.607	19.401.461	3.686.278	197.706.885
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	4	13.567.455	1.085.396	14.652.851	58.611.406	5.861.141	1.113.617	60.725.023
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	12	4.049.976	323.998	4.373.974	52.487.686	5.248.769	997.266	53.484.952
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.679	45.623.281
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	8	4.049.976	323.998	4.373.974	34.991.791	3.498.179	664.844	36.666.635
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.482.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	4.049.976	323.998	4.373.974	4.373.974	437.397	83.105	4.457.079
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	ANÁLISIS AMBIENTAL / CRA 18A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.482.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	ACUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	9	13.567.455	1.356.746	14.924.201	134.317.605	13.431.780	2.552.038	136.869.843
NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.482.420	283.560	15.207.761

NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.085.396	14.652.851	14.652.851	1.465.285	278.404	14.931.255
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	4.049.976	323.988	4.373.974	4.373.974	437.397	83.105	4.457.079
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 59	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.462.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 59	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	4.049.976	323.988	4.373.974	4.373.974	437.397	83.105	4.457.079
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	CASA SOLIEDAD / CALE 45 27 52	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ERIF. CAPITAL TOWER / AV LA ESPERANZA 5140 PISOS 6 - 8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.676	45.625.281
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ERIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	3	13.567.455	1.356.746	14.924.201	44.772.602	4.477.260	850.676	45.625.281
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ERIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	2	4.049.976	323.988	4.373.974	8.747.948	874.795	166.211	8.914.159
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	FAUNCEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.356.746	14.924.201	14.924.201	1.492.420	283.560	15.207.761
SUMATORIA - TOTALES										51.572.514	594.172.032	1.914.849.070	36.382.128	1.951.231.211

RESUMEN FACTURA	
SUBTOTAL SERVICIOS	1.914.849.070
IVA	36.382.128
TOTAL	1.951.231.211

AJUSTE DE TARIFAS AGOSTO 2025	
FACTURA INICIAL AGOSTO 2025	1.901.618.894
FACTURA AJUSTADA AGOSTO 2	1.951.231.211
DIFERENCIA	49.612.317

TOTAL A FACTURAR AJUSTE DE	49.612.317
----------------------------	------------

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION																
DEPARTAMENTO	CIUDAD/MU NICIPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DIAS	No. SERVICI OS	VALOR MENSUAL UNITARIO	AYS(11- %10%-8%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (N°1)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL		
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	5	13.567.455	1.356.746	14.924.201	74.621.003	7.462.100	1.417.789	76.038.802		
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	13.567.455	1.085.396	14.652.851	14.652.851	1.465.285	278.404	14.931.255		
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 01 al 30 de Agosto 2025	30	1	4.049.976	323.988	4.373.974	4.373.974	437.397	83.106	4.457.079		
SUMATORIA - TOTALES										7	31.184.886	2.766.140	33.951.026	9.364.783	1.779.309	95.427.137

AJUSTE DE TARIFAS AGOSTO 2025	
FACTURA INICIAL AGOSTO 2025	93.024.200
FACTURA AJUSTADA AGOSTO 2	95.427.137
DIFERENCIA	2.402.937

TOTAL A FACTURAR AJUSTE DE	2.402.937
----------------------------	-----------



LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de agosto del 2025 según planilla No 89617662 pagada el 09/09/2025 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los diez (10) días del mes de septiembre (09) del dos mil veinticinco (2025)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T



DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	80163365-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 76	7433277	nomina@coservippda.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 col	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/SEMANA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/SEMANA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					257	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	09/09/2025	89617662	\$143.401.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS002	Salud Total EPS	800130607-4	5.783.600	0	0	0	0	0	73
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	3.950.000	0	0	0	0	0	49
EPS008	Compensar EPS	86066942-7	2.206.500	0	0	0	0	0	23
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.398.400	0	0	0	0	0	18
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	4.488.700	0	0	0	0	0	18
EPS037	Nueva EPS	90015264-2	1.901.700	0	0	0	0	0	56
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	80.500	0	0	0	0	0	25
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	84.100	0	0	0	0	0	1
EPS034	Recuerdo SGP Capital Salud	900266372-6	168.200	0	0	0	0	0	1
ESS007	EPS-S Mutual Ser	806006394-7	84.100	0	0	0	0	0	2
ESS024	EPS-S Coosalud	900226715-3	168.400	0	0	0	0	0	2
MIN002	MIN002 Fondo Sal y Gar Min Salud	901037816-1	84.100	0	0	0	0	0	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte PSP - Solidaridad	Aporte PSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800229736-0	19.678.300	0	0	0	0	0	0	0	19.678.300	61
230301	Porvenir	800224608-6	40.497.200	0	0	0	0	0	0	0	40.497.200	131
231001	Colindas	800227940-6	7.933.000	0	0	0	0	0	0	0	7.933.000	25
25-14	Colpensiones	900336004-7	12.896.300	0	0	0	0	0	0	0	12.896.300	39

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002185-9	22.002.000	No. Autorización	Sistemas	22.002.000	0	0	0	22.002.000	22.002.000	257

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Compensar Caja	860066942-7	20.297.300	0	0	20.297.300	257

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 53 78	7433277	nomina@coservippita.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 cat	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESIANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS 257
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-09	2025-08	E	09/09/2025	89617662	\$143.401.400

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	
Salud	12	20.297.300	20.297.300	
Pensión	4	80.804.800	80.804.800	
Riesgos Labores	1	22.002.000	22.002.000	
CCF	1	20.297.300	20.297.300	
ESAP	0	0	0	
ICBF	0	0	0	
MEN	0	0	0	
SENA	0	0	0	
TOTALES	18	143.401.400	143.401.400	

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	8/0163255-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cat	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					257	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	09/09/2025	89517652	\$143.401.400	

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
				EMPLEADOS
				UPC
				257
				0
				TOTAL A PAGAR
2025-09	2025-08	E	06/09/2025	98617652
				\$143.401.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF					PARRALES				
Tipo	Nº de identificación	Apellidos y Nombres		Colección	Clasificación	Empleador	NO	RE	TA	TR	VAP	VA	VI	VO	VT	AV	CT	COMERCIO	GAL APP	IBC APP	Cotización	Volumen o Afiliado	Volumen Aportante	Fondo personal de solidaridad	Fondo personal de subsistencia	CAL EPS	IBC EPS	Cotización Valor UPC	CAL ARL	IBC ARL	Casa de Habitación	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC días padecidas	Aportes SENA	Aportes ICDF	Aportes MEN				
CC	1070897862	ARTEAGA VILLALOBOS SOCORILLY TATIANA		1	0	S	X												233001	2.100.676	335.200	0	0	0	0	EPS002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1102865800	BAQUET GONZALEZ LEWIS JAVIER		1	0	S	X												233001	2.055.531	326.900	0	0	0	0	ESES024	2.055.531	82.300	144	2.055.531	4	89.500	CCF24	2.055.531	82.300	2.055.531	0	0	0	0			
CC	1000930063	BEJARANO TORO MARCOL ESTERIC		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5008	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	111721004	BERROCAL MONTOYA SERGIO LUIS		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1022590213	BLANCO OSORIO WANDERNEY		1	0	S	X												233001	2.100.676	335.200	0	0	0	0	EP5008	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	85262027	BOLILLA BOLIAÑO JOSE LEONEL		1	0	S	X												25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1024485148	CAEIRA CARDOSO WALSON FABIAN		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1082730287	CABIBDY CAJANI MARGO ARELIO		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5017	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1049414189	CARDUÑA AVELLANEDA LUIS FELIPE		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5016	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1049414189	CASTELLINO CORTALLA LUIS ALBERTO		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5017	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1010017541	CASTRILLON USUGUEZ CARLOS MICHAEL DAVID		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5017	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	4257016	CASTRO SANDOVAL LUIS AQUILINO		1	0	S	X												25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5017	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1121152515	CASTRO VERCERA LUIS JAVIER		1	0	S	X												233001	2.100.676	335.200	0	0	0	0	EP5002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1068751035	CLAUDIO BARRETO WILMAR YESID		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1033705632	CORDERIA LARRETE EDUAR YESID		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5017	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1073070740	CORTES VASQUEZ YEMMY YASLEIDY		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5005	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1004246301	CRISTIANO CRISTIANO ENYID		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5008	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	52239371	CRUZ CRUZ MARGARITA		1	0	S	X												25-14	2.100.676	335.200	0	0	0	0	EP5007	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1007718768	CUEBLOS LUINA JONATHAN DAVID		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	53006644	CIERO MELO MARIA MERCEDES		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP3017	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	55303556	DE LAROSA VASQUEZ JINDY JOHANNA		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP3002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	76934461	DAZ AYALA SIMON RICARDO		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	24716224	DAZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP3017	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	52329063	DAZ RODRIGUEZ DOLLY YANETH		1	0	S	X												25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP3017	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	52471857	DAZ SUAREZ YEMMY FERNANDA		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5005	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	52635969	DAZ VANEAS SANDRA PATRICIA		1	0	S	X												25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1001816520	ECAMILLA GARRY VISEL PAOLA		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	52634543	FLOR PINO GLORIA PATRICIA		1	0	S	X												25-14	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5017	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1074962841	FLORBO CALVO CARLOS FERNY		1	0	S	X												233001	250.113	56.100	0	0	0	0	EP5005	350.113	14.100	144	350.113	4	15.300	CCF24	350.113	14.100	350.113	0	0	0	0			
CC	1033619648	FORERO URREGO JUAN SEBASTIAN		1	0	S	X												233001	2.025.531	329.900	0	0	0	0	EP5005	2.025.531	82.300	144	2.025.531	4	89.500	CCF24	2.025.531	82.300	2.025.531	0	0	0	0			
CC	1073812242	FIENTES SANTERO JOSE MARIO		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5017	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	52314581	GALINDO CASTRO YEMMY YULE		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5017	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	64576239	GARY SALGADO CLAUDIA SEGUNDA		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5002	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	79327351	GARZON BARRETO JOSE JOAQUIN		1	0	S	X												25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EP5002	1.423.500	57.000	144	1.423.500	4	0	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	0	0	0	0			
CC	1031616563	GRALDO VANEAS STEVEN JULIAN		1	0	S	X												210001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5007	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1001111893	GOMEZ RAMIREZ ANNY VIVIANA		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5005	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	79997391	GOMEZ VARGAS DIEGO ALEJANDRO		1	0	S	X												233001	2.100.676	336.200	0	0	0	0	EP5017	2.100.676	84.100	144	2.100.676	4	91.400	CCF24	2.100.676	84.100	2.100.676	0	0	0	0			
CC	1047482033	GONZALEZ PORTO STEFANY DEL CARMEN		1	0	S	X												233001	47.450	7.600	0	0	0	0	EP5005	47.450	1.500	144	47.450	4	2.100	CCF24	47.450	1.500	47.450	0	0	0	0			
CC	1003696																																										

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 63 78	7433277	nomlia@coservippda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	BUNKER		BUNKER	BOGOTÁ D. C.		
							SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPL. PAGOS	UNC
				257	0
PERIODO: SALUD	PERIODO: PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-05	E	09/09/2025	89617662	\$143.401.400

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD				PRECIOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES			
Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Comprobante	Banco	Cuenta Corriente	Cuenta Ahorro	Deposito	Indicador	NO	SI	OP	TAP	VAT	SUR	LRA	VLC	NL	CONEXIÓN	Cód. AUP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de subsidio	Fondo para el subsidio	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	IBCF CCF	Aporte IBC CCF	IBC otros parafiscales	Aporte FENIA	Aporte ICBF	Aporte TESAP	Aporte MEN			
CC	3081779	HERNANDEZ ROBLES LUIS ANDRES	1	0	S			X										25-14	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS017	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	106342354	JIMENEZ PACHECO JHANI DAVID	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS017	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	106592368	JIMENEZ NUÑEZ PAULI	1	0	S			X										210001	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS017	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	5943372	LAHDERO GUERRA LUCELY	1	0	S			X										25-14	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS002	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	7238340	LAVARE NASASAR ROBERTO ENILIO	1	0	S			X										230201	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS017	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	5971325	LEAL MORENO EDWIN RENE	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS017	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	52726713	LOZARAZO TACHA LUZ DARY	1	0	S			X										231001	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS017	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	79710313	LOPEZ PARRA OSCAR ENRIQUE	1	0	S			X										25-14	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS002	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	75603372	LOZANO OSCAR ORLANDO	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS002	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	65697356	MEDINA CASTILLO DIORICHIA	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS002	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	17406989	MELO SANPEDRA ARSECHO	1	0	S			X										25-14	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS002	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	24213063	MENDOZA FONSECA MARIA ISABEL	1	0	S			X										231001	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS017	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	106583061	MIRANDA MANABAREZ ATERIN JOHANNA	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS006	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	28355108	MORALES CARON DORA ALICIA	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS002	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	4701824	MOSQUERA VALENCIA FREDY	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS002	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	80202658	MUÑOZ JOSE JAIR	1	0	S			X										25-14	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS006	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	7982430	MURCIZ JURDICA MANUEL ANTONIO	1	0	S			X										231001	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS017	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	79782148	NINO MOLINA PABLO ENILIO	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS017	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	80857987	OCHOA SARMENTO DIEGO ARMANDO	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS006	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	102836369	ORJUELA GARCIA HIRSE PAOLA	1	0	S			X										230301	2055.531	328.900		0	0	0	0	EPS008	2055.531	82.300	144	2055.531	4	89.900	CCF24	2055.531	82.300	2055.531	0	0	0	0	
CC	52250162	ORTIZ AJAYA SANDRA	1	0	S			X										25-14	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS006	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	8498410	PACHON HERNANDEZ EDILVERIO	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS017	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	46579284	PATINO CHAUTA MARITZA	1	0	S			X										210001	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS006	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	1104012316	PEREZ HERNANDEZ ROSALBA ESTEFANIA	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS002	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	28613812	POLOCHE GARZON LUZ ADRIANA	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS006	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	11572320	POSDADA CARDOSO JOSE JAVIER	1	0	S			X										25-14	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS037	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	13404861	PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEXANDER	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS008	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	79728990	QUIRONES CAPERA YOVANNY	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS006	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	1026231065	QUINTERO SANCHEZ MITSUJINETH	1	0	S			X										210001	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS017	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	23241455	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	1	0	S			X										230201	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS002	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	1020722697	RANGOS FORERO FREDY ENILIO	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS008	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	1065401363	REMON RICO SASETH DEY	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS002	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	1109102346	REFIZO SILVA BRYAN ESTEBAN	1	0	S			X										230301	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS008	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	
CC	45523932	RICARDO PRADA CIARA LUZ	1	0	S			X										230201	2100.676	336.200		0	0	0	0	EPS006	2100.676	84.100	144	2100.676	4	91.400	CCF24	2100.676	84.100	2100.676	0	0	0	0	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	800183265-8	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@coservippita.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 cat	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					257	0
PERIODO SALUD	PERIODO	PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09		E	09/09/2025	89817662	1143.401.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cédula	Estrato	Código de seguro	NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
						CCF	AFP	IBCF AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo preafiliado de solidaridad	Fondo preafiliado de subsidencia	Cód. EPS	IBCF EPS	Cotización/Valor DTC	Cód. ARL	IBCF ARL	Cotización	Código CCF	IBCF CCF	Aporte CCF	IBCF ósea parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICAP	Aporte EPS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CC	1052860337	RIVERA SALAZAR EDUARDO FERNANDO	1	0	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								</

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	8/0163285-6	COSEVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nomina@cosevippalta.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DÉPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
				237	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	09/09/2025	89617662	\$143.401.400

ETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	
NI	500163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 76	7433277	nomina@coservippita.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		
						SI	

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
				EMPLEADOS
				UPC
				257
				0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR
2023-09	2023-08	E	89617692	\$143.401.400

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2025-09	2025-08	E	09/09/2025	99617652
				TOTAL A PAGAR
				\$143.401.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	800163265-6	COSERV/PP LTDA		CARRERA 47 A # 9378	7433277	nomina@coservppltta.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				257
2025-09	2025-08	E	09/09/2025	89617962	0
					TOTAL A PAGAR
					\$143.401.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										FESIÓN						SALUD				RECURSOS LABORALES						COF				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
No de Matriculación	Apellidos y Nombres			Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO		
NI	8/0163255-6	COSERV/PP LTDA	CARRERA 47 A # 3 78	7433377	nomina@coservipdda.com.co		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 col	BUNKER	BUNKER	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPL. EMPLEADOS
					UPC
					0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E	09/09/2025	89517562	257
2025-09	2025-08				TOTAL A PAGAR
					\$143.401.400

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN DOTANTE				INFORMACIÓN PROVEEDOR										PENSION				SALUD				RESCOS LABORALES				CCF				PARAMORALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Tipo	No. de identificación	Apellidos y nombres	Carácter	Personero	Exercicio	Clase	Exercicio	ACT	TCE	AGE	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

17.159.766

NUMERO

RODRIGUEZ RIVERA

APELLIDOS

JAIR ALBERTO

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

* FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946

JUNIN
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

AB-

G.S. RH

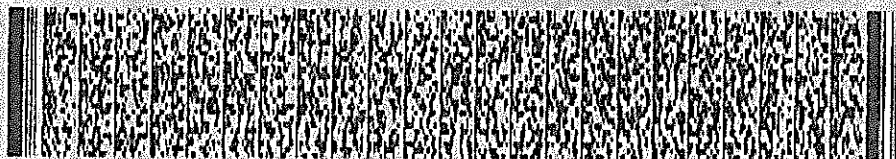
M

SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAHEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500110-45145445-M-0017159766-20060424

0690406114A 02 203782106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



18036-T

**JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.158.766**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-UI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO**

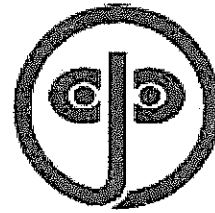


00025530

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Acreditados a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de
Contadores

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Barranquilla, 4 de septiembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.446.791 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 6731-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica **SERVICONI LTDA**, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento, que:**

La empresa **SERVICONI LTDA**, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **Agosto de 2025**.

Certifico que, Serviconi Ltda ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expido la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma:

RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON

C.C. 7.446.791 de Barranquilla

En calidad de Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 6731-T

PRINCIPAL - Barranquilla - Calle 93 No. 43 - 80 / P.O.X. (5) 3784866 - 3529044 - 3594402 / Cel. 311-6402588

SEDES A NIVEL NACIONAL Cartagena - Cra 17 No. 34-210 Local 1 - Cel. 314-5968280 / Santa Marta - Calle 24 No. 30 - 146 local 12 - Cel. 314-7369497 /
Valledupar - Cra 13 No. 17-28 L-1 - Cel. 311-6602601 / Corozal - Calle 32 No. 27-28 L-3 - Cel. 313-5029272 / Riosacha - Calle 4 No. 9 - 90 Int 2 - Cel. 314-5968281
Bogotá - Cra 44 No. 24-41 - Cel. 313-5820965 - (1) 6050331 / Puerto Libertador - Cl. 6 No. 11-04 - Cel. 314-8412991 / Bucaramanga - Cl. 15 No. 24 - 60 L-1 - Cel. 328859451
Medellín - Cra 79 No. 44-62 Cel. 3146146050 / Sincelejo - Calle 32 No. 15-48 Cel. 313-5029272

NIT. 890.111.018-8.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 7.446.791
MARTINEZ RIBON

APELLIDOS
RICARDO SANTIAGO

1. J. M. R. E. E.

[Firma]

232762

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1949
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ M
ESTATURA O.S. INI SEXO

14-AGO-1979 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERMATO

REGISTRACION NACIONAL
BARRANQUILLA

A-8200100 0 1000020 84 008740781-20180507 0051012012A 1 0040100660

Asociación de Contadores
Unión de Contadores, Auditores y Economistas

INSTITUTO
ASOCIACION
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

6731-T

RICARDO SANTIAGO
MARTINEZ RIBON
C.C. 7446791
RES. INSCRIPCION 268 DEL 25/02/1982
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

[Firma]
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232762 14079

INSTITUTO
ASOCIACION
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

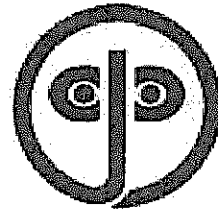
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encasillara esta tarjeta comunicarnos al PBX: (57)(1) 8-444550 o directamente a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

[Firma]

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 4 C 9 A 0 E B F B E 7 3 2 E C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7446791 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 6731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A- 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1752546773	9491490738	E	2025/09/04	2025/09/04	BANCOLOMBIA	0	\$1,334,260,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,117	\$746,268,800	\$0	\$0	\$746,268,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	193	\$66,550,600	\$0	\$0	\$66,550,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	431	\$156,637,000	\$0	\$0	\$156,637,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,083	\$378,915,500	\$0	\$0	\$378,915,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	409	\$143,806,400	\$0	\$0	\$143,806,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$359,300	\$0	\$0	\$359,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,137	\$207,691,600	\$0	\$0	\$207,691,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,137	\$207,691,600	\$0	\$0	\$207,691,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				2,137	\$189,826,600	\$0	\$0	\$189,826,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	106	\$9,447,600	\$0	\$0	\$9,447,600
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	119	\$9,869,000	\$0	\$0	\$9,869,000
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	9	\$787,500	\$0	\$0	\$787,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	55	\$5,075,600	\$0	\$0	\$5,075,600
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	90	\$8,225,000	\$0	\$0	\$8,225,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	25	\$2,175,700	\$0	\$0	\$2,175,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	366	\$34,767,700	\$0	\$0	\$34,767,700
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	25	\$2,310,200	\$0	\$0	\$2,310,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	\$296,500	\$0	\$0	\$296,500
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	14	\$1,109,900	\$0	\$0	\$1,109,900
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	12	\$1,064,800	\$0	\$0	\$1,064,800
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	87	\$7,591,400	\$0	\$0	\$7,591,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1,217	\$106,313,600	\$0	\$0	\$106,313,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	\$792,100	\$0	\$0	\$792,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				2,137	\$189,826,100	\$0	\$0	\$189,826,100
ALJANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$179,800	\$0	\$0	\$179,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$346,700	\$0	\$0	\$346,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	10	\$848,500	\$0	\$0	\$848,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	13	\$1,069,500	\$0	\$0	\$1,069,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	157	\$13,894,900	\$0	\$0	\$13,894,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	10	\$784,000	\$0	\$0	\$784,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	15	\$1,193,100	\$0	\$0	\$1,193,100
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$90,300	\$0	\$0	\$90,300
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	\$71,500	\$0	\$0	\$71,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	44	\$3,943,900	\$0	\$0	\$3,943,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	169	\$17,466,500	\$0	\$0	\$17,466,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	309	\$26,837,300	\$0	\$0	\$26,837,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	27	\$3,171,800	\$0	\$0	\$3,171,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	51	\$4,292,700	\$0	\$0	\$4,292,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	347	\$30,764,900	\$0	\$0	\$30,764,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	55	\$4,645,900	\$0	\$0	\$4,645,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$179,800	\$0	\$0	\$179,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	618	\$53,404,600	\$0	\$0	\$53,404,600

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-08	2025-09	1752546773	9491490738	E	2025/09/04	2025/09/04	BANCOLOMBIA	0	\$1,334,260,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	301	\$26,465,200	\$0	\$0	\$26,465,200	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	\$175,200	\$0	\$0	\$175,200	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$388,700	\$0	\$0	\$388,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$388,700	\$0	\$0	\$388,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$259,100	\$0	\$0	\$259,100	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$259,100	\$0	\$0	\$259,100	
TOTAL				2137	\$1,334,260,900	\$0	\$0	\$1,334,260,900	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 89011018	8	SERVICHO LIMITADA SERVICIOS PRIVADO DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICON	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-09	175254673	5491490738	E	2025/09/04	2025/09/04	BANCOLOMBIA	\$1,334,760,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 1074184785	ALFREDO JOSE	23001	30	\$2,187,539	\$350,100	EP50017	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0		
2	CC 76464644	AMARCO JAYE	25-14	30	\$5,710,000	\$970,800	MIN001	30	\$5,710,000	\$228,400	CCF24	30	CCF24	30	\$5,710,000	14-4	30	\$397,500	\$0	30	\$0		
3	CC 11411523	AROLA PEDRO	25-14	30	\$2,187,539	\$350,100	EP50037	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	CCF24	30	\$133,300	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0		
4	CC 1051002339	ARISTO EDIN	23001	30	\$2,187,539	\$350,100	ESSC07	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0		
5	CC 2997073	BARRIOS HEDER	23001	30	\$2,187,545	\$350,100	EP50017	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$94,200	30	\$0		
6	CC 1076603204	BARRIOS JAME	23001	30	\$1,999,109	\$319,900	EP50002	30	\$1,999,109	\$80,000	CCF24	30	CCF24	30	\$1,999,109	14-4	30	\$199,109	\$139,200	30	\$0		
7	CC 1005854494	BELTRAN ANDERSON	23001	30	\$2,187,539	\$350,100	EP50002	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0		
8	CC 1070943812	BENAVIDES ALER	23001	30	\$2,688,588	\$430,200	MIN001	30	\$2,688,588	\$107,600	CCF24	30	CCF24	30	\$2,688,588	14-4	30	\$2,688,588	\$187,200	30	\$0		
9	CC 1077910916	BENAVIDES JONATHAN	23001	30	\$2,187,539	\$350,100	EP50017	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0		
10	CC 1070964549	BERNAL ALEXANDER	23001	30	\$2,187,539	\$350,100	EP50008	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0		
11	CC 1061764777	BOHORQUEZ WILLIAM	231001	30	\$2,187,539	\$350,100	EP50005	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0		
12	CC 79005332	BOLANOS ROGER	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP50017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF24	30	CCF24	30	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0		
13	CC 1025960026	BOTTA ADRIANA	23001	6	\$342,935	\$54,900	EP50008	6	\$342,935	\$13,800	CCF24	6	CCF24	6	\$19,400	14-4	6	\$342,935	\$15,000	6	\$0		
14	CC 1067953184	CAMPO LUIS	23001	30	\$2,230,569	\$356,900	EP50037	30	\$2,230,569	\$99,300	CCF24	30	CCF24	30	\$2,230,569	14-4	30	\$2,230,569	\$97,100	30	\$0		
15	CC 92191163	CARCAMO JULIO	23001	30	\$2,187,539	\$350,100	EP50041	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0		
16	CC 80348813	CARDENAS JESUS	231001	30	\$2,553,521	\$408,600	EP50002	30	\$2,553,521	\$102,200	CCF24	30	CCF24	30	\$2,553,521	14-4	30	\$2,553,521	\$111,100	30	\$0		
17	CC 10779229	CARDENAS RICARDO	23001	27	\$1,964,885	\$314,400	EP50006	27	\$1,964,885	\$78,600	CCF24	27	CCF24	27	\$1,964,885	14-4	27	\$1,964,885	\$85,500	27	\$0		
18	CC 10779729	CARDENAS RICARDO	23001	3	\$142,350	\$22,800	EP50005	3	\$142,350	\$5,700	CCF24	3	CCF24	3	\$5,700	14-4	3	\$142,350	\$0	3	\$0		
19	CC 1055918685	CARDONA DANIELA	23001	25	\$1,598,744	\$355,800	EP50002	25	\$1,598,744	\$64,000	CCF24	25	CCF24	25	\$1,598,744	14-4	25	\$1,598,744	\$69,600	25	\$0		
20	CC 1055918685	CARDONA DANIELA	23001	5	\$237,250	\$38,000	EP50002	5	\$237,250	\$9,500	CCF24	5	CCF24	5	\$9,500	14-4	5	\$237,250	\$0	5	\$0		
21	CC 1000853471	CARRILLO OSCAR	23001	30	\$2,677,080	\$408,400	EP50008	30	\$2,677,080	\$107,100	CCF24	30	CCF24	30	\$2,677,080	14-4	30	\$2,677,080	\$186,400	30	\$0		
22	CC 11449682	CASTELLANCO JOSE	23001	30	\$2,187,539	\$350,100	EP50017	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0		
23	CC 1070969546	CELY VICTOR	231001	30	\$2,187,545	\$350,100	EP50002	30	\$2,187,545	\$387,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,200	30	\$0		
24	CC 80282880	CEPEDA JULIAN	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP50006	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF24	30	CCF24	30	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0		
25	CC 76637977	CONDOBA ANEL	25-14	30	\$2,187,539	\$350,100	EP50017	30	\$2,187,539	\$387,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0		
26	CC 1123141041	CORTES CRISTIAN	23001	29	\$2,099,934	\$326,000	EP50017	29	\$2,099,934	\$84,000	CCF24	29	CCF24	29	\$2,099,934	14-4	29	\$2,099,934	\$91,400	29	\$0		
27	CC 1123141041	CORTES CRISTIAN	23001	1	\$47,450	\$5,700	EP50017	1	\$47,450	\$0	CCF24	1	CCF24	1	\$0	14-4	1	\$47,450	\$0	1	\$0		
28	CC 107418202	CORTES WILLTON	23001	30	\$2,187,545	\$350,100	EP50002	30	\$2,187,545	\$387,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,200	30	\$0		
29	CC 80090949	CRUZ JAMIE	25-14	30	\$1,999,090	\$319,900	EP50017	30	\$1,999,090	\$80,000	CCF24	30	CCF24	30	\$1,999,090	14-4	30	\$1,999,090	\$139,200	30	\$0		
30	CC 1070950197	CRUZ JOSE	23001	30	\$1,934,669	\$309,600	EP50002	30	\$1,934,669	\$77,400	CCF24	30	CCF24	30	\$1,934,669	14-4	30	\$1,934,669	\$84,200	30	\$0		
31	CC 28789954	CRUZ LIZ	23001	30	\$2,397,870	\$383,700	EP50017	30	\$2,397,870	\$96,000	CCF24	30	CCF24	30	\$2,397,870	14-4	30	\$2,397,870	\$104,400	30	\$0		
32	CC 91131345	CULMAY JESUS	25-14	30	\$2,187,545	\$350,100	EP50008	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,200	30	\$0		
33	CC 12344888	DIAZ JOSE	23001	30	\$2,187,545	\$350,100	EP50037	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,200	30	\$0		
34	CC 76692243	DIAZ JOSE	23001	30	\$2,187,545	\$350,100	EP50002	30	\$2,187,545	\$387,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,200	30	\$0		
35	CC 1070942861	ESPINOZA JUAN	23001	16	\$1,159,597	\$185,600	EP50037	16	\$1,159,597	\$46,400	CCF24	16	CCF24	16	\$1,159,597	14-4	16	\$1,159,597	\$50,600	16	\$0		
36	CC 1192018147	ESPILLO YLDOR	23001	30	\$2,187,539	\$350,100	EP50002	30	\$2,187,539	\$387,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0		
37	CC 11315118	FALCADO FERNANDO	23001	30	\$2,187,539	\$350,100	EP50008	30	\$2,187,539	\$387,600	CCF24	30	CCF24	30	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0		

38	CC	105745158	FUENTES FIDELIGNO	230301	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0003	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
39	CC	1617897	GABSON JOSE	25-14	30	\$2,108,936	\$2,108,936	EP0017	30	\$2,108,936	\$84,400	CCF74	30	\$2,108,936	\$84,400	14-4	30	\$2,108,936	\$146,800	30	\$0
40	CC	1077920928	GIL GUSTAVO	230301	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0017	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
41	CC	1193069881	GONZALEZ LUIS	231001	30	\$1,934,669	\$1,934,669	EP0017	30	\$1,934,669	\$77,400	CCF74	30	\$1,934,669	\$77,400	14-4	30	\$1,934,669	\$84,200	30	\$0
42	CC	1074134192	GUEVARA JUAN	230301	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0017	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
43	CC	72392339	GUEVARA WILSON	230201	30	\$2,101,617	\$2,101,617	EP0002	30	\$2,101,617	\$84,100	CCF74	30	\$2,101,617	\$84,100	14-4	30	\$2,101,617	\$146,300	30	\$0
44	CC	11321500	GUTIERREZ WILLIAMS	25-14	30	\$2,187,545	\$2,187,545	EP0002	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,200	30	\$0
45	CC	9181011	GUZMAN GERMAN	230201	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0005	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
46	CC	79844136	HERNANDEZ EDUARDO	25-14	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0017	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
47	CC	3205997	HEREDIA JOJO	230201	30	\$2,764,378	\$2,764,378	EP0010	30	\$2,764,378	\$110,600	CCF74	30	\$2,764,378	\$110,600	14-4	30	\$2,764,378	\$120,300	30	\$0
48	CC	3966982	HOCHMUTH MARTHA	231001	30	\$2,187,545	\$2,187,545	EP0010	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,200	30	\$0
49	CC	1072750568	JIMENEZ DIEGO	230301	19	\$1,404,311	\$1,404,311	EP0017	19	\$1,404,311	\$56,200	CCF74	19	\$1,404,311	\$56,200	14-4	19	\$1,404,311	\$61,100	19	\$0
50	CC	1072750568	JIMENEZ DIEGO	230301	11	\$533,635	\$533,635	EP0017	11	\$533,635	\$21,400	CCF74	11	\$533,635	\$21,400	14-4	11	\$533,635	\$0	11	\$0
51	CC	1048975666	LEAL WILLINTON	230201	30	\$1,934,669	\$1,934,669	EP0017	30	\$1,934,669	\$77,400	CCF74	30	\$1,934,669	\$77,400	14-4	30	\$1,934,669	\$84,200	30	\$0
52	CC	100784550	LEGUZAMON CARLOS	230301	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0017	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
53	CC	1007161014	LEVA DUHAN	230301	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0037	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
54	CC	3169942	LEON ALEJANDRA	25-14	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0008	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
55	CC	1064716119	LINARES EDIER	230201	30	\$2,136,697	\$2,136,697	EP0005	30	\$2,136,697	\$85,500	CCF74	30	\$2,136,697	\$85,500	14-4	30	\$2,136,697	\$93,000	30	\$0
56	CC	52365288	LOZANO MARIA	231001	6	\$406,954	\$406,954	EP0005	6	\$406,954	\$16,200	CCF74	6	\$406,954	\$16,200	14-4	6	\$406,954	\$28,400	6	\$0
57	CC	52365286	LOZANO MARIA	231001	2	\$94,900	\$94,900	EP0005	2	\$94,900	\$3,800	CCF74	2	\$94,900	\$3,800	14-4	2	\$94,900	\$0	2	\$0
58	CC	52365286	LOZANO MARIA	231001	22	\$1,043,900	\$1,043,900	EP0005	22	\$1,043,900	\$41,800	CCF74	22	\$1,043,900	\$41,800	14-4	22	\$1,043,900	\$0	22	\$0
59	CC	1123402775	LUNA LUIS	230301	12	\$891,194	\$891,194	EP0002	12	\$891,194	\$35,700	CCF74	12	\$891,194	\$35,700	14-4	12	\$891,194	\$38,800	12	\$0
60	CC	11316657	MARROQUIN JOSE	230301	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0002	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
61	CC	9339379	MARTINEZ JOHN	230301	30	\$2,187,545	\$2,187,545	EP0008	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,200	30	\$0
62	CC	42940133	MARTINEZ SANDRA	25-14	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0017	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
63	CC	17411855	MAYRGA HERNANDO	25-14	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0017	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
64	CC	11206621	MEJIA JOHN	25-14	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0002	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
65	CC	1122128426	MEJIA ORLANDO	230301	30	\$2,187,545	\$2,187,545	EP0037	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,200	30	\$0
66	CC	104492888	MENDOZA AYARLITH	230301	19	\$1,244,163	\$1,244,163	EP0041	19	\$1,244,163	\$48,800	CCF74	19	\$1,244,163	\$48,800	14-4	19	\$1,244,163	\$54,200	19	\$0
67	CC	11412393	MENEZES PEDRO	231001	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0037	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
68	CC	3195406	MONTAÑO LIBARDO	230301	30	\$2,187,545	\$2,187,545	EP0017	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,200	30	\$0
69	CC	1072746549	MORENO ANDRES	230301	30	\$2,187,545	\$2,187,545	EP0017	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,200	30	\$0
70	CC	79802294	MORENO FREDY	230301	30	\$1,934,669	\$1,934,669	EP0005	30	\$1,934,669	\$77,400	CCF74	30	\$1,934,669	\$77,400	14-4	30	\$1,934,669	\$84,200	30	\$0
71	CC	1069101834	MOREIRA WILBERTH	230301	30	\$2,677,057	\$2,677,057	EP0017	30	\$2,677,057	\$107,100	CCF74	30	\$2,677,057	\$107,100	14-4	30	\$2,677,057	\$116,500	30	\$0
72	CC	1079034084	MOREIRA WILLIAM	230201	30	\$3,116,719	\$3,116,719	EP0002	30	\$3,116,719	\$124,700	CCF74	30	\$3,116,719	\$124,700	14-4	30	\$3,116,719	\$217,000	30	\$0
73	CC	11409037	MOSQUERA JOSE	25-14	30	\$2,187,545	\$2,187,545	EP0037	30	\$2,187,545	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,200	30	\$0
74	CC	83119046	MOTTA YESID	230301	30	\$1,934,669	\$1,934,669	EP0005	30	\$1,934,669	\$77,400	CCF74	30	\$1,934,669	\$77,400	14-4	30	\$1,934,669	\$84,200	30	\$0
75	CC	1053339072	NIETO WILLIAN	230301	30	\$2,226,641	\$2,226,641	EP0017	30	\$2,226,641	\$89,100	CCF74	30	\$2,226,641	\$89,100	14-4	30	\$2,226,641	\$96,900	30	\$0
76	CC	4188235	NUNOQUE CECAR	230301	30	\$2,245,608	\$2,245,608	EP0002	30	\$2,245,608	\$89,900	CCF74	30	\$2,245,608	\$89,900	14-4	30	\$2,245,608	\$97,700	30	\$0
77	CC	1002034751	ORTIZ ANGIE	230301	30	\$2,113,373	\$2,113,373	EP0002	30	\$2,113,373	\$84,600	CCF74	30	\$2,113,373	\$84,600	14-4	30	\$2,113,373	\$92,000	30	\$0
78	CC	1001003721	OSORIO RICHARD	230201	30	\$1,934,669	\$1,934,669	EP0037	30	\$1,934,669	\$77,400	CCF74	30	\$1,934,669	\$77,400	14-4	30	\$1,934,669	\$84,200	30	\$0
79	CC	1110502248	OTOLA YENNY	230201	30	\$2,187,539	\$2,187,539	EP0017	30	\$2,187,539	\$87,600	CCF74	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,200	30	\$0
80	CC	1049727666	PALAOA WBER	230301	30	\$1,934,669	\$1,934,669	EP0002	30	\$1,934,669	\$77,400	CCF74	30	\$1,934,669	\$77,400	14-4	30	\$1,934,669	\$84,200	30	\$0
81	CC	1070707944	PEDRAZA FRANCISCO	230301	30	\$1,934,669	\$1,934,669	EP0005	30	\$1,934,669	\$77,400	CCF74	30	\$1,934,669	\$77,400	14-4	30	\$1,934,669	\$84,200	30	\$0
82	CC	1109345987	PELAEZ LUIS	230201	16	\$1,233,821	\$1,233,821	EP0041	16	\$1,233,821	\$49,400	CCF74	16	\$1,233,821	\$49,400	14-4	16	\$1,233,821	\$53,700	16	\$0
83	CC	80878185	PEREIRA IVAN	230301	30	\$2,067,942	\$2,067,942	EP0002	30	\$2,067,942	\$82,800	CCF74	30	\$2,067,942	\$82,800	14-4	30	\$2,067,942	\$90,000	30	\$0
84	CC	8246211	PEREA DARWIN	230301	30	\$2,245,608	\$2,245,608	EP0002	30	\$2,245,608	\$89,900	CCF74	30	\$2,245,608	\$89,900	14-4	30	\$2,245,608	\$97,700	30	\$0

85	CC	050975556	PÉREZ YESCA	230001	30	\$2,187,545	\$2,187,545	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,100	30	\$0	\$0
86	CC	0496591	PINTON EMILIO	230001	30	\$1,934,669	\$1,934,669	\$77,400	CCF24	30	\$1,934,669	\$77,400	14-4	30	\$1,934,669	\$84,100	30	\$0	\$0
87	CC	100784115	POLO VICTOR	25-14	30	\$2,245,604	\$2,245,604	\$89,900	CCF24	30	\$2,245,604	\$89,900	14-4	30	\$2,245,604	\$97,700	30	\$0	\$0
88	CC	93130460	PRADA JOHN	230001	30	\$2,187,545	\$2,187,545	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,100	30	\$0	\$0
89	CC	1003779380	QUERO DE ANDRES	230001	30	\$2,187,539	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,100	30	\$0	\$0
90	CC	1023916013	QUIROGA ARIEE	230001	24	\$1,241,691	\$1,241,691	\$49,700	CCF24	24	\$1,241,691	\$49,700	14-4	24	\$1,241,691	\$54,100	24	\$0	\$0
91	CC	1023916013	QUIROGA ARIEE	230001	4	\$189,800	\$189,800	\$7,600	CCF24	4	\$189,800	\$7,600	14-4	4	\$189,800	\$0	4	\$0	\$0
92	CC	1023916013	QUIROGA ARIEE	230001	2	\$94,900	\$94,900	\$3,800	CCF24	2	\$94,900	\$3,800	14-4	2	\$94,900	\$0	2	\$0	\$0
93	CC	9772263	QUIROGA EDWIN	231001	30	\$2,187,545	\$2,187,545	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,100	30	\$0	\$0
94	CC	111337064	RADA MILTON	230001	30	\$2,119,328	\$2,119,328	\$84,800	CCF24	30	\$2,119,328	\$84,800	14-4	30	\$2,119,328	\$147,600	30	\$0	\$0
95	CC	1105674655	RESTREPO LUIS	230001	30	\$2,187,539	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,100	30	\$0	\$0
96	CC	1007339619	RIVAS EDITH	230001	22	\$1,398,160	\$1,398,160	\$56,000	CCF24	22	\$1,398,160	\$56,000	14-4	22	\$1,398,160	\$60,900	22	\$0	\$0
97	CC	1007339619	RIVAS EDITH	230001	1	\$47,450	\$47,450	\$1,900	CCF24	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	\$0	1	\$0	\$0
98	CC	1007339619	RIVAS EDITH	230001	1	\$47,450	\$47,450	\$1,900	CCF24	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	\$0	1	\$0	\$0
99	CC	1049777161	RIVEROS BRAJAN	25-14	30	\$2,067,087	\$2,067,087	\$82,700	CCF24	30	\$2,067,087	\$82,700	14-4	30	\$2,067,087	\$90,000	30	\$0	\$0
100	CC	1073656233	RODRIGUEZ AISON	230001	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$57,000	CCF24	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0
101	CC	10770701876	RODRIGUEZ ORKIE	231001	30	\$1,934,669	\$1,934,669	\$77,400	CCF24	30	\$1,934,669	\$77,400	14-4	30	\$1,934,669	\$84,100	30	\$0	\$0
102	CC	35535044	RODRIGUEZ ROSA	230001	30	\$2,187,539	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,100	30	\$0	\$0
103	CC	1036377702	ROMERO HENRY	230001	30	\$1,423,500	\$1,423,500	\$57,000	CCF24	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0
104	CC	1054577402	ROMERO JAMES	230001	17	\$1,393,658	\$1,393,658	\$55,800	CCF24	17	\$1,393,658	\$55,800	14-4	17	\$1,393,658	\$97,000	17	\$0	\$0
105	CC	1054577402	ROMERO JAMES	230001	1	\$47,450	\$47,450	\$1,900	CCF24	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	\$0	1	\$0	\$0
106	CC	1143447065	ROQUEME DIANA	230001	30	\$2,187,539	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,100	30	\$0	\$0
107	CC	242934	RUBIO JULIO	230001	18	\$1,218,868	\$1,218,868	\$48,800	CCF24	18	\$1,218,868	\$48,800	14-4	18	\$1,218,868	\$53,100	18	\$0	\$0
108	CC	8239253	RUIZ FREDY	25-14	30	\$2,283,266	\$2,283,266	\$91,400	CCF24	30	\$2,283,266	\$91,400	14-4	30	\$2,283,266	\$99,400	30	\$0	\$0
109	CC	1102809502	SALCEDO RUI	230001	28	\$1,803,577	\$1,803,577	\$72,200	CCF24	28	\$1,803,577	\$72,200	14-4	28	\$1,803,577	\$78,500	28	\$0	\$0
110	CC	1102809502	SALCEDO RUI	230001	1	\$47,450	\$47,450	\$1,900	CCF24	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	\$0	1	\$0	\$0
111	CC	1102809502	SALCEDO RUI	230001	1	\$47,450	\$47,450	\$1,900	CCF24	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	\$0	1	\$0	\$0
112	CC	80278453	SALGADO WILSON	231001	30	\$2,187,539	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,100	30	\$0	\$0
113	CC	11324131	SANCHEZ GUSTAVO	230001	30	\$2,150,707	\$2,150,707	\$86,100	CCF24	30	\$2,150,707	\$86,100	14-4	30	\$2,150,707	\$93,600	30	\$0	\$0
114	CC	2063269	SANCHEZ JAME	25-14	30	\$1,934,669	\$1,934,669	\$77,400	CCF24	30	\$1,934,669	\$77,400	14-4	30	\$1,934,669	\$84,100	30	\$0	\$0
115	CC	1031679448	SOUSA ELIABARDO	230001	30	\$2,252,898	\$2,252,898	\$90,200	CCF24	30	\$2,252,898	\$90,200	14-4	30	\$2,252,898	\$98,100	30	\$0	\$0
116	CC	1070952021	SUAREZ JOHAN	230001	30	\$2,187,539	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,100	30	\$0	\$0
117	CC	1077971052	SUAREZ JOSE	230001	30	\$2,187,545	\$2,187,545	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,100	30	\$0	\$0
118	CC	1070588370	SUAREZ OSCAR	230001	30	\$2,187,545	\$2,187,545	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,100	30	\$0	\$0
119	CC	1007600116	SUAREZ YENSON	230001	30	\$2,187,539	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,100	30	\$0	\$0
120	CC	1067976008	TEJERA BRIAN	230001	30	\$1,934,669	\$1,934,669	\$77,400	CCF24	30	\$1,934,669	\$77,400	14-4	30	\$1,934,669	\$84,100	30	\$0	\$0
121	CC	93031160	TIQUE ANDRES	230001	3	\$194,151	\$194,151	\$7,800	CCF24	3	\$194,151	\$7,800	14-4	3	\$194,151	\$0	3	\$0	\$0
122	CC	1070949539	TORRES DIANA	230001	30	\$1,934,669	\$1,934,669	\$77,400	CCF24	30	\$1,934,669	\$77,400	14-4	30	\$1,934,669	\$84,100	30	\$0	\$0
123	CC	1070603408	TORRES JORGE	231001	30	\$2,187,539	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,100	30	\$0	\$0
124	CC	1031683190	TORRES LUIS	231001	30	\$2,245,612	\$2,245,612	\$89,900	CCF24	30	\$2,245,612	\$89,900	14-4	30	\$2,245,612	\$97,700	30	\$0	\$0
125	CC	79924143	TORRES LUIS	230001	28	\$2,062,661	\$2,062,661	\$82,600	CCF24	28	\$2,062,661	\$82,600	14-4	28	\$2,062,661	\$89,800	28	\$0	\$0
126	CC	79924143	TORRES LUIS	230001	1	\$47,450	\$47,450	\$1,900	CCF24	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	\$0	1	\$0	\$0
127	CC	79924143	TORRES LUIS	230001	1	\$47,450	\$47,450	\$1,900	CCF24	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	\$0	1	\$0	\$0
128	CC	9164497	TOSCANO MESIAS	230001	30	\$2,397,876	\$2,397,876	\$96,000	CCF24	30	\$2,397,876	\$96,000	14-4	30	\$2,397,876	\$104,400	30	\$0	\$0
129	CC	1126448285	VALLEJOS MAURO	230001	30	\$2,245,602	\$2,245,602	\$89,900	CCF24	30	\$2,245,602	\$89,900	14-4	30	\$2,245,602	\$97,700	30	\$0	\$0
130	CC	1067759519	VARGAS YONNIS	230001	30	\$2,187,545	\$2,187,545	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$95,100	30	\$0	\$0
131	CC	39812902	VASQUEZ DIANA	230001	30	\$2,187,539	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,100	30	\$0	\$0
132	CC	1100656637	VERGARA OMAR	230001	30	\$2,187,539	\$2,187,539	\$87,600	CCF24	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$95,100	30	\$0	\$0

133	CC	101019010	VERGARA YESID	25-14	30	\$2,187,539	\$350,100	EP5017	30	\$2,187,539	\$87,600	CC724	30	\$2,187,539	\$87,600	14-4	30	\$2,187,539	\$87,600	\$95,000	30	\$0	\$0
134	CC	101849341	VIGOTTA JUAN	230301	30	\$2,187,545	\$350,100	EP5017	30	\$2,187,545	\$87,600	CC724	30	\$2,187,545	\$87,600	14-4	30	\$2,187,545	\$87,600	\$95,000	30	\$0	\$0
135	CC	103297066	VEPEL JADITH	230301	24	\$1,676,324	\$268,300	EP5037	24	\$1,676,324	\$67,100	CC724	24	\$1,676,324	\$67,100	14-4	24	\$1,676,324	\$67,100	\$73,000	24	\$0	\$0
136	CC	103297066	VEPEL JADITH	230301	3	\$142,350	\$17,100	EP5037	3	\$142,350	\$0	CC724	3	\$142,350	\$0	14-4	3	\$142,350	\$0	\$0	3	\$0	\$0
137	CC	103297066	VEPEL JADITH	230301	3	\$142,350	\$17,100	EP5037	3	\$142,350	\$0	CC724	3	\$142,350	\$0	14-4	3	\$142,350	\$0	\$0	3	\$0	\$0
138	CC	8044804	ZAMBRANO WILLIAM	231001	30	\$2,388,389	\$382,200	EP5008	30	\$2,388,389	\$95,600	CC724	30	\$2,388,389	\$95,600	14-4	30	\$2,388,389	\$95,600	\$103,900	30	\$0	\$0
Total Afiliados(121)						\$252,327,975	\$40,419,100			\$252,327,975	\$10,082,600			\$252,327,975	\$10,082,600			\$252,327,975	\$10,082,600	\$11,686,900		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	121	\$40,419,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	\$4,467,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	\$7,300,000
PROTECCION	230301	800,229,739	0	63	\$20,839,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	\$7,812,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	121	\$11,686,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				121	\$10,248,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	121	\$10,248,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				121	\$10,082,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$59,800
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	12	\$954,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	2	\$198,200
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	40	\$3,316,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	4	\$433,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$87,600
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	16	\$1,312,900
NUOVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	4	\$274,400
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	30	\$2,573,700
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	11	\$871,300
TOTAL				121	\$72,437,000

